



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 680-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 966-2025-VRA-UNIA de fecha 20 de agosto de 2025, y los demás recaudos que contiene, *recibidos mediante registro N° 2417;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 154-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 18 de agosto de 2025, suscrita por el Mag. Jose Luis Sangama Sánchez en su calidad de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite el Informe de Gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2023 y 2025;

Que, mediante Carta N° 966-2025-VRA-UNIA de fecha 20 de agosto de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), remite el Informe de Gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2023 y 2025, para los fines pertinentes;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR el Informe de Gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2023 y 2025** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Informe de Gestión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2023 y 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *el mismo que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 680-2025-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VPA
DISA
OTI
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDUCO



DRSUNIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

INFORME DE GESTIÓN 2023 - 2025

Yarinacocha, 2025



“RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA
CON ENFOQUE
INTERCULTURAL
UNIA-2024”

Foro de Concientización

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía



PROPÓSITO:

La presente tiene como propósito dar a conocer los logros de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA (Gestión de diciembre 2023 hasta el mes de Julio 2025).



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), consciente de su rol fundamental en el desarrollo sostenible de la región, presenta este Informe de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) correspondiente al periodo: Diciembre del 2023- agosto del 2025. Este documento detalla las acciones, proyectos y resultados alcanzados por nuestra dirección en el cumplimiento de los cuatro ejes de la RSU: gestión interna, docencia, investigación y extensión universitaria.

El compromiso con la RSU no es un concepto aislado para la UNIA, sino el pilar que guía nuestra misión de formar profesionales competentes y éticos que practica la interculturalidad, con un profundo respeto por la diversidad cultural e de la Amazonía y el Perú. A través de este informe, se busca evidenciar cómo nuestras actividades académicas y administrativas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la difusión de conocimientos y experiencias en el abordaje de los problemas sociales, y ambientales que afectan a nuestras comunidades indígenas y mestizas e instituciones educativas tanto del ámbito rural y urbano marginal.

El presente informe es una muestra de nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, destacando el trabajo colaborativo entre el equipo de RSU, con los estudiantes, docentes, personal administrativo y las comunidades locales. Con ello, la UNIA reafirma su visión de ser una institución líder en la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible, basado en la interculturalidad y el respeto mutuo.



II. LOGROS Y RESULTADOS

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, se ha institucionalizado el 05 de octubre del año 2023, fecha histórica para la Amazonía Peruana y sus Pueblos Indígenas, donde como institución, las autoridades elegidas asumieron el reto de dirigir autónomamente los destinos de la noble Alma Mater y primera Universidad Intercultural del Perú, UNIA.

En esa línea con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 50 – 2023 – UNIA- CU, de fecha 04 de diciembre del 2023 se ha designado a la persona del MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ como DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, presentando los siguientes logros:

Durante diciembre del 2024 y en lo que va el presente año, agosto del 2025, se puede mencionar los siguientes:

1. Se logró, por primera vez, la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024, aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°375-2024-UNIA-CU.
2. Se ha dado cumplimiento al reglamento vigente de la Dirección de RSU, conformando el Consejo de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA, que lo integran el director, quien preside y tres docentes representantes de los Departamentos Académicos de Pedagogía y Humanidades; Ciencias Básicas; Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agroforestal Acuícola.
3. Se ha creado las unidades de responsabilidad social universitaria, en cada uno de los Departamentos Académicos de la UNIA, tal como lo establece el reglamento vigente de RSU.
4. En concordancia con la Ley de creación de la UNIA Ley N° 27250 y su Estatuto vigente, desde setiembre 2024 se ha promovido la incorporación de Sabios y Sabias Indígenas Interculturales de las culturas Shipibo-Konibo; Ashaninka; Awajún y Konibo; esto gracias al programa: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO COMPARTIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD, IDENTIDAD CULTURAL Y REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS AMAZÓNICAS, aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°500-2024-UNIA-CU.
5. Es necesario resaltar, que por el Programa de Sabios Indígenas denominado: PROYECTO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025; desarrollado por la Dirección de RSU, la UNIA ha logrado visibilidad e impacto positivo a nivel nacional, ya que el Señor Rector fue invitado a una entrevista en el Programa Ashe Añame de TVPERÚ, el cual fue representado por el Director de RSU Mg. José Luis Sangama Sánchez, dicha entrevista saldrá al aire en televisión nacional el día 30 de agosto del 2025 a las 6:00 am.
6. El año 2024 se ha desarrollado el "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE DE RSU CON ENFOQUE INTERCULTURAL", logrando la participación de 20 Directores de Responsabilidad Social Universitaria con sus respectivas delegaciones de universidades tanto públicas y privadas. Este evento tuvo lugar del 12 al 14 de setiembre del 2024, en las instalaciones del CIA UNIA, donde participaron más de 1000 estudiantes universitarios, logrando cumplir con los objetivos del evento con total éxito. Aprobado con RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°634-2024-VRA-UNIA, cuyo objetivo fue desarrollar



un encuentro académico para compartir experiencias en torno a la Responsabilidad Social Universitaria con enfoque intercultural conforme a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220.

7. En concordancia con la Ley de creación de la UNIA Ley N° 27250 y su Estatuto vigente, desde el año 2024 se ha promovido programa: SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS, aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°634-2024-UNIA-CU. En el año 2025 II, este programa: SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR está por ejecutarse con salida al campo para el desarrollo de este proyecto en el distrito de Yarinacocha; aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°568-2025-UNIA-CU.
8. Se ha realizado la mejora de las instalaciones de la Dirección de RSU, actualmente se cuenta con un ambiente acogedor y amigable para los docentes, estudiantes, egresados, trabajadores administrativos y demás visitantes; también se cuenta con instalaciones implementadas con bienes para poder realizar los trabajos propios de la oficina.
9. En el año 2024 como dirección, se ejecutaron 08 actividades y 02 programas de RSU; y en el año 2025-I se ejecutó 01 actividad y 02 programas.
10. Como dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, se ha cumplido satisfactoriamente con indicadores y acciones estratégicas del PEI, en la AEI.03.01: Con respecto a los "Programas de extensión cultural y proyección social e interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria", cuya meta para el año 2025 es de 25 programas, se viene ejecutando 20 programas autofinanciados por los docentes en el periodo de enero a junio ya que ejecutaron 6; en la AEI.03.02: En cuanto a las "Capacitaciones de fortalecimiento en responsabilidad social para la comunidad universitaria", con una meta de 3 capacitaciones para el año 2025, se viene ejecutando 2 proyectos de enero a junio. De estos, 1 proyecto fue autofinanciado por los docentes y 1 proyecto fue financiado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. La limitación para cumplir la meta total de capacitaciones se debe a la falta de presupuesto, ya que la Resolución de Consejo Universitario N°020-2025-UNIA-CU del POI destinó a RSU un presupuesto de S/. 155,300.00 en la meta 005, compartida con la Dirección de Servicios Académicos (DSA), con un PIA total de S/. 74,300.00. Este presupuesto se encuentra desglosado en diferentes clasificadores en el marco presupuestal y la ejecución del gasto, bajo la meta 004 actual.
11. En el año 2024 como dirección, se ejecutaron un total de 25 proyectos autofinanciados, por los docentes de cada departamento académico; y en el año 2025-I se ejecutaron 6 proyectos de la cual 26 están en proceso de ejecución.
12. En el año 2024 como dirección de RSU se ha certificado a un total de 1725 integrantes de la comunidad universitaria correspondientes a los proyectos de RSU ejecutados por los docentes de los distintos Departamentos Académicos; también es preciso afirmar que a la vez se ha certificado a 1300 participantes de distintas actividades de la dirección RSU; haciendo un total de 3025 certificados entregados hasta la fecha.
13. Como dirección hemos ejecutado un presupuesto del 97.20% en el año 2024, que haciendo al presupuesto de S/ 374,649.58 del presupuesto total, a través de los requerimientos de bienes y servicios según nuestro (CUADRO MULTIANUAL DE



NESECIDADES Aprobado con nuestro Plan de trabajo 2024, con la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N0 375-2024-UNIA-CU), demostrando una eficiencia y eficacia en la ejecución física y financiera en un plazo de 07 meses, desde la APROBACIÓN DE RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

14. Como dirección hemos ejecutado un presupuesto del 158% en el año 2025-I, que haciende al presupuesto de S/ 116,637.00 del presupuesto total, a través de los requerimientos de bienes y servicios; ya que teníamos un PIA de S/.74,000.00 a inicios del año, demostrando una eficiencia y eficacia en la ejecución física y financiera en un plazo de 07 meses.
15. Como dirección se logró que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la UNIA, creará nuestra meta 004 y que esta dirección sea independiente, ya que en los años anteriores se compartía meta con la Dirección de Servicios Académicos.
16. Con CARTA MÚLTIPLE N°015-2025-UNIA-R-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la UNIA, ha reconocido a la Dirección de RSU como una de las Direcciones con ejecución presupuestal eficiente, ya que el presupuesto asignado para este año 2025 está siendo ejecutado para los fines solicitados de manera oportuna. Esto es posible, ya que el actual director gestionado en conjunto con el Vicerrectorado Académico para que la Dirección de RSU sea una Unidad de Costo.



III. RESULTADOS

3.1. Cuadro N°01. Proyectos y actividades de RSU desarrollados por la Dirección del año 2024

N°	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
01	FESTIVAL DEL UMARI: INNOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL FRUTO DE UMARI.	09, 14 Y 15 DE FEBRERO DEL 2024	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
02	TALLER DE EMPRENDIMIENTO: ELABORACIÓN DE JABONES ARTESANALES CON FRAGANCIAS UNICAS Y PROPIEDADES TERAPEÚTICAS EN LOS AMBIENTES DE LA UNIA	16/02/2024	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
03	CONFERENCIA: NUEVO MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE UCAYALI.	21/02/2024	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
04	CONFERENCIA: -TERRORISMO EN EL PERÚ "INICIOS, CONSECUENCIAS Y SUS NUEVAS ESTRATEGIAS"	26/02/2024	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
05	-UN PERÚ SIN VIOLENCIA "CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA INCLUSIVA"	27/02/2024	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
06	II ENCUENTRO JUVENIL "CONEXIÓN CON NUESTRAS RAÍCES ANCESTRALES"	06, 07 Y 08 DE MARZO DEL 2024.	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
07	CONFERENCIA: "IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICO INTERCULTURAL"	10/05/2024	DIRECCIÓN DE RSU	Actividad ejecutada al 100%.
08	II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA – 2024.	12,13 Y 14 DE SETIEMBRE DEL 2024. (EVENTO)	DIRECCIÓN DE RSU	Evento ejecutado al 100%.
09	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO COMPARTIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD, IDENTIDAD CULTURAL Y REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS AMAZÓNICAS	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024.	DIRECCIÓN DE RSU	Programa ejecutado al 100%.
10	PLAN DE PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN	12 Y 13 DE	DIRECCIÓN DE RSU	Programa ejecutado al 100%.



28/1

PARA LA REVALORIZACIÓN CULTURAL Y DE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS	DICIEMBRE DEL 2024.		
--	---------------------	--	--

3.2. Cuadro N°02. Proyectos y actividades de RSU desarrollados por los docentes de las cuatro carreras profesionales del año 2024

N°	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
01	CURSO TALLER: FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PECES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD NATIVA YAMINO, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.	19/07/2024 - 21/07/2024	BLGA. MG. BRANDY BÁRBARA BARDALES.	Proyecto ejecutado al 100%.
02	IMPORTANCIA DE LA SILVICULTURA URBANA.	20/05/2024 - 29/06/2024	DRA. AYDA GUISELLA ÁVALOS DIAZ.	Proyecto ejecutado al 100%.
03	"IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PUERTO DE CHANCAY EN LA REGIÓN UCAYALI".	05/06/2024 - 12/07/2024	DRA. AYDA GUISELLA ÁVALOS DIAZ.	Proyecto ejecutado al 100%.
04	CURSO TALLER: EDUCACIÓN INTERCULTURAL, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, PECUARIOS, AGRÍCOLAS, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS SALUDABLES PARA DISMINUIR RIESGOS EN LA SALUD, EN CAMPO VERDE, SAN PABLO DE TUSHMO Y LA COMUNIDAD NATIVA DE BENA JEMA	09/05/2024 - 30/06/2024	DRA. YSABEL MORAN QUINTANILLA.	No presentó informe final.
05	"UNA EMPRESA LLAMADA FAMILIA".	22/05/2024	DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS	No presentó informe final.
06	"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE DE LA UNIA"	AGOSTO 2024	DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA	No presentó informe final.
07	"IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA RODANTE DE OBRAS LITERARIAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA I.E. N° 64053 - REVERENDO PADRE SAN ISIDRO"	10/06/2024 - 10/08/2024	DR. MELCHISEDEC BENJAMIN ZAVALA PILLCO	No presentó informe final.
08	"IMPLEMENTACIÓN DE UNA	10/06/2024	DRA. ELVITA	No presentó informe final.



	BIBLIOTECA INTERACTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 64093 - EDITA BRITO MAINAS"	- 16/08/2024	ESPINOZA SILVA	
09	"ESTIMULACIÓN COGNITIVA A TRAVÉS DE JUEGOS LÚDICOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO COGNITIVO Y EMOCIONAL EN LOS NIÑOS, INICIAL Y PRIMARIA I.E. 64789 FAUSTINO SANCHEZ CARRION"	10/06/2024 - 29/08/2024	DRA. MARIA ISABEL INGA JAPA	Proyecto ejecutado al 100%.
10	"ELABORACIÓN DE UN JARDÍN ECOLÓGICO EN AMBIENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 64093 EDITA BRITO MAINAS" PUERTO CALLAO YARINACocha	10/06/2024 - 16/08/2024	DRA. ELVITA ESPINOZA SILVA	Proyecto ejecutado al 100%.
11	"LA ORATORIA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN HUMANA"	01/07/2024 - 09/08/2024	DRA. AMELIA TORRES ZAMBRANO	Proyecto ejecutado al 100%.
12	"ESTRATEGIAS DE PRESERVACIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA EN UNA COMUNIDAD DE CONTEXTO URBANO MARGINAL"	06/05/2024 - 22/08/2024	DR. EDI ESCOBAR MAQUERA	Proyecto ejecutado al 100%.
13	"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS EN LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ÁMBITO URBANO"	06/05/2024 - 19/07/2024	MG. MERCY LÓPEZ SINUIRI	No presentó informe final.
14	"SELVA VIVA ESCUELA ACTIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64053 REVERENDO PADRE ISIDRO SALVADOR GUTIERRES - CALLERIA	11/06/2024 - 16/08/2024	DR. EDWIN HUAMÁN GÓMEZ	Proyecto ejecutado al 100%.
15	ROL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA CON LA CONTRIBUCION A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), A TRAVÉS DEL CURSO TALLER: SALUD Y BIENESTAR	28/06/2024 - 16/08/2024	DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA	No presentó informe final.



289

16	"ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LENGUAS A LOS NIÑOS(AS) DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EIB DEL ÁMBITO URBANO"	06/05/2024 - 16/08/2024	MG. MERCY LÓPEZ SINUIRI	No presentó informe final.
17	"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y RESPETO AL OTRO DESDE LA FAMILIA EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TRES COLEGIOS BILINGÜES Y TRES COLEGIOS NO BILINGÜES DEL DISTRITO DE CALLERIA, DISTRITO DE MANANTAY Y DEL DISTRITO DE YARINACocha DE LA REGIÓN DE UCAYALI	13/05/2024 - 20/07/2024	DR. ÁNGEL GÓMEZ LANDEO	Proyecto ejecutado al 100%.
18	"DESARROLLO DE TRANSFERENCIA AGROINDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL A JÓVENES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE (SOA) - PUCALLPA	31/05/2024 - 27/12/2024	MG. JOSÉ FLORES FLORES	Proyecto ejecutado al 100%.
19	"SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	20/05/2024 - 07/10/2024	MG. VITELIO ASENCIOS TARAZONA	Proyecto ejecutado al 100%.
20	"CICLOS DE EXTENSIONISMO SOCIAL: "APLICACIÓN DE LOS BPM'S, BPA Y POES EN LOS COMEDORES POPULARES Y CLUBES DE VASO DE LECHE"	01/06/2024 - 23/07/2024	MG. DAVID LOZANO VÁSQUEZ	Proyecto ejecutado al 100%.
21	"FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"	15/06/2024 - 15/08/2024	MG. TANIA PALACIOS CANO	Proyecto ejecutado al 100%.
22	ROL DE LA RSU DE LA UNIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS "DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN JUAN, 2024"	JUNIO 2024 - JULIO 2024	DR. MARIANO MAGDALENO MENDOZA CARLOS	Proyecto ejecutado al 100%.



23	"DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DESARROLLO COMUNAL"	JUNIO 2024 - AGOSTO 2024	MG. RAÚL TELLO SUAREZ	No presentó informe final.
24	"DESARROLLO SOSTENIBLE, IMPORTANCIA DE LAS MATEMÁTICAS, FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA, TICS EN REFORESTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INTERCULTURALES DE ECHEGARAY, NUEVO EGIPTO, SANTA CLARA, SAN FRANCISCO 2024"	01/05/2024 - 03/07/2024	DRA. YSABEL MORAN QUINTANILLA	No presentó informe final.
25	"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESTADÍSTICA CON DATOS DE LA CRISIS AMBIENTAL DE NUESTRA REGIÓN, EN ESCUELAS RURALES"	05/07/2024 - 16/08/2024	MG. OSCAR RAÚL ESQUIVEL YNANTE	No presentó informe final.
26	CURSO TALLER: INTEGRACIÓN DE TÉCNICAS DE MANEJO EN EL CULTIVO DE MAÍZ AMARILLO DURO Y SU PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO	03/06/2024 - 19/08/2024	MSC. MANUEL CHUYMA TOMAYLLA	Proyecto ejecutado al 100%.
27	CURSO TALLER: PROPAGACIÓN DEL PLÁTANO A TRAVÉS DE CORMOS Y APROVECHAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE SUS RESIDUOS DE COSECHA	15/05/2024 - 31/07/2024	MSC. MANUEL CHUYMA TOMAYLLA	Proyecto ejecutado al 100%.
28	(ACTIVIDAD)"VALOR CULTURAL Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS INDÍGENAS".	06/08/2024 - 09/08/2024	DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS	Proyecto ejecutado al 100%.
29	"REPOBLACIÓN CON ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA COMUNIDAD DE NUEVO EGIPTO".	01/11/2024 al 30/11/2024.	MSC. LUISA RIVEROS TORRES.	Proyecto ejecutado al 100%.
30	"GRACIAS POR ACORDARTE DE MÍ"	28/11/2024 al 13/12/2024	DR. RAFAEL PINEDO CORAL.	Proyecto ejecutado al 100%.
31	CICLO DE CONFERENCIAS:" MEDIO AMBIENTE, GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO"	14/10/2024 al 14/12/2024	DRA. NADIA PANDURO MASAYA.	Proyecto ejecutado al 100%.
32	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN NUTRICIÓN PISCÍCOLA A POBLADORES DEL CASERÍO HUAYNA CAPAC, CIUDAD DE TINGO MARÍA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO."	02/10/2024 al 15/12/2024	BLGA. BRANDY BÁRBARA A. BARDALES CABANILLAS.	No presentó informe final.



33	PLAN DE ACTIVIDADES: • ELABORACIÓN DE ABONO ORGÁNICO PARA AGRICULTORES DE LA COMUNIDAD NATIVA SAN SALVADOR -YARINACOA. • PODA Y ABONAMIENTO DE PLANTACIÓN DE CAMU CAMU EN LA COMUNIDAD NATIVA SAN SALVADOR – YARINACOA.	OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024	DRA. ENA VELAZCO CASTRO.	Proyecto ejecutado al 100%.
34	"CONSOLIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS"	14/10/2024 al 20/12/2024	MG. MANUEL CALLE IGNACIO.	No presentó informe final.
35	"TALLER DE REVITALIZACIÓN CULTURAL DE PRODUCCIÓN TEXTOS EN LENGUA ORIGINARIA Y EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ARTÍSTICOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA BETANIA Y PALESTINA – 2024 II".	26/10/2024 al 22/12/2024	DRA. PONCE BARDALES ZÁMARA ELAINE.	Proyecto ejecutado al 100%.
36	"APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS – ABP".	26/10/2024 al 07/12/2024	DR. RAFAEL PINEDO CORAL	No presentó informe final.
37	"MANEJO DE LA ANSIEDAD Y PROBLEMAS DE AUTOESTIMA EN NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA: ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL EN EL AULA."	28/10/2024 al 07/12/2024	DR. RAFAEL PINEDO CORAL	No presentó informe final.
38	"FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI."	15/10/2024 al 29/11/2024	MG. URSULA VANESA MONTEIRO TEMMERMAN	No presentó informe final.
39	"EMPODERAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES DE CAMU CAMU EN LOS CASERIOS DE PUCALLPILLO, EGA, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y SAN JUAN."	15/10/2024 al 16/12/2024	MSC. TANIA MARLENI PALACIOS CANO	No presentó informe final.
40	"CAPACITACIÓN A LOS CONSEJEROS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y CAFETINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA SANITARIA PARA EL	16/10/2024 al 19/12/2024	MG. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA	No presentó informe final.



	FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES."			
41	CONSTRUCCION DE UNA MALOCA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES ALBERGADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	01 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024	DR. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO	Proyecto ejecutado al 100%.
42	PRACTICAMOS LOS VALORES PARTICIPANDO EN LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64095 "ELIAS AGUIRRE EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO-YARINACocha".	19 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	DRA. ELVITA LUCIA SILVA ESPINOZA	Proyecto ejecutado al 100%.
43	ROL DE RSU DE LA UNIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: NIÑOS SIN ANEMIA CON PRODUCTOS NATIVOS DE LA REGION, CONTRIBUYENDO EN LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA.	DE 01 AL31 DE OCTUBRE DEL 2024	MG. JESSICA MILUSKA RIOS SALAS	No presentó informe final.
44	PROPUESTA DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA DEL AREA DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA EN EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN ORAL EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LOS PUEBLOS SHIPIBO KONIBO.	01 DE OCTUBRE AL31 DE DICIEMBRE DEL 2024	DRA. FLOR AMERICA ALVARIÑO SUAREZ	No presentó informe final.
45	BIO-HUERTO, INSTITUCION EDUCATIVA N°64053 "REVERENDO PADRE ISIDRO SALVADOR GUTIERREZ" CALLERIA PUCALLPA.	DE 28 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	DR. EDWIN HUAMAN GOMEZ	Proyecto ejecutado al 100%.



3.3. Cuadro N°03. Proyectos y actividades de RSU desarrollados por los docentes de las cuatro carreras profesionales del año 2025

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
01	"HABILIDADES COMUNICATIVAS Y EXPRESIÓN EFICAZ".	26-05-2025 al 08-08-2025.	-DRA. ROCIO DEL AGUILA SANDOVAL.	En proceso de ejecución.
02	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN UCAYALI: SEGURIDAD ALIMENTARIA, ETAS. BPM, HACCP".	30-04-2025 al 09-06-2025.	-DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS.	Proyecto ejecutado al 100%.
03	"PROTEGIENDO LA PACHAMAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y EMPODERAMIENTO DE GÉNERO EN EL PERÚ".	01-05-2025 al 02-06-2025.	-DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS.	Proyecto ejecutado al 100%.
04	"CICLO DE CONFERENCIAS: MEDIO AMBIENTE, GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO"	19-05-2025 al 14-07-2025.	-DRA. NADIA MASAYA PANDURO TENAZOA.	Proyecto ejecutado al 100%.
05	"PROGRAMA DE NIVELACIÓN Y REFORZAMIENTO EN CIENCIAS BÁSICAS".	10-05-2025 al 11-07-2025.	-MG. ADOLFO ANGULO ROMERO.	En proceso de ejecución.
06	"DIÁLOGO INTERCULTURAL SOBRE CONCIENCIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REFORESTACIÓN Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARINACOA-B".	15-06-2025 al 18-07-2025.	-MG. ING. LIZ KARENINA NAVARRO FUENTES. -DRA. NORA INES RIOS LAYCHE.	Proyecto ejecutado al 100%.
07	"FORTALECIMIENTO DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-UCAYALI".	07-04-2025 al 31-07-2025.	-MSc. ÚRSULA VANESSA MONTEIRO TEMMERMAN.	En proceso de ejecución.
08	"EMPODERAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES DE CAMU CAMU EN YARINACOA Y MANANTAY".	05-05-2025 al 15-07-2025.	-MSc. TANIA MARLENI PALACIOS CANO.	En proceso de ejecución.
09	"PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA".	08-05-2025 al 09-05-2025.	-DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS.	En proceso de ejecución.
10	"CAPACITACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y CAFETINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES".	02-06-2025 al 27-07-2025.	-ING. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA.	En proceso de ejecución.
11	"APLICACIÓN DE LAS 5R EN EL MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y ELABORACIÓN DE COMPOSTAJE DIFIGIDO A JÓVENES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE (SOA)".	26-05-2025 al 30-08-2025.	-ING. MSc. IRIS OLIVIA RUIZ YANCE.	En proceso de ejecución.
12	"SEMBRAMOS VIDA, PINTAMOS SABERES: ELABORACIÓN DE UN		-DRA. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES.	



274

	BIOHUERTO Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA DE EXPERIENCIAS EN EL JARDÍN APLICACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL – YARINACocha".	ABRIL - JULIO del 2025.		Proyecto ejecutado al 100%.
13	"SEMANA DE LA EDUCACIÓN INICIAL".	26-05-2025 al 30-05-2025.	-DRA. REYNA OLANO DEL CASTILLO.	En proceso de ejecución.
14	"PROYECTO UNIVERSITARIO CON BIOHUERTO Y JARDINES EN UNA ESCUELA VULNERABLE"	MAYO - JUNIO del 2025.	-DRA. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHÁVEZ. -MG. ANTHONY ROSSEAU FLORES ESPINOZA.	En proceso de ejecución.
15	"TALLER DE DESARROLLO DEL USO DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64096 – YARINACocha".	JUNIO - JULIO del 2025.	-DR. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO.	En proceso de ejecución.
16	"ROL DE LA RSU DE LA UNIA Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ODS".	12-05-2025 al 11-07-2025.	-DRA. GREASSE LUZ BASILIO MARAVÍ.	Proyecto ejecutado al 100%.
17	"CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE PARA TENER UNA VIDA SANA".	12-05-2025 al 11-07-2025.	-DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA.	En proceso de ejecución.
18	"PROMOVIENDO ESPACIOS ECOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE APRENDIZAJE, UTILIZANDO MATERIALES RECICLADOS EN LA I.E. EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE BENA JEMA, 2025".	09-05-2025 al 19-07-2025.	-DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO.	En proceso de ejecución.
19	"APOYO INTEGRAL PARA EL CRECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN EL DISTRITO DE YARINACocha".	09-05-2025 al 19-07-2025.	-DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO.	En proceso de ejecución.
20	"TALLER DE FORMACIÓN A DOCENTES DE LA EBR PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA".	02-06-2025 al 29-06-2025.	-DR. WILMER ORTEGA CHÁVEZ.	En proceso de ejecución.
21	"DIFUSIÓN CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS".	JUNIO - JULIO del 2025.	-DRA. OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO.	En proceso de ejecución.
22	"FERIA CULTURAL AMAZÓNICA: RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES".	04-06-2025 al 18-06-2025.	-DRA. ISABEL EDMITH REYNA CÁRDENAS.	En proceso de ejecución.
23	"DESARROLLO DE MATERIALES EDUCATIVOS ADAPTADOS A LA CULTURA INDÍGENA YINE, 2025- I"	26-06-2025 al 26-08-2025.	-DRA. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ.	En proceso de ejecución.



24	"LA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y LOS LÍMITES QUE NOS AYUDAN A CRECER SEGURO".	JUNIO - JULIO del 2025.	-MG. ROSA ALVARADO CASTILLO.	MAGNA DEL	En proceso de ejecución.
25	"EMPLEANDO LOS RECURSOS DE LA ZONA PARA CREAR MATERIALES DIDÁCTICOS"	JUNIO - JULIO del 2025.	-MG. ROSA ALVARADO CASTILLO.	MAGNA DEL	En proceso de ejecución.
26	CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL EN "MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE ANTOCIANINAS Y POLIFENOLES"	20-05-2025 al 19-07-2025.	-ING. YOSSY CASTAÑEDA.	MG. INGRID ROBLES	En proceso de ejecución.

- ✓ Los proyectos autofinanciados presentados por los docentes de las diferentes carreras profesionales en el año 2024 y 2025, fueron con las siguientes resoluciones:

-RESOLUCIÓN VICERRETCORAL N°057-2024-VRA-UNIA.
-RESOLUCIÓN VICERRETCORAL N°059-2024-VRA-UNIA.
-RESOLUCIÓN VICERRETCORAL N°002-2024-R-VRA-E-UNIA.
-RESOLUCIÓN VICERRETCORAL N°003-2024-R-VRA-UNIA.
-RESOLUCIÓN VICERRETCORAL N°009-2025-R-VRA-UNIA.
-RESOLUCIÓN VICERRETCORAL N°016-2025-R-VRA-UNIA.

- ✓ En el año 2024 y 2025, presentaron en total 71 proyectos autofinanciados por cada docente de las diferentes carreras profesionales de la UNIA; sin embargo, solo 31 proyectos fueron ejecutados y 20 proyectos no entregaron su informe final en el año 2024. En el año 2025, solo ejecutaron 6 proyectos y 20 que están en proceso de ejecución.



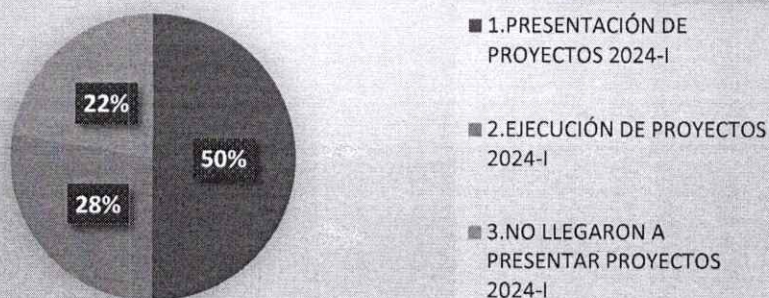
272

➤ **GRÁFICOS:**

CUADRO N°04. Proyectos del semestre 2024-I.

1.PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2024-I	29
2.EJECUCIÓN DE PROYECTOS 2024-I	16
3.NO LLEGARON A PRESENTAR PROYECTOS 2024-I	13

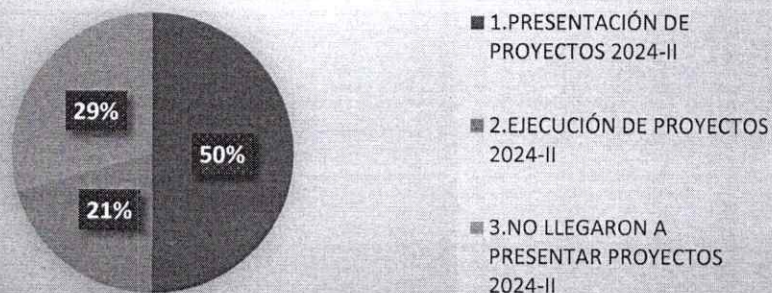
Gráfico de los proyectos del semestre 2024-I autofinanciados por los docentes.



CUADRO N°05. Proyectos del semestre 2024-II.

1.PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2024-II	16
2.EJECUCIÓN DE PROYECTOS 2024-II	07
3.NO LLEGARON A PRESENTAR PROYECTOS 2024-II	10

Gráfico de los proyectos del semestre 2024-II autofinanciados por los docentes.





CUADRO N°06. Proyectos del semestre 2025-I.

1.PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2025-I	26
2.EJECUCIÓN DE PROYECTOS 2025-I	05
3.NO LLEGARON A PRESENTAR PROYECTOS 2025-I	21





3.4. PRESUPUESTO:

CUADRO N° 07: MODIFICACION PRESUPUESTAL.

Nº	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO	FECHA
01	CARTA N° 224-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 22,000.00	19/08/24
02	CARTA N° 247-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 40,300.00	06/09/24
03	CARTA N° 283-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 29,500.00	11/11/24
04	CARTA N° 299-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 32,000.00	28/11/24

- La **CARTA N° 224-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a la necesidad de ejecutar los bienes y servicios programados dentro del plan de trabajo denominado: II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL.
- La **CARTA N° 247-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a la necesidad urgente de garantizar un ambiente más seguro y cómodo para el personal y los visitantes internos y externos.
- La **CARTA N° 283-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los bienes requeridos.
- La **CARTA N° 299-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los servicios requeridos.
- Con las solicitudes de **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**, se busca garantizar el cumplimiento de nuestras actividades físicas y financieras programadas en el **PLAN DE TRABAJO 2024**, aprobado con **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375-2024-UNIA-CU.**

CUADRO N° 08: BIENES DE LA DRSU.

Nº	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO (SEGÚN CMN)	FECHA
01	CARTA N° 166-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/4,368.82	31 de mayo del 2024.
02	CARTA N° 194-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO DE OFICINA	S/5,700.00	25 de Julio del 2024.
03	CARTA N° 196-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/8,800.00	25 de Julio del 2024.
04	CARTA N° 198-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	S/35,000.00	25 de Julio del 2024.



05	CARTA N° 208-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR,	S/2,049.00	02 de agosto del 2024.
06	CARTA N° 195-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS.	S/5,000.00	05 de agosto del 2024.
07	CARTA N° 197-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.	S/15,000.00	05 de agosto del 2024.
08	CARTA N° 218-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA.	S/1,190.00	12 de agosto del 2024.
09	CARTA N° 217-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS.	S/6,100.00	12 de agosto del 2024.
10	CARTA N° 224-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	S/860.00	20 de agosto del 2024.
11	CARTA N° 238-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.	S/7,038.00	05 de septiembre del 2024.
12	CARTA N° 242-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ENSERES.	S/450.00	06 de septiembre del 2024.
13	CARTA N° 262-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE FOTOCHECK	S/2,300.00	27 de setiembre del 2024.
14	CARTA N° 243-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	S/2,000.00	06 de septiembre del 2024.
15	CARTA N° 294-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA.	S/890.00	06 de noviembre del 2024.
16	CARTA N° 281-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE SOFÁ.	S/5,000.00	07 de noviembre del 2024.
17	CARTA N° 282-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA DRSU.	S/2,910.00	11 de noviembre del 2024.
18	CARTA N° 289-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.	S/7,492.00	15 de noviembre del 2024.
19	CARTA N° 295-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.	S/22,000.00	21 de noviembre del 2024.
20	CARTA N° 293-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO.	S/2,483.00	21 de noviembre del 2024.
21	CARTA N° 296-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	S/7,000.00	25 de noviembre del 2024.



22	CARTA N° 314-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/11,900.00	12 de diciembre del 2024.
23	CARTA N° 315-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/6,638.76	12 de diciembre del 2024.
		TOTAL	S/ 162,169.58	

CUADRO N° 09: SERVICIOS DE LA DRSU.

N°	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO (SEGÚN CMN)	FECHA
01	CARTA N° 239-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO.	S/350.00	04 de septiembre del 2024.
02	CARTA N° 235-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	S/9,270.00	04 de septiembre del 2024.
03	CARTA N° 263-2024-UNIA-R-VRA-DRSU	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA REVALORIZACIÓN CULTURAL Y DE LOS SABE-RES ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS	S/ 54,000.00	30 de septiembre del 2024.
04	CARTA N° 267-2024-UNIA-R-VRA-DRSU	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUÍA TURÍSTICA PARA EL II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RSU CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA-2024.	S/300.00	17 de octubre del 2024.
05	CARTA N° 276-2024-UNIA-R-VRA-DRSU	SOLICITUD DE VIÁTICOS	S/960.00	06 de noviembre del 2024.
06	CARTA N° 291-2024-UNIA-R-VRA-DRSU.	REFACCIÓN GENERAL DE LOS AMBIENTES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – UNIA.	S/40,000.00	19 de noviembre del 2024.
07	CARTA N° 300-2024-UNIA-R-VRA-DRSU	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS.	S/32,000.00	26 de noviembre del 2024.



08	CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR LOCACIÓN POR SERVICIOS.	S/75,600.00	Desde junio a diciembre del 2024.
TOTAL		S/ 212,480.00	

- Se tiene como resultado los requerimientos de servicios concluidos, perteneciendo a la: CARTA N° 235-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, CARTA N° 239-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, CARTA N° 263-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, CARTA N° 267-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, CARTA N° 276-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, CARTA N° 291-2024-UNIA-R-VRA-DRSU y CARTA N° 300-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 04 de septiembre, 17 de octubre; 06, 19, 26 de noviembre y diciembre del 2024 entre las 08 cartas, haciendo un total de S/ 212,480.00.

➤ **COMENTARIOS:**

- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 251, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 17 de setiembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/1,552.50.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 254, ADQUISICIÓN DE ECRAN PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 18 de setiembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/680.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 256, ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 24 de setiembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/3,195.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 257, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 24 de setiembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/4,780.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 262, ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 25 de setiembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/680.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 267, ADQUISICIÓN DE CUADRO DE ESPUMA POLIURETANO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 14 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/450.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 268, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 14 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/2,000.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 284, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 18 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/5,422.56.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 293, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 21 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/12,819.98.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 301, ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 22 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/2,465.00.



- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 304, ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 23 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/8,550.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 310, ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 25 de octubre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/8,550.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 313, ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 05 de noviembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/696.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 321, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 06 de noviembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/7,350.06.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 327, ADQUISICIÓN DE FUENTE Y TOMATODO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 08 de noviembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/420.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 393, ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 27 de noviembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/1,296.82.
- De la ORDEN DE SERVICIO N° 001428, SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 12 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/300.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 489, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 24 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/1450.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 502, ADQUISICIÓN DE CPU PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 26 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/6,967.26.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 506, ADQUISICIÓN DE ACUMULADOR DE ENERGIA PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 26 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/1,940.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 531, ADQUISICIÓN DE SOFÁ DE MADERA DE TRES CUERPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 28 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/1,820.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 545, ADQUISICIÓN DE HERVIDOR Y HORNO MICROONDAS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 28 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/1,549.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 491, ADQUISICIÓN DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 26 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/21,772.09.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N° 559, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 29 de diciembre del 2024. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/2,357.10.
- Como Dirección hemos ejecutado los requerimientos de bienes, tal como se evidencia en el cuadro N° 02, haciendo un presupuesto total de **S/ 162,169.58** según nuestro CUADRO



MULTIANUAL DE NESECIDADES (CMN). Aprobado con nuestro Plan de trabajo 2024, con la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375-2024-UNIA-CU**.

- Como Dirección hemos ejecutado los requerimientos de servicios, tal como se evidencia en el cuadro N°03, haciendo un presupuesto total de **S/ 212,480.00** según nuestro CUADRO MULTIANUAL DE NESECIDADES (CMN). Aprobado con nuestro Plan de trabajo 2024, con la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375-2024-UNIA-CU**.
- Finalmente, como Dirección hemos ejecutado los requerimientos de bienes y servicios tal como se evidencia en los cuadros: N°02 y N°03, haciendo un presupuesto total de **S/ 374,649.58**.



3.5. PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 – I

CUADRO N° 10: MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA DRSU.

Nº	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO	FECHA
01	CARTA N° 011-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 5,150.00	11/02/25
02	CARTA N° 043-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 2,429.00	28/03/25
03	CARTA N° 113-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	MODIFICACION PRESUPUESTAL.	S/ 3,732.00	30/06/25

- La **CARTA N° 011-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los servicios requeridos.
- La **CARTA N° 043-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los servicios y bienes requeridos.
- La **CARTA N° 113-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los servicios y bienes requeridos.
- Con las solicitudes de **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**, se busca garantizar el cumplimiento de nuestras actividades físicas y financieras programadas en el **PLAN DE TRABAJO 2025**, que aún no ha sido aprobada.

CUADRO N° 11: AMPLIACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA DRSU.

Nº	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO	FECHA
01	CARTA N° 104-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	AMPLIACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	S/ 4,000.00	19/06/25
02	CARTA N° 148-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	AMPLIACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	S/ 4,000.00	05/08/25

- La **CARTA N° 104-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los servicios requeridos.
- La **CARTA N° 148-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.** Responde a las necesidades de la dirección, para ejecutar los servicios requeridos.
- Con las solicitudes de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTALES**, se busca garantizar el cumplimiento de nuestras actividades físicas y financieras programadas en el **PLAN DE TRABAJO 2025**, que aún no ha sido aprobada.



IV. BIENES

CUADRO N° 12: BIENES DE LA DRSU.

Nº	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO	FECHA
01	CARTA N° 021-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.	S/5,552.00	18/02/25
02	CARTA N° 026-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	S/ 3,419.00	21/02/25
03	CARTA N° 042-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE SOFÁ(MOBILIARIO)	S/.790.00	08/04/25
04	CARTA N° 047-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.	S/690.00	03/04/25
05	CARTA N°098-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	S/276.00	17/06/25
TOTAL			S/.10,727.00	

4.1. COMENTARIOS:

- De la ACTA DE CONFORMIDAD N°42-2025, ADQUISICIÓN DE TABLETA PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 12 de marzo del 2025. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/5,552.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N°87-2025, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 20 de marzo del 2025. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/3,419.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N°310-2025, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 07 de mayo del 2025. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/790.00.
- De la ACTA DE CONFORMIDAD N°87-2025, ADQUISICIÓN DE TABLETA PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con fecha 21 de abril del 2025. Obteniendo como monto a pagar la suma de S/690.00.



V. SERVICIOS

CUADRO N° 13: SERVICIOS.

N°	CARTA	ASUNTO	PRESUPUESTO	FECHA
01	CARTA N°006-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	CONTARTACIÓN DEL PERSONAL DE LOCADOR DE SERVICIOS POR NECESIDAD DEL AREA.	S/.22,500.00	27/01/2025
02	CARTA N°050-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	CONTARTACIÓN DEL PERSONAL DE LOCADOR DE SERVICIOS POR NECESIDAD DEL AREA.	S/.16,000.00	08/04/2025
03	CARTA N°016-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA MADRE "MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA NUEVA ERA".	S/.3,120.00	10/04/2025
04	CARTA N° 091-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PROGRAMA DE LOS SABIOS 2025-I.	S/41,940.00	27/05/25
05	CARTA N° 112-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	CONTARTACIÓN DEL PERSONAL DE LOCADOR DE SERVICIOS POR NECESIDAD DEL AREA.	S/.4,000.00	27/06/2025
06	CARTA N° 114-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN.	S/ 18,350.80	03/07/25
TOTAL			S/.105,910.00	

- Se tiene como resultado los siguientes requerimientos de servicios cinco concluidos:
- La **CARTA N°006-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, aprobado mediante modificación del CMN del siga **N°00000003**, el 24 de enero del 2025; para la contratación de 3 personales; por 3 meses de enero a marzo, para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- La **CARTA N°050-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, aprobado mediante modificación del CMN del siga **N°00000026**, el 26 de marzo del 2025, para la contratación de 3 personales; por 3 meses de abril a junio, para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (SOLO 1 PERSONAL FUE CONTRATADO POR DOS MESES).
- La **CARTA N°016-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°006-2025-R-VRA-UNIA**, el 10 de abril del 2025.
- La **CARTA N° 091-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°419-2025-UNIA-CU**, el 04 de junio del 2025.
- La **CARTA N° 114-2025-UNIA-R-VRA-DRSU**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°568-2025-UNIA-CU**, el 14 de julio del 2025.



VI. DESAFIOS DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – UNIA:

- **AFIANZAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA (PROGRAMA PILOTO DE INCORPORACIÓN DE SABIOS Y SABIAS INDÍGENAS INTERCULTURALES).**

El proyecto denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025", viene desarrollándose por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria el cual ofrece una formación en competencias profesionales transversales, muy demandadas en el mercado laboral y profesionales competitivos en la región. El objetivo de este programa es fortalecer las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lengua de las culturas: Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo a los docentes que dictan los cursos de Lengua Originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y Cosmovisión Amazónica y a los estudiantes de las cuatro carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, el cual son fundamentales para la interculturalidad, desarrollo de la carrera y clave para potenciar el perfil profesional.

Este programa denominado, programa de fortalecimiento profesional desde los saberes ancestrales de los sabios y sabias indígenas para los estudiantes de la UNIA – 2025, que viene desarrollándose y es de suma importancia para docentes y la formación profesional de los estudiantes de las cuatro carreras de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, motivo por el cual se debe seguir implementando en los próximos semestres, para ayudar a revalorizar y mantener vivo los saberes ancestrales de los pueblos originarios. El desafío más importante de este programa es lograr la INCORPORACION DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS EN LA PRACTICA PEDAGOGICA DE LA UNIVERSIDAD.

- **INICIAR CON LAS VISITAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR".**

El programa denominado: "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR", viene desarrollándose por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con el objetivo de fortalecer las capacidades en conocimientos de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador, como una habilidad que impulse la aplicación y transversalización de enfoque intercultural, igualdad y no discriminación, el cual son fundamentales para el desarrollo personal de cada adolescente y clave para potenciar la superación personal.

Este programa denominado, programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San salvador, que viene desarrollándose y es de suma importancia para los jóvenes adolescentes de las comunidades nativas, viéndose en la actualidad la poca practica y perdida de muchas costumbres ancestrales, motivo por el cual se debe seguir implementando en los próximos semestres, para ayudar a revalorizar y mantener vivo los saberes ancestrales de los pueblos originarios. El desafío



más grande será poder realizar este tipo de programas en otras comunidades más alejadas de nuestra región Ucayali.

➤ **IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**

Un programa de voluntariado ofrece múltiples beneficios tanto para los voluntarios como para la comunidad, pero también presenta desafíos que deben ser abordados. La importancia radica en el fortalecimiento de habilidades personales y profesionales, la creación de lazos sociales, y el impacto positivo en la comunidad.

➤ **IMPLEMENTAR LA ESCUELA DE LENGUAS, CULTURAS Y TRADICIONES AMAZONICAS**

La Escuela de lenguas, culturas y tradiciones amazónicas tiene gran importancia al permitir la difusión y preservación del patrimonio cultural y natural de la Amazonía, facilitando el acceso a información y recursos para un público amplio y fomentando la conciencia sobre los pueblos originarios de la amazonia peruana. Siendo muy importante para la preservación y difusión, educación y sensibilización, colaboración con las comunidades indígenas y promoción del turismo cultural. Sin embargo, también enfrenta desafíos como la necesidad de garantizar la autenticidad cultural, la accesibilidad para comunidades remotas y la sostenibilidad de la plataforma digital.

➤ **GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LAS CUATRO CARRERAS PROFESIONALES.**

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), tiene como desafío gestionar que los docentes de las cuatro carreras profesionales de esta casa superior de estudios, que presenten sus proyectos de extensión cultural y proyección social sean autofinanciados o financiados por entidades públicas o privadas, para así lograr un mejor trabajo articulado con los docentes, estudiantes y sociedad.

➤ **GESTIONAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL 2% PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS, PROGRAMAS, TALLERES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCION.**

Capítulo XIII Ley N° 30220, Ley Universitaria

El capítulo XIII de la ley universitaria N° 30220, indica que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Viendo la importancia de esta dirección se plantea la asignación del 2% del presupuesto de la universidad para asegurar el desarrollo óptimo y oportuno de los Proyectos, Programas, Talleres y Actividades desarrollados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Tal como viene trabajando la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Universidad Nacional de Jaén (UNJ), entre otras. El cual asignan como mínimo el 2% de su presupuesto anual a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.



VII. CONCLUSIONES:

- Se ha logrado encaminar a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, hacia la promoción cultural y de los saberes ancestrales con enfoque intercultural, con la participación de los integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes y docentes) e incorporación de sabios y sabias indígenas interculturales.
- En el año 2024 se ha ejecutado un **97.20%**, que haciende al presupuesto de **S/ 374,649.58** del presupuesto total, a través de los requerimientos de bienes y servicios según nuestro (CUADRO MULTIANUAL DE NESECIDADES Aprobado con nuestro Plan de trabajo 2024, con la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375-2024-UNIA-CU**), demostrando una eficiencia y eficacia en la ejecución física y financiera en un plazo de 07 meses, desde la **APROBACIÓN DE RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO**.
- Para el año 2025 la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria tuvo un presupuesto de **S/ 74,000.00**, ejecutándose hasta la fecha al cien por ciento.
- Se ha solicitado ampliación presupuestal para la ejecución de los programas y proyectos ascendiendo una suma de **S/ 42,637.00**, siendo un total de una ejecución presupuestal al mes de julio del 2025 de **S/ 116,637.00**.
- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) obtuvo el reconocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) demostrando eficiencia y eficacia en la ejecución física y financiera de la ejecución presupuestal en lo que va del año 2025.
- Como dirección se presentaron un total de 46 proyectos autofinanciados del semestre 2024-I, 29 proyectos y 2024-II 17 proyectos, presentados por docentes de cada departamento académico.
- En el año 2024 y 2025, presentaron en total 71 proyectos autofinanciados por cada docente de las diferentes carreras profesionales de la UNIA; sin embargo, solo 31 proyectos fueron ejecutados y 20 proyectos no entregaron su informe final en el año 2024. En el año 2025, solo ejecutaron 6 proyectos y 20 que están en proceso de ejecución.



VIII. RECOMENDACIONES

- Continuar con el compromiso institucional, por parte de las autoridades hacia la Responsabilidad Social Universitaria, articulándola con el PEI y modelo educativo de la UNIA.
- Involucramiento y compromiso de la comunidad universitaria con la Responsabilidad Social ya que es fundamental para la formación profesional de los estudiantes comprometidos en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible.
- Continuar comunicando de forma clara y oportuna las iniciativas de la Dirección de RSU a toda la comunidad universitaria, la región y el país.
- La RSU debe integrarse en la formación académica de los estudiantes, desde sus planes de estudios, y de esa manera promover una visión integral y humana en la formación profesional.
- Fomentar el voluntariado como una forma de aplicar la responsabilidad social y conectar a los estudiantes con la comunidad.
- La RSU se fortalece a través de la colaboración entre diferentes unidades académicas y con otras instituciones.
- Incorporar la sostenibilidad ambiental en las acciones de RSU, promoviendo prácticas responsables, para ello se debe crear el Comité Ambiental.
- Continuar con la gestión de la RSU de forma ética y transparente, rindiendo cuentas a la comunidad universitaria.

Al implementar estas recomendaciones, las universidades pueden fortalecer su gestión de la RSU y contribuir de manera efectiva al desarrollo sostenible de la sociedad.

ANEXOS



259

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la Unidad, de la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 50-2023 -UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de diciembre del 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO. - El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2023-UNIA-CU, de fecha 24 noviembre de 2023, la CARTA N° 030-2023-VRA-UNIA del 14 de noviembre de 2023, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, de la revisión el CARTA N° 030-2023-VRA-UNIA del 14 de noviembre de 2023 y sus anexos, que versan sobre la Modificación de Propuestas de Docentes para las Direcciones de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Admisión, Centro de Idiomas, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Servicios Académicos y Dirección de CEPRE-UNIA, presentado por el Vicerrector Académico de la UNIA, se desprende que, remite la propuesta modificada del docente que ocupará la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, proponiendo al MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2023-UNIA-CU, de fecha 24 de noviembre del 2023, estando a lo acordado y teniendo la CARTA N° 030-2023-VRA-UNIA del 14 de noviembre de 2023 y demás recaudos, ante el Consejo Universitario, se decidió **APROBAR POR UNANIMIDAD**, la designación del docente MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA.

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe



258

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la Unidad, de la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 50-2023 -UNIA-CU

2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, la designación del MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. - REMITIR, la presente Resolución a los interesados y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astorhuan Huaranga
Secretario General

Cc.

- Reitorado
- VRA
- VRI
- CEU
- CEI
- CEC
- Facultades
- High Impact
- OPP
- Julenacando
- A. J. J.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

257

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2024-VRA-UNIA

Yarinacocha, 23 de enero del 2024.

VISTO:

La Carta N° 029-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 22 de enero del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA solicita Reconocimiento del Consejo de Responsabilidad Social Universitaria;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley universitaria 30220, establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Avila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N°6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Titulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz-Rector; Dr. Hernán Avila Morales-Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís-Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO y modificado mediante Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, establece en el artículo 115° lo siguiente: *"La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, permite la interacción con los sectores sociales para promover el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad"*. El Director de Responsabilidad Social Universitaria es elegido en Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



256

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2024-VRA-UNIA

Que, con Resolución N° 50-2023-UNIA-CU, el Consejo Universitario aprueba la designación del Mg. José Luis Sangama Sánchez como director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



Que, de acuerdo al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, el Art. 8° numeral 1: Las Funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria: Presidir el Consejo de Responsabilidad Social UNIA, hacer cumplir sus acuerdos y el Art. 9°: El Consejo de Responsabilidad Social (CRS), está conformado por el (la) Director (a) de Responsabilidad Social Universitario, quien lo preside integrado por los responsables designados por cada una de las Unidades de Responsabilidad Social de cada Departamento Académico. Se reúne ordinariamente dos veces al mes; y extraordinariamente a iniciativa de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario quien preside el consejo.

Que, mediante la Carta N° 029-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 22 de enero del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA remite al despacho del Vicerrectorado Académico, la solicitud de Reconocimiento del Consejo de Responsabilidad Social Universitaria mediante acto resolutivo, conformado de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Departamento
01	Sangama Sánchez, José Luis	Presidente	DAPyH
02	Casas Reategui, Rubén	Vicepresidente	DAIAFA
03	Monteiro Temmerman, Úrsula Vanessa	Secretaria	DAIAI
04	Basilio Maravi, Greasse Luz	Vocal 1	DAPyH
05	Flores Córdova, Wilder Felinto	Vocal 2	DACB
06	Avalo Díaz, Ayda Guisella	Miembro	DAIAFA
07	Yon Delgado, Julia Cecilia	Miembro	DAPyH
08	Pérez Marín, Juan	Miembro	DAIAFA
09	Sato Ruiz, Jorge Eduardo	Miembro	DAPyH
10	Esquivel Ynjante, Oscar Raúl	Miembro	DACB
11	Vargas Flores, Jessy Isabel	Miembro	DACB
12	Robles Castañeda, Ingrid Yossy	Miembro	DAIAI
13	Quintana Criollo, Carlos Alberto	Miembro	DAIAI

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico de acuerdo al Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el Consejo de Responsabilidad Social Universitaria, conformando de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



255

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2024-VRA-UNIA

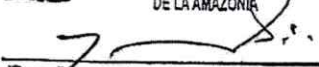
N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Departamento
01	Sangama Sánchez, José Luis	Presidente	DAPyH
02	Casas Reategui, Rubén	Vicepresidente	DAIAFA
03	Monteiro Temmerman, Úrsula Vanessa	Secretaria	DAIAI
04	Basilio Maravi, Greasse Luz	Vocal 1	DAPyH
05	Flores Córdova, Wilder Felinto	Vocal 2	DACB
06	Avalo Díaz, Ayda Guisella	Miembro	DAIAFA
07	Yon Delgado, Julia Cecilia	Miembro	DAPyH
08	Pérez Marín, Juan	Miembro	DAIAFA
09	Sato Ruiz, Jorge Eduardo	Miembro	DAPyH
10	Esquivel Ynjante, Oscar Raúl	Miembro	DAIAFA
11	Vargas Flores, Jessy Isabel	Miembro	DAPyH
12	Robles Castañeda, Ingrid Yossy	Miembro	DAIAI
13	Quintana Criollo, Carlos Alberto	Miembro	DAIAI

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER 05 horas semanal-mensual no lectivas, a considerar en su plan de trabajo semestral por el período que dure su mandato.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente al Rectorado para su conocimiento y demás fines de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar la Resolución a la parte interesada, a los Decanos de las Facultades y a los Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO

C.c
Archivo
Rector
DRSU



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

254

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2024-VRA-UNIA

Yarinacocha, 24 de enero del 2024.

VISTO:

La Carta N° 031-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 22 de enero del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA solicita la Creación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley universitaria 30220, establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Avila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N°6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz-Rector; Dr. Hernán Avila Morales-Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís-Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO y modificado mediante Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, establece en el artículo 115° lo siguiente: *"La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, permite la interacción con los sectores sociales para promover el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad"*. El Director de Responsabilidad Social Universitaria es elegido en Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

253

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2024-VRA-UNIA

SE RESUELVE:

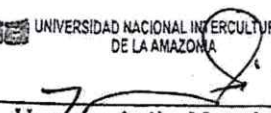
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Creación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria, como se detalla a continuación:

N°	UNIDAD	DEPARTAMENTO
01	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades
02	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Departamento Académico de Ciencias Básicas
03	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola
04	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente al Rectorado para su conocimiento y demás fines de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar la Resolución a la parte interesada, a los Decanos de las Facultades y a los Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO

C.c
Archivo
Rector
DRSU



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2024-VRA-UNIA

Yarinacocha, 24 de enero del 2024.

VISTO:

La Carta N° 030-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 22 de enero del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA solicita Reconocimiento de los responsables de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley universitaria 30220, establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Avila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N°6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz-Rector; Dr. Hernán Avila Morales-Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís-Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO y modificado mediante Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, establece en el artículo 115° lo siguiente: *"La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, permite la interacción con los sectores sociales para promover el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad"*. El Director de Responsabilidad Social Universitaria es elegido en Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



251

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2024-VRA-UNIA

02	Quintana Criollo, Carlos Alberto	Miembro	Departamento Académico de
03	Monteiro Temmerman, Úrsula Vanessa	Miembro	Ingeniería Agroindustrial

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico de acuerdo al Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Responsables de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria, como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD
01	Sato Ruiz, Jorge Eduardo	Presidente	Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades
02	Yon Delgado, Julia Cecilia	Miembro	
03	Basilio Maravi, Greasse Luz	Miembro	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD
01	Esquivel Ynjante, Oscar Raúl	Presidente	Departamento Académico de Ciencias Básicas
02	Vargas Flores, Jessy Isabel	Miembro	
03	Flores Córdova, Wilder Felinto	Miembro	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD
01	Avalos Diaz, Ayda Guisella	Presidente	Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola
02	Pérez Marín, Juan	Miembro	
03	Casas Reategui, Rubén	Miembro	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD
01	Robles Castañeda, Ingrid Yossy	Presidente	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial
02	Quintana Criollo, Carlos Alberto	Miembro	
03	Monteiro Temmerman, Úrsula Vanessa	Miembro	

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente al Rectorado para su conocimiento y demás fines de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar la Resolución a la parte interesada, a los Decanos de las Facultades y a los Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c
Archivo
Rector
DRSU
FICA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



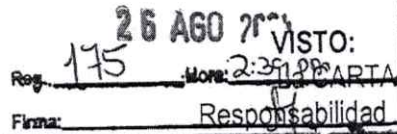
250

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 057-2024-VRA-UNIA

Yarinacocha, 05 de agosto del 2024.



Por medio de la Resolución N° 203-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 24 de julio del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, solicita Aprobación del Proyecto Nivel Internacional "Valor Cultural y desarrollo de las Ciencias Indígenas", presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley universitaria 30220, establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Avila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz-Rector; Dr. Hernán Avila Morales-Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís-Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028, los mismos que cuentan con las prerrogativas que establece la Ley Universitaria N° 30220, normatividad y otros documentos de gestión institucional como el Informe Legal N° 62-2024-UNIA-OAJ, de fecha 14 de febrero del 2024, que opina: Que el Vicerrector Académico tiene facultad para emitir resoluciones vicerrectorales;

Que, los artículos 124° y 125° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establecen: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



249

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 057-2024-VRA-UNIA



dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria, asimismo cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito;

Que, el Capítulo I de la Estructura Orgánica, numeral 17.7, del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, modificado por Resolución N° 544-2022-UNIA-CO y los Artículos 79° y 80° literales a), b) g), j), k) y l), la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es un órgano de apoyo dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 115° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, modificado por Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, señala: "La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, permite la interacción con los sectores sociales para promover el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad";

Que, el artículo 114° del Reglamento Académico de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 078-2018-UNIA-CO, establece: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Esta actividad se realiza por lo menos una vez por semestre académico, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, con la participación de la comunidad universitaria, y que contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad, promoviendo la producción y la cultura";

Que, mediante la CARTA N° 203-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 24 de julio del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, solicita Aprobación del Proyecto Nivel Internacional "Valor Cultural y desarrollo de las Ciencias Indígenas", presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA, que responde a uno de los criterios para la Renovación de la Licencia Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico de acuerdo al Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto Nivel Internacional "Valor Cultural y desarrollo de las Ciencias Indígenas", presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA, de acuerdo con el anexo adjunto en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



248

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

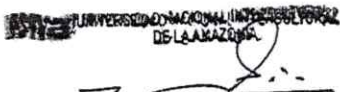
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 057-2024-VRA-UNIA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, supervise e informe al Vicerrectorado Académico acerca de la ejecución del proyecto y solicite la resolución de aprobación del Informe Final correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente al Rectorado para su conocimiento y demás fines de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar la Resolución a las partes interesadas, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de los Departamentos Académicos y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO

C.c
Archivo
Rector
DRSU
OCRI
FICA
FEYH
DACB
DAIAFA
DAPyH
DAIAI
URH



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

26 AGO 2024

Reg. 176 Hora: 2:39 pm

Firma: *[Firma]* VISTO:

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

Yarinacocha, 14 de agosto del 2024.

La Carta N° 216-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 08 de agosto del 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...";

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley universitaria 30220, establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Avila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N°6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz-Rector; Dr. Hernán Avila Morales-Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís-Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028, los mismos que cuentan con las prerrogativas que establece la Ley Universitaria N° 30220, normatividad y otros documentos de gestión institucional como el Informe Legal N° 62-2024-UNIA-OAJ, de fecha 14 de febrero del 2024, que opina: Que el Vicerrector Académico tiene facultad para emitir resoluciones Vicerrectorales;

Que, los artículos 124° y 125° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establecen: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

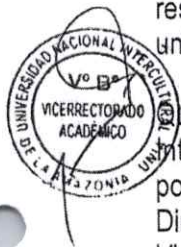


246

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria, asimismo cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito;



Que, el Capítulo I de la Estructura Orgánica, numeral 17.7, del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N°461-2018-UNIA-CO, modificado por Resolución N°544-2022-UNIA-CO y los Artículos 79° y 80° literales a), b) g), j), k) y l), la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es un órgano de apoyo dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 115° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, modificado por Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, señala: "La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, permite la interacción con los sectores sociales para promover el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad";

Que, el artículo 114° del Reglamento Académico de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 078-2018-UNIA-CO, establece: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Esta actividad se realiza por lo menos una vez por semestre académico, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, con la participación de la comunidad universitaria, y que contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad, promoviendo la producción y la cultura";

Que, el Reglamento Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 167-2020-UNIA-P, señala:

Artículo 1°: La Ley N°30220 (Ley Universitaria), en el Artículo 124, define que la "Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional de sus diferentes niveles y dimensiones. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones de entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas".

Artículo 2°: Determina los alcances, numeral 2.1 Impactos organizacionales y ambientales, 2.2 Impactos educativos, 2.3 Impactos cognitivos, 2.4 Impactos sociales. De esta manera la responsabilidad social universitaria se cimenta como fundamento de vida universitaria, el cual contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad (...);

Artículo 3°: Competencias. La responsabilidad social universitaria forma parte de la formación profesional que brinda la UNIA, a través de sus diferentes Facultades y Escuelas de formación Profesional (...);



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

245

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

Artículo 5°: Líneas de responsabilidad social, en sus cuatros impactos de cumplimiento de sus funciones, los cuales son: Impactos organizacionales y ambientales, impactos educativos, impactos cognitivos e impactos sociales (...);

Artículo 6°: Los beneficiarios de la responsabilidad social universitaria, numeral 6.1 Sociedad clasificados como área de intervención: a) Comunidades Indígenas; b) Club de Madres; c) Club de Jóvenes; d) Personal no Docente; e) Personal Docente; f) Autoridades; g) Estudiantes; h) Egresados (...);

Artículo 8°: Funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, numeral 8.1 Presidir el Consejo de Responsabilidad Social UNIA y hacer cumplir sus acuerdos, 8.2 Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y proyectos de responsabilidad social de la UNIA, 8.3 Proponer a la oficina de cooperación técnica alianzas estratégicas con las instituciones científicas, culturales, sociales y financieras con fines de cooperación; asistencia y conocimiento científico para aplicarlo a favor del desarrollo local, regional, nacional e internacional, 8.4 Orientar las actividades que desarrolla la UNIA, a través de las líneas de gestión de los impactos que genera la UNIA en el cumplimiento de sus funciones y 8.5 Difundir conocimientos y tecnologías, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°375-2024-UNIA-CU; se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de Responsabilidad Social Universitaria, en donde se señala como uno de los resultados esperados "Fortalecer las Capacidades Académicas Científicas, Promover la Convivencia solidaria, justa y democrática entre los miembros de la Comunidad Universitaria a través de Actividades de Capacitación sobre temáticas que incumben la Responsabilidad Social Universitaria de Impacto en las Comunidades Nativas y Ribereñas";

Que, mediante la Carta N° 216-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 08 de agosto del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA remite al despacho del Vicerrectorado Académico, la respuesta al Memorando N° 297-2024-VRA-UNIA, donde señala que los proyectos derivados están de acuerdo al Reglamento de la Dirección de Responsabilidad Universitaria (FORMATO N°01), que todos los proyectos serán autofinanciados por los responsables e informa que dichos proyectos fueron debidamente revisados y aprobados por la DRSU y los Comités de RSU de los Departamentos Académicos, solo faltando la aprobación mediante acto resolutivo de los 26 Proyectos autofinanciados, correspondiente al Semestre 2024-I, respecto a lo solicitado por la DRSU se precisa que la CARTA N° 150-2024-UNIA-R/OCRI, que contiene el Proyecto Nivel Internacional "Valor Cultural y desarrollo de las Ciencias Indígenas", presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNIA, ha sido aprobado mediante la Resolución Vicerrectoral N° 057-2024-VRA-UNIA, de fecha 5 de agosto del 2024;

Que, en sus conclusiones el Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de Responsabilidad Social Universitaria refiere: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ejecutará la asignación Presupuestal Anual para financiar los Proyectos de RSU y la Administración de Los Fondos estará a su cargo. Asimismo, las Actividades y Proyectos de RSU en el Ejercicio Presupuestal en el Marco del Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



249

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

Institucional, las cuales no se encuentran especificadas en ninguno de los 25 proyectos presentados;

Que, los 25 Proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para su ejecución, no generarán gasto a la Universidad, y serán autofinanciados por los responsables, lo que impiden que formen parte de los Concurso de Financiamiento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria;



Que, una vez ejecutados los proyectos deberán ser elevados, mediante Informe Final detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos de los proyectos aprobados al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y este a su vez remitido a la DRSU para su registro final;

Que, todo Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria debe estar alineado al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 167-2020-UNIA, disponiendo que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria difunda a los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia el contenido del Reglamento Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 167-2020-UNIA, para evitar así futuras observaciones en los proyectos propuestos de la DRSU, debido que al desconocimiento, hasta la fecha no se viene ejecutando el presupuesto asignado aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 375-2024-UNIA-CU, por el monto de S/. 385,422.06 soles, acarreando consigo una mala gestión administrativa y ejecución del presupuesto por parte de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, el artículo 17° el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico de acuerdo al Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada los 25 proyectos autofinanciados por los responsables que corresponden al período 01.05.2024 al 27.12.2024, presentados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, mediante Carta N° 216-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, conforme se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

243

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
01	CARTA N° 128-2024-UNIA-R-VRA-DRSU	Maratón de conferencias: "Importancia de La Mujer en el Empoderamiento Económico y Político Intercultural"	10/05/2024	Mg. José Luis Sangama Sánchez
02	CARTA N° 015-2024-UNIA VPAC-FICA-DAIAFA/BBABC	Curso Taller: "Formulación y elaboración de alimento balanceado para peces de consumo en la Comunidad Nativa Yamino, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali."	Del 19/07/2024 al 21/07/2024	Blga. Mg. Brandy Bárbara Bardales Cabanillas
03	CARTA N° 0118-2024-UNIA-R-VRA-FICA-DAISFA	"Importancia de la Silvicultura Urbana."	Del 20/05/2024 al 29/06/2024	Dra. Ayda Guisella Avalos Díaz
04	CARTA N° 119-2024-UNIA-R-VRA-FICA-DAIAFA	"Impacto Socioeconómico del Puerto de Chancay en la Región Ucayali."	Del 05/06/2024 al 12/07/2024	Dra. Ayda Guisella Avalos Díaz
05	CARTA N° 124-2024-UNIA-VRA-FICA-DACB	Curso Taller: "Educación Intercultural, Aprovechamiento de los recursos naturales, pecuarios, agrícolas, procesamiento y transformación de los alimentos saludables para disminuir riesgos en la salud, en Campo Verde, San Pablo de Tushmo y la Comunidad Nativa de Bena Jema."	Del 09/05/2024 al 30/06/2024	Dra. Ysabel Moran Quintanilla
06	CARTA N° 01-2024/UNIA-IAI/IYRC	"Una Empresa Llamada Familia".	22/05/2024	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos
07	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Implementación de una Biblioteca Rodante de Obras Literarias con Enfoque Intercultural en la I.E. N° 64053 - Reverendo Padre San Isidro".	Del 10/06/2024 al 10/08/2024	Dr. Melchisedec Benjamín Zavala Pilco
08	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Implementación de una Biblioteca Interactiva en la Institución Educativa 64093 - Edita Brito Mainas".	Del 10/06/2024 al 16/08/2024	Dra. Elvita Espinoza Silva
09	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Estimulación Cognitiva a través de Juegos Lúdicos para Promover el Desarrollo Cognitivo y Emocional en los niños, Inicial y Primaria I.E. 64789 Faustino Sánchez Carrión".	Del 10/06/2024 al 29/08/2024	Dra. María Isabel Inga Japa
10	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Elaboración de un Jardín Ecológico en Ambientes de la Institución Educativa 64093 Edita Brito Mainas" Puerto Callao Yarinacocha".	Del 10/06/2024 al 16/08/2024	Dra. Elvita Espinoza Silva
11	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"La Oratoria y Desarrollo de la Expresión Humana".	Del 01/07/2024 al 09/08/2024	Dra. Amelia Torres Zambrano
12	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Fortalecimiento de Competencias Sobre el Tratamiento de las Lenguas en los docentes de las Institución Educativa del Ámbito Urbano".	Del 06/05/2024 al 19/07/2024	Mg. Mercy López Sinuiri
13	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Selva Viva Escuela Activa, Institución Educativa N° 64053 Reverendo Padre Isidro Salvador Gutierrez - Calleria."	Del 11/06/2024 al 16/08/2024	Dr. Edwin Huamán Gómez
14	CARTA N° 001-2024-URSU-DAPYH-FElyH-RHH-UNIA/yarinacocha	"Estrategias de Atención para el Tratamiento de Lenguas a los Niños(as) de una Institución Educativa EIB del Ámbito Urbano"	Del 06/05/2024 al 16/08/2024	Mg. Mercy López Sinuiri



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



242

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

15	CARTA N° 001-2024- URSU-DAPYH-FElyH- RHH-UNIA /Yarinacocha	"Fortalecimiento de la identidad cultural y respeto al otro desde la familia en seis Instituciones Educativas, tres colegios bilingües y tres colegios no bilingües del Distrito de Calleria, distrito de Manantay y del distrito de Yarinacocha de la región de Ucayali."	Del 13/05/2024 al 20/07/2024	Dr. Ángel Gómez Landeo
16	CARTA N° 02- 2024/UNIA-URSU- IAI/IYRC	"Desarrollo de Transferencia Agroindustrial y Gestión Ambiental a Jóvenes del servicio de orientación al adolescente (SOA) – Pucallpa."	Del 31/05/2024 al 27/12/2024	Mg. José Flores Flores
17	CARTA N° 02- 2024/UNIA-URSU- IAI/IYRC	"Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	Del 20/05/2024 al 07/10/2024	Mg. Vitelio Asencios Tarazona
18	CARTA N° 02- 2024/UNIA-URSU- IAI/IYRC	"Ciclos de extensionismo social: "Aplicación de los BPM's, BPA y POES en los comedores populares y clubes de vaso de leche".	Del 01/06/2024 al 23/07/2024	Mg. David Lozano Vásquez
19	CARTA N° 02- 2024/UNIA-URSU- IAI/IYRC	"Formalización y Fortalecimiento de las MyPES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"	Del 15/06/2024 al 15/08/2024	Mg. Tania Palacios Cano
20	INFORME N°001-UNIA- VPAC- URSU/CIENCIAS-2024	Rol de la RSU de la UNIA y su Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS "Dialogo Intercultural a través de la Educación Ambiental y Reforestación en el centro poblado Nuevo San Juan, 2024".	De JUNIO 2024 a JULIO 2024	Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos
21	INFORME N°001-UNIA- VPAC- URSU/CIENCIAS-2024	"Diversidad Biológica y Desarrollo Comunal"	De JUNIO 2024 a AGOSTO 2024	Mg. Raúl Tello Suarez
22	INFORME N°001-UNIA- VPAC- URSU/CIENCIAS-2024	"Desarrollo Sostenible, Importancia de las Matemáticas, Física, Química, Biología, Tics en Reforestación de las Comunidades Interculturales de Echegaray, Nuevo Egipto, Santa Clara, San Francisco 2024".	Del 01/05/2024 al 03/07/2024	Dra. Ysabel Moran Quintanilla
23	INFORME N°001-UNIA- VPAC- URSU/CIENCIAS-2024	"Fortalecimiento de la Educación Estadística con Datos de la Crisis Ambiental de Nuestra Región, en Escuelas Rurales".	Del 05/07/2024 al 16/08/2024	Mg. Oscar Raúl Esquivel Ynjante
24	CARTA N°046-2024- IAFA- UNIA/DAIAFA/AGAD	Curso Taller: "Integración de técnicas de manejo en el cultivo de maíz amarillo duro y su procesamiento agroindustrial en la elaboración de alimento balanceado".	Del 03/06/2024 al 19/08/2024	MSC. Manuel Chuyma Tomaylla
25	CARTA N°0028-2024- APC-DCPEPB-DPyH- FEIH-UNIA	"Taller De Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la Formación Profesional de los Estudiantes de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA"	AGOSTO 2024	Dr. Alfredo Paucar Curasma

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que todo Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria debe estar alineado al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 059-2024-VRA-UNIA

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria difunda a los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia el contenido del Reglamento Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 167-2020-UNIA.

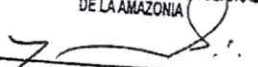
ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, supervise e informe al Vicerrectorado Académico acerca de la ejecución de los proyectos y solicite la resolución de aprobación del Informe Final correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución Vicerrectoral no irroga ningún gasto para la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR la presente al Rectorado para su conocimiento y demás fines de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar la Resolución a la parte interesada, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de los Departamentos Académicos y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO

C.c
Archivo
RECTORADO
DRSU
FICA
FEYH
DACB
DAIAFA
DAPYH
DAIAI
URRH



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



240

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

08 ENE 2024
12:53pm

Reg.:
Hora:
Firma:

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2024-R-VRA-E-UNIA

Yarinacocha, 19 de diciembre del 2024

VISTO:

La Carta N.º 185-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 04 de julio del 2024; Memorandum N.º 276-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de julio de 2024; Carta N.º 230-2024-R-VRA-DRSU de fecha 28 de agosto; Carta N.º 223-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 16 de agosto de 2024 y Carta N.º 292-2024-UNIA-R-VRA de fecha 19 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N.º 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que mediante Resolución N.º 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de setiembre de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotelo Ruiz; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de Octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N.º 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, EMITIDO POR LA Unidad de Grados y Titulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan Lopez Ruiz-Rector; Dr. Hernan Avila Morales- Vicerrector Academico y Dr. Victor Erasmo Sotero Solis-Vicerrector de Investigacion; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 12 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



239

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2024-R-VRA-E-UNIA

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 375-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Responsabilizando la elaboración, cumplimiento y ejecución, al Mg. José Luis Sangama Sánchez de la dirección de Responsabilidad Social Universitaria presupuestado por el Ing. Sixto Ramos Moreno, en su calidad de jefe de la unidad de Presupuesto, remitido por su jefe el CPC Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitado por el Vicerrector Académico su calidad.

Que, mediante Carta N° 185-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 04 de julio del 2024; el Mg. José Luis Sangama Sánchez Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite una lista de veintiocho (28) proyectos de responsabilidad social universitaria al Vicerrectorado Académico y solicita la aprobación de los mismos, informando que dichos proyectos están debidamente revisados y aprobados por dicha dirección y los comité de RSU de los Departamentos Académicos respectivos y que estos proyectos (28) corresponden al semestre académico 2024-I.

Que, mediante Memorándum N° 276-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de julio de 2024; cuyo asunto se lee "Observación y correcciones a expediente de solicitud de aprobación de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Carta N° 185-2024-UNIA-R-VRA-DRSU" el vicerrector académico observa cuatro (4) puntos respecto a la solicitud realizada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y devuelve el expediente al solicitante para la subsanación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 230-2024-R-VRA-DRSU de fecha 28 de agosto; el director de responsabilidad Social Universitaria remite al Vicerrectorado Académico dos (02) proyectos de Responsabilidad Social Universitaria subsanados los mismos que se detallan en el cuadro subsiguiente, y reitera su aprobación mediante acto resolutivo, así mismo precisa que los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria son autofinanciados por los estudiantes y docentes que lo formulan.

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
01	CARTA N°001-2024-DAYH-LHR-D	ROL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA CON LA CONTRIBUCION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), A TRAVES DEL CURSO TALLER: SALUD Y BIENESTAR	28/06/2024 – 16/08/2024	DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA
02	CARTA N°4-2024-EJEM-VRA-FEIH-UNIA	ESTRATEGIAS DE PRESERVACION CULTURA Y LINGÜISTICA EN UNA COMUNIDAD DE CONTEXTO URBANO MARGINAL.	06/05/2024 – 22/08/2024	DR. EDI ESCOBAR MAQUERA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



238

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2024-R-VRA-E-UNIA

Que, mediante Carta N° 223-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 16 de agosto de 2024 el director de responsabilidad Social Universitaria remite al Vicerrectorado Académico un (01) proyecto de Responsabilidad Social Universitaria subsanado el mismo que se detalla en el cuadro subsiguiente, y solicita su aprobación mediante acto resolutorio.

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
01	CARTA N°046-2024-IAFA-UNIA/DAIAFA/AGAD	CURSO TALLER: PROPAGACION DEL PLÁTANO A TRAVES DE CORMOS Y APROVECHAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE SUS RESIDUOS DE COSECHA	15/05/2024 – 31/07/2024	MSc. MANUEL CHUYMA TOMAYLLA

Que, mediante Carta N° 292-2024-UNIA-R-VRA de fecha 19 de noviembre de 2024; el director de responsabilidad Social Universitaria remite al Vicerrectorado Académico tres (03) proyectos de Responsabilidad Social Universitaria el mismo que se detalla en el cuadro subsiguiente, y reitera su aprobación mediante acto resolutorio, informando que dichos proyectos corresponden al semestre académico 2024-I, y están debidamente revisados y aprobados por dicha dirección y los comité de RSU de los Departamentos Académicos respectivos y que los mismos son autofinanciados por los estudiantes responsables de su ejecución.

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
01	CARTA N°001-2024-DAYH-LHR-D	ROL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA CON LA CONTRIBUCION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), A TRAVES DEL CURSO TALLER: SALUD Y BIENESTAR	28/06/2024 – 16/08/2024	DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA
02	CARTA N°4-2024-EJEM-VRA-FEIH-UNIA	ESTRATEGIAS DE PRESERVACION CULTURA Y LINGÜISTICA EN UNA COMUNIDAD DE CONTEXTO URBANO MARGINAL.	06/05/2024 – 22/08/2024	DR. EDI ESCOBAR MAQUERA
03	CARTA N°046-2024-IAFA-UNIA/DAIAFA/AGAD	CURSO TALLER: PROPAGACION DEL PLÁTANO A TRAVES DE CORMOS Y APROVECHAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE SUS RESIDUOS DE COSECHA	15/05/2024 – 31/07/2024	MSc. MANUEL CHUYMA TOMAYLLA

Que, de la revisión del acervo documentario, se advierte que los proyectos de RSU solicitados a aprobar se ejecutan entre los meses de mayo a junio del 2024, siendo estos correspondientes al calendario académico 2024- I, sin embargo según el calendario académico 2024-I aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 017-2024-UNIA-CO, el semestre académico 2024-I inicia el 01 de febrero del 2024 y concluye el 24 de agosto del 2024, y estando a la fecha del presente, ya concluyeron los plazos de ejecución establecidos en la misma, sin la emisión del acto resolutorio por razones ajenas a este despacho.

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



237

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2024-R-VRA-E-UNIA

anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. Que, la emisión del acto de administración interna que da por concluida la encargatura, y a la vez dispone la designación temporal de puesto, con eficacia anticipada, para el ejercicio fiscal 2024, no vulnera normas de orden público ni afecta derechos o interés de terceros;

Respecto a la eficacia del acto administrativo, el marco legal vigente en el artículo 16° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General prevé la regla general; no obstante, en el artículo 17° considera que, de manera excepcional, la Administración puede disponer la eficacia anticipada de un acto administrativo siempre y cuando concurren los siguientes supuestos: - Lo resuelto en el acto administrativo fuera más favorable al administrado. - No se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros. - En la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto, existiera el supuesto de hecho justificativo para su adopción. En este sentido, el acto administrativo solo puede tener eficacia anticipada hasta la fecha de la solicitud o hasta la subsanación de las observaciones formuladas

Lo resuelto en el acto administrativo fuera más favorable al administrado; en el presente caso la aprobación de mediante acto resolutorio de los proyectos de responsabilidad universitaria es de carácter obligatorio e indispensable para la formación de los y las estudiantes, siendo asimismo, la misión institucional de la UNIA la de proyectar sus alcances a la comunidad, aportando al desarrollo social, y complementando la formación de los futuros profesionales con responsabilidad social, en consecuencia, si se trata de un acto administrativo favorable al administrado.

No se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, en la Carta N° 292-2024-UNIA-R-VRA de fecha 19 de noviembre de 2024; el director de responsabilidad Social Universitaria remite al Vicerrectorado Académico tres (03) proyectos de Responsabilidad Social Universitaria el mismos que se detalla en el cuadro subsiguiente, y reitera su aprobación mediante acto resolutorio, informando que dichos proyectos corresponden al semestre académico 2024-I, y están debidamente revisados y aprobados por dicha dirección y los comité de RSU de los Departamentos Académicos respectivos y que los mismos son autofinanciados por los estudiantes responsables de su ejecución, por lo que no irriga gastos a la entidad, no afectando el erario público, así como a terceros se ha determinado que la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Universitaria del no afecta derecho de terceros.

En la fecha en que pretenda retrotraerse existiera el supuesto de hecho justificativo para su adopción, que según la solicitud presentada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria estos se ejecutan entre los meses de mayo a junio del 2024, siendo estos correspondientes al calendario



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



236

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2024-R-VRA-E-UNIA

académico 2024- I, sin embargo según el calendario académico 2024-I aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 017-2024-UNIA-CO, el semestre académico 2024-I inicia el 01 de febrero del 2024 y concluye el 24 de agosto del 2024, y estando a la fecha del presente, ya concluyeron los plazos de ejecución establecidos en la misma, sin la emisión del acto resolutivo por razones ajenas a este despacho.

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho,** dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con eficacia anticipada desde el 01 de mayo del 2024 los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que se detallan en el subsiguiente cuadro:

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
01	CARTA N°001-2024-DAYH-LHR-D	ROL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA CON LA CONTRIBUCION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), A TRAVES DEL CURSO TALLER: SALUD Y BIENESTAR	28/06/2024 – 16/08/2024	DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA
02	CARTA N°4-2024-EJEM-VRA-FEIH-UNIA	ESTRATEGIAS DE PRESERVACION CULTURA Y LINGÜISTICA EN UNA COMUNIDAD DE CONTEXTO URBANO MARGINAL	06/05/2024 – 22/08/2024	DR. EDI ESCOBAR MAQUERA
03	CARTA N°046-2024-IAFA-UNIA/DAIAFA/AGAD	CURSO TALLER: PROPAGACION DEL PLÁTANO A TRAVES DE CORMOS Y APROVECHAMIENTO AGROINDUSTRIAL DE SUS RESIDUOS DE COSECHA	15/05/2024 – 31/07/2024	MSc. MAUNEL CHUYMA TOMAYLLA

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado previa Resolución de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



235

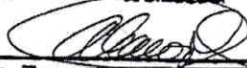
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2024-R-VRA-E-UNIA

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Rector
Vicerrector de Investigación
DIBU
Interesado

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dra. Teresa Aspíngon Castillo
VICERRECTORA ACADEMICA (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

234

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2024-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 19 de diciembre del 2024

VISTO:

Carta N° 297 -2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 25 de noviembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 12 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Avila Morales.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 375-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Responsabilizando la elaboración, cumplimiento y ejecución, al Mg. José Luis Sangama Sánchez de la dirección de Responsabilidad Social Universitaria presupuestado por el Ing. Sixto Ramos Moreno, en su calidad de jefe de la unidad de Presupuesto, remitido por su jefe el CPC Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitado por el Vicerrector Académico su calidad.

Que. Mediante **Carta N° 297 -2024-UNIA-R-VRA-DRSU** de fecha 25 de noviembre del 2024; el Mg. José Luis Sangama Sánchez Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite una lista de cinco (05) proyectos de responsabilidad social universitaria al Vicerrectorado Académico y solicita la aprobación de los mismos, informando que dichos proyectos están debidamente revisados y aprobados por dicha dirección y los comité de RSU de los Departamentos Académicos respectivos y que estos proyectos (05) corresponden al semestre académico 2024-II, los mismos que se detallan en el cuadro subsiguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

233

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2024-R-VRA-UNIA

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
1	CARTA N°010-2024- UNIA-VRA-FEIH- DAPH/WHC	CONSTRUCCION DE UNA MALOCA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES ALBERGADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	01 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio
2	CARTA N°003-2024-JSR- UNIDAD DE RSU- DAPYH-UNIA	PRACTICAMOS LOS VALORES PARTICIPANDO EN LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64095 "ELIAS AGUIRRE EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO-YARINACocha".	19 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
		ROL DE RSU DE LA UNIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: NIÑOS SIN ANEMIA CON PRODUCTOS NATIVOS DE LA REGION, CONTRIBUYENDO EN LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA	DE 01 AL31 DE OCTUBRE DEL 2024	Mg. Jessica Miluska Rios Salas
		PROPUESTA DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA DEL AREA DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA EN EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN ORAL EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LOS PUEBLOS SHIPIBO KONIBO	01 DE OCTUBRE AL31 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dra. Flor América Alvaríño Suarez
		BIO-HUERTO, INSTITUCION EDUCATIVA N°64053 " REVERENDO PADRE ISIDRO SALVADOR GUTIERREZ" CALLERIA PUCALLPA	DE 28 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dr. Edwin Huaman Gomez

Que, de la revisión del acervo documentario, se advierte que los proyectos de RSU solicitados a aprobar se ejecutan entre los meses de octubre a diciembre del 2024, siendo estos correspondientes al calendario académico 2024- II, sin embargo según el calendario académico 2024-II aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 017-2024-UNIA-CO, el semestre académico 2024-I inicia el 26 de julio del 2024 y concluye el 31 de diciembre del 2024, y estando a la fecha del presente, ya concluyeron los plazos de ejecución establecidos en la misma, sin la emisión del acto resolutorio por razones ajenas a este despacho.

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

232

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2024-R-VRA-UNIA

derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. Que, la emisión del acto de administración interna que da por concluida la encargatura, y a la vez dispone la designación temporal de puesto, con eficacia anticipada, para el ejercicio fiscal 2024, no vulnera normas de orden público ni afecta derechos o interés de terceros;

Respecto a la eficacia del acto administrativo, el marco legal vigente en el artículo 16° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General prevé la regla general; no obstante, en el artículo 17° considera que, de manera excepcional, la Administración puede disponer la eficacia anticipada de un acto administrativo siempre y cuando concurren los siguientes supuestos: - Lo resuelto en el acto administrativo fuera más favorable al administrado. - No se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros. - En la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto, existiera el supuesto de hecho justificativo para su adopción. En este sentido, el acto administrativo solo puede tener eficacia anticipada hasta la fecha de la solicitud o hasta la subsanación de las observaciones formuladas

Lo resuelto en el acto administrativo fuera más favorable al administrado; en el presente caso la aprobación de mediante acto resolutorio de los proyectos de responsabilidad universitaria es de carácter obligatorio e indispensable para la formación de los y las estudiantes, siendo asimismo, la misión institucional de la UNIA la de proyectar sus alcances a la comunidad, aportando al desarrollo social, y complementando la formación de los futuros profesionales con responsabilidad social, en consecuencia, si se trata de un acto administrativo favorable al administrado.

No se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, en la Carta N° 297 -2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 25 de noviembre del 2024; el director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicerrectorado Académico tres (05) proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, y reitera su aprobación mediante acto resolutorio, informando que dichos proyectos corresponden al semestre académico 2024-I, y están debidamente revisados y aprobados por dicha dirección y los comité de RSU de los Departamentos Académicos respectivos y que los mismos son autofinanciados por los estudiantes responsables de su ejecución, por lo que no irriga gastos a la entidad, no afectando el erario público, así como a terceros se ha determinado que la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Universitaria del no afecta derecho de terceros.

En la fecha en que pretenda retrotraerse existiera el supuesto de hecho justificativo para su adopción, que según la solicitud presentada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria estos se ejecutan entre los meses de octubre a diciembre del 2024, siendo estos correspondientes al calendario académico 2024- II, sin embargo según el calendario académico 2024-II aprobado mediante Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" 231

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2024-R-VRA-UNIA

Vicerrectoral N° 017-2024-UNIA-CO, el semestre académico 2024-II inicia el mes de julio del 2024 y concluye el 31 de diciembre del 2024, y estando a la fecha del presente, ya concluyeron los plazos de ejecución establecidos en la misma, sin la emisión del acto resolutivo por razones ajenas a este despacho.

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada desde el 01 de octubre del 2024 los proyectos presentados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que se detallan en el subsiguiente cuadro:

N°	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
1	CARTA N°010-2024-UNIA-VRA-FEIH-DAPH/WHC	CONSTRUCCION DE UNA MALOCA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES ALBERGADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	01 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio
2	CARTA N°003-2024-JSR-UNIDAD DE RSU-DAPYH-UNIA	PRACTICAMOS LOS VALORES PARTICIPANDO EN LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°64095 "ELIAS AGUIRRE EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO-YARINACocha".	19 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
		ROL DE RSU DE LA UNIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: NIÑOS SIN ANEMIA CON PRODUCTOS NATIVOS DE LA	DE 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024	Mg. Jessica Miluska Rios Salas



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

280

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2024-R-VRA-UNIA

	REGION, CONTRIBUYENDO EN LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA		
	PROPUESTA DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA DEL AREA DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA EN EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN ORAL EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LOS PUEBLOS SHIPIBO KONIBO	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dra. Flor América Alvarino Suarez
	BIO-HUERTO, INSTITUCION EDUCATIVA N°64053 " REVERENDO PADRE ISIDRO SALVADOR GUTIERREZ" CALLERIA PUCALLPA	DE 28 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	Dr. Edwin Huaman Gomez

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado
previa Resolución de Consejo Universitario.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los
interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Rector
Vicerrector de Investigación
DIBU
Interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dra. Teresa Patricia Castillo
VICERRECTORA ACADEMICA (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

229

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 11 de enero del 2025

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N° 060-2024-VRA-UNIA de fecha 28 de agosto, El Informe Final del II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024, la Carta N. °332-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 30 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 375-2024-UNIA-CU** de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Responsabilizando la elaboración, cumplimiento y ejecución, al Mg. José Luis Sangama Sánchez de la dirección de Responsabilidad Social Universitaria presupuestado por el Ing. Sixto Ramos Moreno, en su calidad de jefe de la unidad de Presupuesto, remitido por su jefe el CPC Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitado por el Vicerrector Académico su calidad.

Que mediante **Resolución Vicerrectoral N° 060-2024-VRA-UNIA** de fecha 28 de agosto, se resuelve aprobar el "Plan del II encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro del Perú-UNIA 2024" a realizarse del 13 al 14 de septiembre del 2024 en instalaciones de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

228

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

Que, mediante **Carta N.º 332-2024-UNIA-R-VRA-DRSU** de fecha 30 de diciembre del 2024; el Mg. José Luis Sangama Sánchez director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite el Informe Final del "II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024" al Vicerrectorado Académico y **solicita se emita "ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a favor de las comisiones responsables del mencionado evento**

Que, mediante **Informe Final del II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024** el Mg. José Luis Sangama Sánchez director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, informa sobre la ejecución del "II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024", el mismo que tuvo un costo de S./ 19,708.00 soles, se desarrollaron del 12 al 14 de septiembre del 2024, y tuvo como objetivo compartir experiencias en torno a la Responsabilidad Social Universitaria con enfoque intercultural conforme a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220 y, Se reunió a diversos representantes destacados de las Universidades de la Macrorregión Centro – Oriente del Perú. Se generó un espacio de encuentro y diálogo entre universidades peruanas, acerca de las diversas experiencias, enfoques y modelos de RSU. Se discutió la incorporación, implementación y desarrollo de políticas y prácticas de RSU enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas y la promoción del desarrollo sostenible de nuestro país. Se fortaleció los vínculos de cooperación entre universidades públicas y privadas peruanas y otras organizaciones sociales e instituciones del Estado para construir propuestas articuladas a nivel país, desde la perspectiva de la RSU. Se fomentó espacios de trabajo colaborativo con instituciones del Estado a fin de generar incidencia sobre lo planteado en el plano normativo, de regulación y fiscalización en torno a la RSU y se obtuvo un total de **1080 participantes** para este evento, según detalla el director responsable en el mencionado informe.

Que, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y en aplicación supletoria del Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148° de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: **Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;**

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actividades y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

228

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichos personales a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en la difusión de una alimentación saludable mediante la ponencia realizada;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 109-2021-UNIA-CO, dispone en su artículo °13 literal e) como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es: " e) Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Responsabilidad Social."

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por su destacada participación como **COMISIONES DE TRABAJO** del "II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024", por su loable labor a favor de destacar la imagen positiva de la institución y fortalecer las capacidades y herramientas de los actores involucrados en la responsabilidad social universitaria con enfoque intercultural, evento que se realizó desde el 12 al 14 de septiembre del 2024, a las siguientes profesionales:

COMISIONES DE TRABAJO.

COMISIÓN CENTRAL:

CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIA:

MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ (PRESIDENTE)

MG. JORGE EDUARDO SATO RUIZ

DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO

DRA. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

226

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

MG. OSCAR RAUL ESQUIVEL INJANTE
ING. JESSY ISABEL VARGAS FLORES
MG. WILDER FELINTO FLORES CORDOVA
DRA. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ
DR. JUAN PEREZ MARIN
DR. RUBEN CASAS REATEGUI
MG. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA
ING. CARLOS ALBERTO QUINTANA CRIOLLO
MG. ÚRSULA VANESSA MONTEIRO TEMMERMAN

SUBCOMISIONES:

SUB COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES, CERTIFICACION Y ELABORACION DE TRIPTICO

ING. JESSY ISABEL VARGAS FLORES (COORDINADORA)
MG. WILDER FELINTO FLORES CORDOVA (COORDINADOR)
MG. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA (MIEMBRO)
DR. SEGUNDO GONZALO CABANILLAS EUGENIO (MIEMBRO)
DR. RONALD GAMARRA SALINAS (MIEMBRO)
DR. JUAN CARLOS LÁZARO GUILLERMO (MIEMBRO)
DRA. AMANDA DEL AGUILA DEL AGUILA (MIEMBRO)
DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE GESTIÓN DE HOTELES PARA LOS PARTICIPANTES.

DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO (COORDINADORA)
DR. RUBÉN CASAS REÁTEGUI (MIEMBRO)
DRA. FLOR AMERICA ALVARIÑO SUAREZ (MIEMBRO)
MG. JESSICA MILUSKA RÍOS SALAS (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE RUTA TURÍSTICA

DR. RUBÉN CASAS REÁTEGUI (COORDINADOR)
DR. RAFAEL PINEDO CORAL (COORDINADOR)
BACH. YAMPIK FABIAN KASEN SHAWIT (COORDINADOR)
DR. LENER OMAR PANDURO RENGIFO (MIEMBRO)
DR. ANICETO ELÍAS AGUILAR POLO (MIEMBRO)
DR. JUAN ERNESTO RÍOS ANGELES (MIEMBRO)
LIC. BALDOMERO LEÓN TAFUR (MIEMBRO)
DR. ADOLFO ANGULO ROMERO (MIEMBRO)
ING. RAÚL TELLO SUAREZ (MIEMBRO)
PROF. ROYER DIONICIO ASPAJO (MIEMBRO)
DRA. ELVITA LUCÍA ESPINOZA SILVA (MIEMBRO)
LIC. CÉSAR ALFREDO NORIEGA SÁNCHEZ (MIEMBRO)

SUB COMISION DE REVISIÓN DE PONENCIAS

DR. RUBÉN CASAS REÁTEGUI (COORDINADOR)
DR. WILMER ORTEGA CHÁVEZ (COORDINADOR)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

2025

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

ING. ÚRSULA VANESSA MONTEIRO TEMMERMAN (MIEMBRO)
DR. ANGEL HECTOR GOMEZ LANDEO (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE CEREMONIA DE INAUGURACIÓN, CLAUSURA Y CONDUCCIÓN

DRA. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ (COORDINADORA)
MG. JORGE EDUARDO SATO RUIZ (COORDINADOR)
DRA. NADIA MASAYA PANDURO TENAZOA (COORDINADORA)
ING. DENIS TARAZONA VILLALOBOS (COORDINADOR)
DRA. CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA (MIEMBRO)
DR. HERLESS VALDIVIA RENGIFO (MIEMBRO)
DRA. PAQUITA VEINTEMILLA REATEGUI (MIEMBRO)
DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA (MIEMBRO)
DRA. AMELIA TORRES ZAMBRANO (MIEMBRO)
DRA. SONIA LUZ LEANDRO INOCENCIO (MIEMBRO)
DR. CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO (MIEMBRO)
DRA. FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA (MIEMBRO)
EDGAR RICARDO YAURI RIVERA (MIEMBRO)

SUB COMISION DE NOCHE CULTURAL Y CEREMONIA DE AGREDECIMIENTO A LAS DEIDADES AMAZÓNICAS.

DRA. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI (COORDINADORA)
DR. CARLOS MANUEL ZACARÍAS MERCADO (COORDINADOR)
DRA. WENDY NELLY BADA LAURA (COORDINADORA)
DRA. MARY CARRIZALES TICONA (COORDINADORA)
DR. JESÚS TTITO QUISPE (MIEMBRO)
DRA. ISABEL MORÁN QUINTANILLA (MIEMBRO)
DR. EDGAR NUNTA RODRIGUEZ (MIEMBRO)
DRA. IRIS KATHERINE MORI CAIRUNA (MIEMBRO)
MG. MANUEL CALLE IGNACIO (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

MG. JORGE EDUARDO SATO RUIZ (COORDINADOR)
DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO (COORDINADORA)
DRA. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES (COORDINADORA)
DRA. MARY CARRIZALES TICONA (CORRDINADORA)
DRA. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO (COORDINADORA)
DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA (MIEMBRO)
DR. JORGE EDI ESCOBAR MAQUERA (MIEMBRO)
DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA (MIEMBRO)
PROF. ROYER DIONISIO ASPAJO (MIEMBRO)
DRA. CECIA ZOILITA GONGORA CASTRO (MIEMBRO)
DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA (MIEMBRO)
DRA. OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO (MIEMBRO)
DRA. TANIA MARÍA MANZANARES FLORES (MIEMBRO)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

224

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

DRA. BETSY LA TORRE SHUPINGAHUA (MIEMBRO)
DRA. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA (MIEMBRO)
DRA. ISABEL MORÁN QUINTANILLA (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE RECEPCIÓN EN LA UNIA Y GESTION DE ANFITRIONAS Y ANFITRIONES

DRA. ROCÍO DEL AGUILA SANDOVAL (COORDINADORA)
MG. MARITZA SORIA RAMIREZ (COORDINADORA)
DRA. JULISSA DEL CARMEN ORREGO ZAPO (COORDINADORA)
BACH. SINDY MILAGROS MORALES REÁTEGUI (COORDINADORA)
DRA. CLAUDIA LILIANY ALIAGA MELÉNDEZ (MIEMBRO)
MG. BERITA DÁVILA RUIZ (MIEMBRO)
LIC. CARMEN ELIZABETH CRUZ CAMPOS (MIEMBRO)

SUB COMISION DE RECEPCIÓN EN EL AEROPUERTO Y/O TERMINAL TERRESTRE DE LOS INVITADOS

DR. MELCHISEDEC BENJAMIN ZAVALA (COORDINADOR)
DR. RUZBEL GREGORIO LOPE HUANCA (COORDINADOR)
MG. EUGENIO CCANTO MALMA (MIEMBRO)
DR. EDWIN HUAMÁN GÓMEZ (MIEMBRO)
DR. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO (MIEMBRO)
DRA. SARAÍ HUAMANÍ PUMACAHUA (MIEMBRO)
BACH. GIANCOMO MARIANO VÁSQUEZ ACOSTA (MIEMBRO)

SUB COMISION DE MESA DE TRABAJO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y DIRECTORES DE RSU; Y CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO

DRA. REYNA OLANO DEL CASTILLO (COORDINADORA)
DR. EDWIN HUAMÁN GÓMEZ (COORDINADOR)
DR. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO (COORDINADOR)
DRA. YRIS BEDOYA CAMPOS (MIEMBRO)
MG. MANUEL CALLE IGNACIO (MIEMBRO)
DRA. PAQUITA VEINTEMILLA REATEGUI (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE EDECANES Y GUIAS DE TURISMO

DR. MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN (COORDINADOR)
DRA. ELIZABETH NORMA CALIXTO ARMAS (COORDINADORA)
MG. ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO (COORDINADORA)
MG. GERMÁN GABRIEL CÁRDENAS PEZO (COORDINADOR)
DRA. ZULMA DÍAZ CALLE (COORDINADORA)
DR. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO (COORDINADOR)
DRA. FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA (COORDINADORA)

SUB COMISION DE ALMUERZO DE CAMARADERÍA

DRA. YENNY TALAVERA ORE (COORDINADORA)
BACH. SINDY MILAGROS MORALES REÁTEGUI (COORDINADORA)
DRA. MARÍA INGA JAPA (MIEMBRO)
DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA (MIEMBRO)
MG. JESSICA MILUSKA RÍOS SALAS (MIEMBRO)



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**



228

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

SUB COMISION DE PUBLICIDAD, PRENSA Y PROPAGANDA
DRA. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ (COORDINADORA)
LIC. MIGUEL MIRAVAL GARCÍA (COORDINADOR)
DR. OSCAR RAUL ESQUIVEL INJANTE (MIEMBRO)
DR. CARLOS ALBERTO QUINTANA CRIOLLO (MIEMBRO)
DR. JHON AVILÉS SANDI (MIEMBRO)
DR. MARIANO MAGDALENO MENDOZA CARLOS (MIEMBRO)

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado previa Resolución de Consejo Universitario.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)

C.c
Archivo
Rector
RSU
Interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 01/2018-SUNEDUC

DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

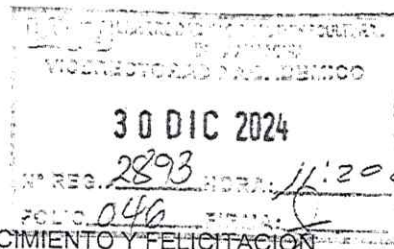
222

Yarinacocha 30 de diciembre del 2024

CARTA N°332-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO
Vicerrectora Académica (e) – UNIA.

ASUNTO : SOLICITA ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y a la vez se **Solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación** del evento : "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA 2024", aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 060-2024-VRA-UNIA.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
PROVEEDO
DESTINO: Dr. Nicky Quintana
PARA: evaluación e informe
FECHA: 30/12/2024 FIRMA:

ADJUNTO:

- Resolución Vicerrectoral N° 060-2024-VRA-UNIA.
- INFORME FINAL "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA 2024".



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



221

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 009-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 25 de junio del 2025

VISTO:

Carta N°074-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 17 de junio de 2025, mediante la cual el Mg. José Luis Sangama Sánchez, en su calidad de Director de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita: *"Aprobación Mediante Acto Resolutivo de 04 Proyectos Ejecutados de RSU Autofinanciados"*.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante Carta N°074-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 17 de junio de 2025, mediante la cual el Mg. José Luis Sangama Sánchez, en su calidad de Director de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita: *"Aprobación Mediante Acto Resolutivo de 04 Proyectos Ejecutados de RSU Autofinanciados"*, para la emisión del respectivo **ACTO RESOLUTIVO DE APROBACION**.

Que, de la revisión de la solicitud de: *"Aprobación Mediante Acto Resolutivo de 04 Proyectos Ejecutados de RSU Autofinanciados"*, se evidencia que este se encuentra alineado al PEI – 2025 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario, establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de los Departamentos Académicos (Unidad Orgánica de Línea Art. 80° ROF) el cual dirige, adscrito a este vicerrectorado, y es responsable funcional del mismo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 009-2025-R-VRA-UNIA

Artículo 80° Funciones de la Dirección de Responsabilidad Social

- a) Elaborar el Plan Anual de responsabilidad social de la UNIA acorde a las normas e instrumentos de gestión vigentes, para ser aprobado en sesión de Consejo Universitario.
- b) Establecer las normas y procedimientos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA.
- c) Lograr la integración Universidad Sociedad - Empresa en el ámbito regional, con la finalidad de desarrollar investigación orientada al bienestar de nuestra sociedad.
- d) Incorporar en la gestión las Políticas Ambiental y de Responsabilidad Social, así como proponer su modificación y actualización al Rectorado.
- e) Promover el desarrollo de investigaciones en materia Ambiental y Responsabilidad Social.
- f) Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la comunidad universitaria en materia de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.
- g) Proyectar los productos y servicios de la universidad hacia la comunidad.
- h) Desarrollar y difundir las actividades de extensión artística y cultural.
- i) Proponer al Vicerrectorado Académico las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección.
- j) Ejecutar, controlar e informar las actividades de responsabilidad social que realizan los estudiantes, docentes y trabajadores en la universidad.
- k) Vincular la Universidad con la sociedad a través de actividades de extensión cultural y proyección social.
- l) **Organizar, Difundir y Archivar los resultados de los proyectos que se realicen relacionados con la función de proyección social y extensión cultural en su Integralidad.**
- m) Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico.



En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que el “*Aprobación Mediante Acto Resolutivo de 04 Proyectos Ejecutados de RSU Autofinanciados*”, **se encuentran alineados a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.**

Que, en mérito al **PRINCIPIO DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES**, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al **PRINCIPIO DE CONFIANZA** el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), ***el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.*** El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 009-2025-R-VRA-UNIA

Que, el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N.º 109-2021-UNIA-CO, dispone en su artículo °13 literal e) como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es:
"e) Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Responsabilidad Social."

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los siguientes proyectos, presentados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria:

- a) "Repoblación con Especies de Flora y Fauna Silvestre en la Comunidad Nuevo Egipto"
- b) "Poda y Abonamiento de Plantación de Camú Camú en la Comunidad Nativa San Salvador – Yarinacocha"
- c) "ODS: Medio Ambiente, Genero y Cambio Climático"
- d) "Taller de Revitalización Cultural de Producción de Textos en Lengua Originaria y Exposición de Productos Artísticos en la Comunidad Nativa de Nueva Betania y Palestina – 2024 II"

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c
Archivo
Rector
RSU
Interesado

Dña. Tatiana Mercedes Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 09 de julio del 2025

VISTO:

La Carta N.º096-2025-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 16JUN2025, mediante la cual la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, remite a este Vicerrectorado Académico, solicitando: **"Solicita Aprobación Mediante Acto Resolutivo de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA"**;

CONSIDERANDO:

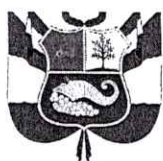
Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, la Carta N.º096-2025-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 16JUN2025, mediante la cual la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, remite a este Vicerrectorado Académico, solicitando: **"Solicita Aprobación Mediante Acto Resolutivo de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA"**; mismo que cuenta con una lista de 26 proyectos de Responsabilidad Social Universitaria RSU – 2025 I, presentado por los docentes de cada Departamento Académico, los que integran las siguiente lista:

N.º	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
1	CARTA N.º001-2025-UNIA-FEIIH-DAPYH-RDS	"HABILIDADES COMUNICATIVAS Y EXPRESION EFICAZ"	26-05-2025 al 08-08-2025	Dra. Rocio Del Águila Sandoval



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO

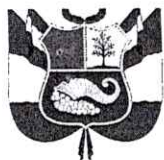


214

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

2	CARTA N.°172-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAL	"Fortalecimiento de las capacidades en inocuidad de los alimentos en Ucayali; seguridad alimentaria, ETAS, BPM, HACCP"	30-04-2025 al 09-06-2025	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos
3	CARTA N.°150-2025-UNIA-R/OCRI	"Protegiendo la Pachamama: desarrollo sostenible y empoderamiento de género en el Perú"	01-05-2025 Al 02-06-2025	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos
4	CARTA N.°122-2025-UNIA-R-VRA-FICA-DAIAFA	"Ciclo de conferencias: Medio Ambiente, Genero y Cambio Climático"	19-05-2025 Al 14-07-2025	Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa
5	CARTA N.°001-2025-UNIA-VRA-VRA-FICA-CRSU-DACB	"Programa de Nivelación y reforzamiento de ciencias Básicas"	10-05-2025 Al 11-07-2025	MG. Ing. Liz Karenina Navarro Flores
		"Dialogo Intercultural Sobre Conciencia Ambiental Mediante la Reforestación y el manejo de Residuos Sólidos en la Institución Educativa San Francisco de Asís de Yarinacocha -B"	15-06-2025 Al 18-07-2025	Dra. Nora Inés Ríos Layche
6	CARTA N.°01-2025/UNIA-URSU-IAI/IYRC	"Fortalecimiento de MyPES de la Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"	07-04-2025 Al 31-07-2025	MSC. Úrsula Vanessa Monteiro Temmerman
		"Empoderamiento Agroindustrial de Productores de Camu Camu en Yarinacocha y Manatay"	05-05-2025 Al 15-07-2025	MSC. Tania Marleni Palacios Cano.
		"Proyectos de Investigación científica y la investigación cuantitativa"	08-05-2025 Al 09-05-2025	Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos
		"Capacitación a los Concesionarios del comedor universitario y cafetines de la universidad nacional intercultural de la amazonia sobre la aplicación de la	02-06-2025 Al 27-07-2025	Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO

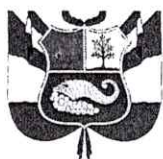


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

		<i>norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines"</i>		
		<i>"Aplicación de las 5R en el manejo de residuos orgánicos y elaboración de compostaje dirigido a jóvenes del servicio de orientación al adolescente (SOA)"</i>	26-05-2025 Al 30-08-2025	Dra. Zamara Elaine Ponce Bardales
7	CARTA N.°001-2025-UNIA-DAPyH-DRSU-ZEPB	<i>"Sembramos Vida, Pintamos Saberes: Elaboración de un Biohuerto y Expresión artística de experiencias en el Jardín Aplicación Bilingüe Intercultural – Yarinacocha"</i>	ABRIL – JULIO 2025	Dra. Zamara Elaine Ponce Bardales
8	CARTA N.°148-2025-UNIA-R-VRA-FEIIH/DEPEIB	<i>"Semana de educación inicial"</i>	26-05-2025 Al 30-05-2025	Dra. Reyna Olano del Castillo
9	CARTA N.°021-2025-UNIA-FEIIH-DAPyH/JESR	<i>"Proyecto Universitario con Biohuerto y Jardines en una escuela Vulnerable"</i>	MAYO- JUNIO del 2025	Dra. Zoraida Rocio Manrique Chavez Mg. Anthony Rosseau Flores Espinoza
		<i>"Taller de desarrollo del Uso de Materiales didácticos en el área de matemáticas para los estudiantes de la institución educativa N.°64096 – Yarinacocha"</i>	JUNIO – JULIO 2025	Dr. Jose Antonio Quintana Huaccho
		<i>"Rol de la RSU de la UNIA y contribución a los objetivos del desarrollo sostenible ODS"</i>	12-05-2025 Al 11-07-2025	Dra. Greasse Luz Basilio Maravi
		<i>"Cuidemos el medio ambiente para tener una vida sana"</i>	12-05-2025 Al 11-07-2025	Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
		<i>"Promoviendo espacios ecológicos y estrategias didácticas de aprendizaje utilizando materiales"</i>	09-05-2025 Al 19-07-2025	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

		<i>reciclados en la I.E. Educación Intercultural Bilingüe Bena Jema 2025”</i>		
		<i>“Apoyo integral para el crecimiento en la educación de calidad y el bienestar de la comunidad en el distrito de Yarinacocha”</i>	09-05-2025 Al 19-07-2025	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
		<i>“Taller de formación a docentes de la EBR proyectos de innovación Pedagógica”</i>	02-06-2025 Al 19-07-2025	Dr. Wilmer Ortega Chavez
		<i>“Difusión cultural de los pueblos originarios”</i>	JUNIO - JULIO 2025	Dra. Olga Isabel Carbajal Guerrero
10	CARTA N.º058-2025-UNIA-FEIIYH-DAPH/JESR	<i>“Feria cultural amazónica: rescatando nuestras tradiciones”</i>	04-06-2025 Al 18-06-2025	Dra. Isabel Edmith Reyna Cárdenas
11	CARTA N.º001-2025-JKVP-UNIA	<i>“Desarrollo de Materiales educativos adaptados a la cultura indígena YINE 2025-I”</i>	26-06-2025 Al 26-08-2025	Dra. Yaneth Karina Vásquez Pérez
12	CARTA N.º001-2025-RMADC-DRSU-UNIA	<i>“La alimentación balanceada y los límites que nos ayudan a crecer seguros”</i>	JUNIO- JULIO 2025	MG. Rosa Magna Alvarado del Castillo
13	CARTA N.º002-2025-RMADC-DRSU-UNIA	<i>“Empleando los recursos de la zona para crear materiales didácticos”</i>	JUNIO – JULIO 2025	MG. Rosa Magna Alvarado del Castillo
14	CARTA N.º002-2025/UNIA-URSU-IAI/IYCR	<i>“Capacitación a los alumnos de ingeniería agroindustria en “Métodos de determinación de antocianinas y polifenoles”</i>	20-05-2025 Al 19-07-2025	MG. Ingrid Yossy Robles Castañeda

Que, de la revisión de la solicitud contenida en la Carta N.º096-2025-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 16JUN2025, mediante al cual, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita: **“Aprobación Mediante Acto Resolutivo de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA”**; mismo que cuenta con una lista de 26 proyectos de Responsabilidad Social Universitaria RSU – 2025 I; se evidencia que los mismos se encuentran alineados al PEI – 2025 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Servicios Académicos establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (Órgano de Línea Art. 80 ROF) el cual dirige, adscrito a este vicerrectorado, y es responsable funcional del mismo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



214

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

Artículo 80° Funciones de la Dirección de Responsabilidad Social

- a) Elaborar el Plan Anual de responsabilidad social de la UNIA acorde a las normas e instrumentos de gestión vigentes, para ser aprobado en sesión de Consejo Universitario.
- b) Establecer las normas y procedimientos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA.
- c) Lograr la integración Universidad Sociedad - Empresa en el ámbito regional, con la finalidad de desarrollar investigación orientada al bienestar de nuestra sociedad.
- d) Incorporar en la gestión las Políticas Ambiental y de Responsabilidad Social, así como proponer su modificación y actualización al Rectorado.
- e) Promover el desarrollo de investigaciones en materia Ambiental y Responsabilidad Social.
- f) Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la comunidad universitaria en materia de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.
- g) Proyectar los productos y servicios de la universidad hacia la comunidad.
- h) Desarrollar y difundir las actividades de extensión artística y cultural.
- i) Proponer al Vicerrectorado Académico las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección.
- j) Ejecutar, controlar e informar las actividades de responsabilidad social que realizan los estudiantes, docentes y trabajadores en la universidad.
- k) Vincular la Universidad con la sociedad a través de actividades de extensión cultural y proyección social.
- l) Organizar, Difundir y Archivar los resultados de los proyectos que se realicen relacionados con la función de proyección social y extensión cultural en su Integralidad.
- m) Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico.



En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que la lista de 26 proyectos de Responsabilidad Social Universitaria RSU – 2025 I; se encuentran alineados a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación. Sin embargo, no es menos cierto que, esta lista se encuentra programada para su ejecución dentro del calendario académico 2025-I; es decir se ha venido ejecutando por intermedio de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, sin haber gestionado previamente por parte de esta dirección, el acto resolutivo de aprobación del listado de proyectos (26), que componen dicha lista, motivo por el cual, a fin de viabilizar la legalidad de la ejecución de estos “Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria”, nos vemos en la imperiosa necesidad de aprobarlos vía la figura jurídica de EFICACIA ANTICIPADA, lo cual implica que el acto administrativo produce efectos jurídicos desde una fecha anterior a su emisión, garantizando con ello, la legalidad administrativa de los proyectos que se han venido ejecutando con anterioridad de la emisión del presente acto resolutivo.

Que, en mérito al **PRINCIPIO DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES**, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas,



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



215

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el INFORME N.º 243-2025-UNIA-OAJ-DSB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, vía **EFICACIA ANTICIPADA**: 26 proyectos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), del calendario académico 2025-I, siendo los siguientes:



N.º	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	RESPONSABLE
1	CARTA N.º001-2025-UNIA-FEIIH-DAPYH-RDS	<i>"HABILIDADES COMUNICATIVAS Y EXPRESION EFICAZ"</i>	26-05-2025 al 08-08-2025	Dra. Rocio Del Águila Sandoval
2	CARTA N.º172-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAL	<i>"Fortalecimiento de las capacidades en inocuidad de los alimentos en Ucayali; seguridad alimentaria, ETAS, BPM, HACCP"</i>	30-04-2025 al 09-06-2025	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos
3	CARTA N.º150-2025-UNIA-R/OCRI	<i>"Protegiendo la Pachamama: desarrollo sostenible y empoderamiento de género en el Perú"</i>	01-05-2025 Al 02-06-2025	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos
4	CARTA N.º122-2025-UNIA-R-VRA-FICA-DAIAFA	<i>"Ciclo de conferencias: Medio Ambiente, Genero y Cambio Climático"</i>	19-05-2025 Al 14-07-2025	Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa
5	CARTA N.º001-2025-UNIA-VRA-VRA-FICA-CRSU-DACB	<i>"Programa de Nivelación y reforzamiento de ciencias Básicas"</i>	10-05-2025 Al 11-07-2025	MG. Ing. Liz Karenina Navarro Flores



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

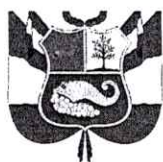


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

		<i>“Dialogo Intercultural Sobre Conciencia Ambiental Mediante la Reforestación y el manejo de Residuos Sólidos en la Institución Educativa San Francisco de Asís de Yarinacocha -B”</i>	15-06-2025 Al 18-07-2025	Dra. Nora Inés Ríos Layche
6	CARTA N.°01-2025/UNIA-URSU-IAI/IYRC	<i>“Fortalecimiento de MyPES de la Provincia de Coronel Portillo – Ucayali”</i>	07-04-2025 Al 31-07-2025	MSC. Úrsula Vanessa Monteiro Temmerman
		<i>“Empoderamiento Agroindustrial de Productores de Camu Camu en Yarinacocha y Manatay”</i>	05-05-2025 Al 15-07-2025	MSC. Tania Marleni Palacios Cano.
		<i>“Proyectos de Investigación científica y la investigación cuantitativa”</i>	08-05-2025 Al 09-05-2025	Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos
		<i>“Capacitación a los Concesionarios del comedor universitario y cafetines de la universidad nacional intercultural de la amazonia sobre la aplicación de la norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines”</i>	02-06-2025 Al 27-07-2025	Ing. Ingrid Yossy Robles Castañeda
		<i>“Aplicación de las 5R en el manejo de residuos orgánicos y elaboración de compostaje dirigido a jóvenes del servicio de orientación al adolescente (SOA)”</i>	26-05-2025 Al 30-08-2025	Dra. Zamara Elaine Ponce Bardales
7	CARTA N.°001-2025-UNIA-DAPyH-DRSU-ZEPB	<i>“Sembramos Vida, Pintamos Saberes: Elaboración de un Biohuerto y Expresión artística de experiencias en el Jardín Aplicación Bilingüe Intercultural – Yarinacocha”</i>	ABRIL – JULIO 2025	Dra. Zamara Elaine Ponce Bardales
8	CARTA N.°148-2025-UNIA-R-VRA-FEIIH/DEPEIB	<i>“Semana de educación inicial”</i>	26-05-2025 Al 30-05-2025	Dra. Reyna Olano del Castillo





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



el

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

9	CARTA N.°021-2025-UNIA-FEIIYH-DAPyH/JESR	<i>“Proyecto Universitario con Biohuerto y Jardines en una escuela Vulnerable”</i>	MAYO- JUNIO del 2025	Dra. Zoraida Rocio Manrique Chavez Mg. Anthony Rosseau Flores Espinoza
		<i>“Taller de desarrollo del Uso de Materiales didácticos en el área de matemáticas para los estudiantes de la institución educativa N.°64096 – Yarinacocha”</i>	JUNIO – JULIO 2025	Dr. Jose Antonio Quintana Huaccho
		<i>“Rol de la RSU de la UNIA y contribución a los objetivos del desarrollo sostenible ODS”</i>	12-05-2025 Al 11-07-2025	Dra. Greasse Luz Basilio Maravi
		<i>“Cuidemos el medio ambiente para tener una vida sana”</i>	12-05-2025 Al 11-07-2025	Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
		<i>“Promoviendo espacios ecológicos y estrategias didácticas de aprendizaje utilizando materiales reciclados en la I.E. Educación Intercultural Bilingüe Bena Jema 2025”</i>	09-05-2025 Al 19-07-2025	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
		<i>“Apoyo integral para el crecimiento en la educación de calidad y el bienestar de la comunidad en el distrito de Yarinacocha”</i>	09-05-2025 Al 19-07-2025	Dra. Julia Cecilia Yon Delgado
		<i>“Taller de formación a docentes de la EBR proyectos de innovación Pedagógica”</i>	02-06-2025 Al 19-07-2025	Dr. Wilmer Ortega Chavez
		<i>“Difusión cultural de los pueblos originarios”</i>	JUNIO - JULIO 2025	Dra. Olga Isabel Carbajal Guerrero
10	CARTA N.°058-2025-UNIA-FEIIYH-DAPH/JESR	<i>“Feria cultural amazónica: rescatando nuestras tradiciones”</i>	04-06-2025 Al 18-06-2025	Dra. Isabel Edmith Reyna Cárdenas





**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



210

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

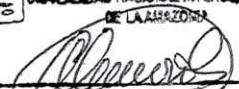
RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-R-VRA-UNIA

11	CARTA N.°001-2025-JKVP-UNIA	<i>“Desarrollo de Materiales educativos adaptados a la cultura indígena YINE 2025-I”</i>	26-06-2025 Al 26-08-2025	Dra. Yaneth Karina Vásquez Pérez
12	CARTA N.°001-2025-RMADC-DRSU-UNIA	<i>“La alimentación balanceada y los límites que nos ayudan a crecer seguros”</i>	JUNIO- JULIO 2025	MG. Rosa Magna Alvarado del Castillo
13	CARTA N.°002-2025-RMADC-DRSU-UNIA	<i>“Empleando los recursos de la zona para crear materiales didácticos”</i>	JUNIO – JULIO 2025	MG. Rosa Magna Alvarado del Castillo
14	CARTA N.°002-2025/UNIA-URSU-IAI/IYCR	<i>“Capacitación a los alumnos de ingeniería agroindustria en “Métodos de determinación de antocianinas y polifenoles”</i>	20-05-2025 Al 19-07-2025	MG. Ingrid Yossy Robles Castañeda

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**

Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)

C.c
Rector
Archivo
Interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Acreditada con Resolución N° 81-2018-SUNEDU/CD

CARGO

DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°061-2025-UNIA-R-VRA-UA-DRSU

SEÑORA:

DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO

Vicerrectora Académica (e) -UNIA

Yarinacocha, 28 de abril del 2025

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

28 ABR 2025

N° REG. _____ HORA: 10:43

FOLIO _____ FIRMA: _____

ASUNTO : AMPLIACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad presentarle el Plan de Trabajo 2025 de la DRSU para la **ampliación y asignación presupuestal**, según la referencia CARTA MÚLTIPLE N°044-2025-UNIA-R-VRA.

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propicio reiterarle muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- CARTA MÚLTIPLE N°044-2025-UNIA-R-VRA.

C.c.

Archivo

//Drsu

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERECTORADO ACADÉMICO



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



Yarinacocha, ABRIL del 2025

Plan de Trabajo de la Dirección y Comité de Responsabilidad Social Universitaria

Responsables	Revisión	Aprobación
SANGAMA SANCHEZ, José Luis - DAPyH CASAS REATEGUI, Rubén - DAIAFA MONTEIRO TEMMERMAN, Úrsula Vanessa - DAIAI BASILIO MARAVI, Greasse Luz – DAPyH FLORES CORDOVA, Wilder Felinto - DACB AVALOS DIAZ, Ayda Guisella - DAIAFA YON DELGADO, Julia Cecilia – DAPyH PEREZ MARIN, Juan – DAIAFA SATO RUIZ, Jorge Eduardo – DAPyH ESQUIVEL YNJAÑTE, Oscar Raúl – DACB VARGAS FLORES, Jessy Isabel – DACB ROBLES CASTAÑEDA, Ingrid Yossy - DAIAI Asesoramiento: Sangama Sánchez, José Luis Equipo Rsu: Sindy Milagros Morales Reátegui Royer Mego López Yampik Fabian Kasen Shawit	Dra. Teresa Alarcón Castillo Vicerrectora Académica (e)	Consejo Universitario



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICERECTORADO ACADEMICO		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia: Página

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	pág.04
II.	JUSTIFICACIÓN.....	pág.04
III.	FINALIDAD.....	pág.04
IV.	ALCANCE.....	pág.04
V.	OBJETIVOS.....	pág.05
	5.1. General.....	pág.05
	5.2. Específicos.....	pág.05
VI.	PRINCIPIOS.....	pág.05
VII.	BENEFICIARIOS.....	pág.07
VIII.	ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	pág.07
IX.	ESQUEMA Y CRONOGRAMA.....	pág.13
X.	RESULTADOS ESPERADOS.....	pág.16
XI.	PRESUPUESTO.....	pág.16
XII.	FINANCIAMIENTO.....	pág.17
XIII.	EVALUACIÓN.....	pág.17
XIV.	CONCLUSIONES.....	pág.18



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia:
			Página

I INTRODUCCION

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional de sus diferentes niveles y dimensiones. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Ley Universitaria N° 30220 (2014).

II JUSTIFICACION

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a través del Vicerrectorado Académico, como organismo del más alto nivel en la gestión académica, encargado de organizar y conducir actividades de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, las Facultades y Departamentos Académicos de Pedagogía y Humanidades, Ciencias básicas, Agroforestal Acuicola y Agroindustrial, donde alberga a los docentes ordinarios adscritos a cada Departamento Académico.

Por lo que en ese sentido, se formula el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION Y CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA, el mismo que contiene el diagnóstico de la situación actual, su Perfil, objetivos, contenido, presupuesto y cronograma de actividades a desarrollarse durante el año 2025, en beneficio de los docentes y estudiantes de la UNIA, así como la población involucrada en cada uno de los proyectos de RSU, para lo cual se considerara un presupuesto asignado para desarrollar el Plan de Trabajo 2025; según el PEI para el cumplimiento de las metas establecidas, para fortalecer, actualizar capacidades y competencias de estos tres actores en el mejoramiento de su desempeño en la ejecución de las actividades programadas para este 2025.

III FINALIDAD

El Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de RSU-UNIA, tiene como finalidad fortalecer las capacidades a toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos) que desarrolla actividades de formación, investigación, extensión cultural, proyección social y responsabilidad social, como también entablar lazos con las organizaciones públicas y privadas.

IV ALCANCE

El Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de RSU-UNIA, tiene alcance a toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos) que desarrolla actividades de formación,

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:	
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión:	Fecha de Vigencia:
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	
			Página	

investigación, extensión cultural, proyección social y responsabilidad social. También tiene alcance a organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

V OBJETIVOS

5.1 General

- Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria a través de la participación de la comunidad universitaria mediante la articulación permanente de las tareas básicas de la universidad en el proceso de formación académico profesional, investigación, y aprendizaje solidario, teniendo en cuenta las demandas y oportunidades de la localidad, región y país.

5.2 Específicos

- Fomentar las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) cuenten con el apoyo necesario para integrarse en las actividades de investigación, acción para el diseño, ejecución de iniciativas y proyectos socialmente pertinentes.
- Contribuir al fortalecimiento de la relación universidad - sociedad a partir de propuestas y proyectos de colaboración con poblaciones e instituciones diversas para promover la mejora de la calidad de vida, teniendo como herramienta el uso de las tecnologías que conectan a las personas; generando espacios de convivencia solidaria, justa, equitativa; que busquen el reconocimiento positivo y cuidado de la diversidad social, cultural y ambiental.
- Institucionalizar el enfoque RSU en la Comunidad Universitaria UNIA, promoviendo el reconocimiento positivo de las diversidades en ejercicio pleno de la ciudadanía. Los ejes de trabajo de la dirección son de género, interculturalidad, inclusividad, cultura ambiental sostenible. Los proyectos de RSU buscan articular iniciativas ya existentes dentro de la comunidad universitaria, así como fomentar la creación de nuevas iniciativas que respondan a las necesidades y problemáticas que enfrentamos desde la universidad y como sociedad.



VI PRINCIPIOS

Este plan de trabajo se rige por los siguientes principios:

- Interés superior del estudiante.** Es el garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los reconocidos por la constitución, el derecho internacional y la Ley Universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes en las universidades públicas o privadas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia:
			Página

- **Interculturalidad.** Orientada a promover el diálogo intercultural, asumiendo una gestión participativa, democrática que forma profesionales e investigadores interculturales que contribuyen al desarrollo propio de los pueblos indígenas del Perú y del mundo. Reconoce, valora y respeta la diversidad de costumbres, tradiciones y cosmovisiones de los diversos grupos étnicos culturales en el diseño de la política pública y en el establecimiento del diálogo intercultural en condiciones de igualdad.
- **Investigación formativa.** La investigación formativa es un instrumento esencial en la formación profesional, de toda carrera profesional cuyas actividades deben concluir con la elaboración de la tesis universitaria. El logro de las habilidades y capacidades vinculadas con la investigación formativa en el aula promueve el desarrollo integral del alumno universitario para la adquisición de competencias profesionales con bases científicas y tecnológicas.
- **Responsabilidad Social Universitaria.** Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo local, regional y nacional, de sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones de entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes involucradas.
- **Mejoramiento sostenible de la calidad académica.** Dar cumplimiento de los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en la UNIA los niveles aceptables de calidad.
- **Principio de legalidad.** Se persigue que las actividades en RSU deben sustentarse en la norma legal, así mismo, que se actúe con justicia.
- **Principio del debido procedimiento.** Este principio pretende otorgar a los participantes, de las actividades en RSU, todas las garantías de un procedimiento responsable: respetar sus voluntades, así como, su libertad de elección en que proyecto participar, de ofrecer y presentar ideas para mejorar el proyecto en el cual participa, de expresar su contradicción cuando no esté de acuerdo en algo, etc.
- **Principio de impulso de oficio.** Se refiere a la obligación, de los responsables de las actividades en RSU, de iniciar y mantener la dinámica procedimental sin la necesidad de expresa petición de parte.
- **Principio de razonabilidad.** Las actividades en RSU deben ser equilibradas y no deben imponer ninguna carga, obligación, sanción o prestación más gravosa que la que sea indispensable para cumplir o hacer cumplir con las exigencias del interés público.
- **Principio de imparcialidad.** Se persigue evitar el trato diferenciado o favoritismo dentro de las actividades en RSU, ya que dicho trato es una práctica presente en las instituciones públicas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia:
			Página

- **Principio de informalismo.** Se persigue evitar los requisitos y formalidades innecesarias, dentro de las actividades en RSU, porque pueden interpretarse como obstáculos para el inicio, la tramitación y ejecución de una actividad.
- **Principio de presunción de veracidad.** Se persigue que dentro de las actividades en RSU, los documentos y las declaraciones de los participantes, los presenten o estén de acuerdo a las normas y acuerdos.
- **Principio de conducta procedimental.** Se persigue el orden y la buena conducta dentro de las actividades en RSU, de todos los partícipes.
- **Principio de celeridad.** Se persigue que las actividades en RSU sean dinámicas y que se eviten las actuaciones que puedan dificultar el desarrollo normal del procedimiento.
- **Principio de eficacia.** Se persigue que las actividades en RSU cumplan los fines para los cuales ha sido creado, ejecución oportuna, fundamentado en normas claras y dentro de una secuencia procedimental preestablecida.
- **Principio de verdad material.** Se persigue que las actividades en RSU busquen la verdad de los hechos y no contentarse con simples formalidades; así, por ejemplo, los contenidos de las exposiciones deberán sustentarse, en lo posible, en resultados de proyectos de investigación ejecutados a nivel local, regional, nacional e internacional.



VII BENEFICIARIOS

Las actividades y acciones que permitan el logro de los objetivos trazados en las políticas de la Responsabilidad Social Universitaria en la UNIA, tendrán como beneficiarios a los siguientes:

- Docentes
- Estudiantes
- Administrativos
- Egresados
- Comunidades indígenas y no indígenas
- Público en general

VIII ACTIVIDADES OPERATIVAS

8.1. Programas de extensión cultural y proyección social e interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria.

a) Programas de extensión cultural:

- Fortalecimiento de la actividad artesanal con participación de los estudiantes de la Unia, en la Comunidad Nativa de Nueva Esperanza de Panaillo del distrito de Yarinacocha.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia:
			Página

- Fortalecimiento de lectoescritura en las Comunidades Indígenas AWAJUN de: KANTASH Y SAASA – Provincia de coronel Portillo – Ucayali.
- Fortalecimiento de la práctica de Arte y artesanía tradicional.

b) Programas de proyección social:

- Elaboración de jabones a base de extractos vegetales, para los estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Elaboración de néctar con residuos del cacao, para los estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Fortalecimiento de las capacidades en instalación y producción de biohuertos orgánicos en la I.E. N°65171 Estella Mazzarolo, en el distrito de manantay.
- Escuela de campo y buenas prácticas agrícolas en sanidad vegetal de los cultivos de: camu camu, plátano, cacao, yuca.
- Reforzamiento académico para el logro de competencias en: asignaturas básicas para los estudiantes de las cuatro carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Lectura y Escritura para mejorar la competencia comunitaria en las I.E. del ámbito rural y contextos bilingües, acompañado de habilidades blandas y actividades recreativas.
- Programa de fortalecimiento profesional desde los saberes ancestrales de los sabios y sabias indígenas para los estudiantes de la UNIA – 2025".
- Sensibilización y Orientación para la Revalorización Cultural y de los Saberes Ancestrales de los Pueblos Originarios Amazónicos" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- Exteriorización Intercultural "Unidos en la Responsabilidad Social" de proyectos ejecutados por docentes y estudiantes RSU – 2025.
- PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO EN: Reforestación con plántones forestales y frutales en áreas afectadas por los últimos incendios en la región de Ucayali y Promover la práctica entre la comunidad universitaria los "4RE" Reutilizar, Reciclar, Reducir, Respetar.



8.2. Capacitaciones de fortalecimiento en responsabilidad social para la comunidad universidad.

a) Implementación de concursos de Proyectos de Investigación de DRSU (financiado), dirigido a las 4 carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía:

- Uso sostenible de recursos naturales para preservar la biodiversidad.
- Rescate y valorización de saberes indígenas para preservar la cultura autóctona.
- Arte y Cultura UNIA desde la mirada estudiantil.
- Mejorando la Educación Intercultural Bilingüe.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:	
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión:	Fecha de Vigencia:
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	
Página				

- Mejorando la Educación Intercultural Bilingüe.
- Como estudian los alumnos de las zonas y de contextos rurales bilingüe en las escuelas Unidocentes y Multigrados de la Amazonía.

b) Implementación al I y II concurso, Proyectos de DRSU (financiado), dirigido a las 4 carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía:

- Financiamiento de proyectos de proyección social, presentados por docentes de la universidad.

8.3. Actividades Operativas administrativa de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

a) Especialista de Proyectos Sociales y Extensión Cultural.

- Tiene como función principal la planificación, gestión y ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad universitaria y promuevan la cultura. Esto implica identificar necesidades, diseñar iniciativas, coordinar recursos, implementar programas y evaluar resultados, todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida y fortalecer la identidad cultural de la población universitaria.

Funciones detalladas:

1. Planificación y diseño de proyectos:

El especialista identifica necesidades sociales y culturales de la comunidad universitaria, formula objetivos, define actividades y establece indicadores de impacto para los proyectos sociales y culturales.

2. Gestión y ejecución de proyectos:

- Realiza la gestión administrativa, financiera y operativa de los proyectos, incluyendo la búsqueda de financiamiento.

3. Monitoreo y evaluación:

- Supervisa la ejecución de los proyectos, recopila información sobre su avance y resultados, y evalúa su impacto en la comunidad universitaria.

4. Promoción y difusión:

- Realiza actividades de comunicación, promoción y difusión de los proyectos y actividades, tanto dentro de la comunidad universitaria como con otros actores relevantes.

5. Vinculación interinstitucional:

- Establece y mantiene relaciones con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales para la ejecución de proyectos y actividades conjuntas.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia:
			Página

6.Participación comunitaria:

- Fomenta la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos.

7.Formación y capacitación:

- Organiza actividades de formación y capacitación para el personal involucrado en los proyectos, así como para los miembros de la comunidad universitaria.

8.Atención a la comunidad:

- Brinda apoyo técnico y asesoramiento a la comunidad en relación a los proyectos sociales y culturales.

b) Especialista de Proyectos Sociales y Productivos.

- Se encarga de la planificación, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos que buscan mejorar el bienestar social y la productividad en la UNIA.

Sus funciones pueden incluir:

1. Análisis y Diagnóstico:

- Evaluar la realidad socioeconómica de la UNIA para identificar necesidades y oportunidades para el desarrollo.
- Analizar las políticas, estrategias, programas y planes de desarrollo alternativo relevantes.

2. Planificación y Diseño:

- Proponer, formular y ejecutar proyectos, actividades y acciones de asistencia social, desarrollo social, promoción social, igualdad de oportunidades, cultura de paz y equidad social.
- Elaborar planes de proyecto, incluyendo cronogramas, presupuestos y alcance.
- Definir los estándares de calidad y los entregables del proyecto.

3. Ejecución y Seguimiento:

- Supervisar la ejecución de las actividades del proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos y estándares de calidad.
- Gestionar recursos y tiempos, evitando retrasos y cambios inesperados en el alcance.
- Realizar seguimiento y monitoreo del proyecto para identificar desviaciones y tomar medidas correctivas.
- Evaluar los resultados del proyecto y proponer mejoras.

4. Coordinación y Comunicación:

- Coordinar con las contrapartes nacionales y otras partes interesadas en el proyecto.
- Comunicar los avances y resultados del proyecto a las partes involucradas.

5. Gestión de Riesgos:

- Identificar y evaluar posibles riesgos que puedan afectar el proyecto.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia: Página

- Desarrollar e implementar estrategias para mitigar los riesgos.

6. Otros aspectos:

- Evaluar la viabilidad económica y social de las propuestas de desarrollo de la comunidad universitaria.
- Diseñar e implementar mejoras para los procesos de modernización y cambio en la gestión social.
- Asegurar la sostenibilidad del proyecto a corto y mediano plazo.

c) Apoyo en Proyectos Sociales y Extensión Cultural.

- El apoyo en Proyectos Sociales y Extensión Cultural implica facilitar y potenciar iniciativas que buscan el desarrollo social y cultural de la comunidad universitaria. Esto incluye la implementación de proyectos, programas y actividades que promuevan el bienestar, la participación y la integración social.
- Organizar talleres de capacitación para emprendedores.
- Implementar programas de salud en comunidades rurales.
- Promover la lectura en la comunidad universitaria y el acceso a la cultura en bibliotecas y centros culturales.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones locales.
- Realizar proyectos de investigación que aborden problemas sociales y culturales.
- Apoyar a los estudiantes interculturales a través de becas y concursos.

d) Apoyo en Proyectos Sociales y Productivos.

- El apoyo en proyectos sociales y productivos juega un papel crucial al impulsar el desarrollo comunitario y la mejora de la calidad de vida. Su función principal es facilitar la implementación y sostenibilidad de estos proyectos, proporcionando los recursos y la asistencia necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, especialmente de los grupos más vulnerables.
- Fomentar el desarrollo comunitario, promoviendo la participación activa y la autonomía.
- Aumentar la competitividad de las cadenas productivas, promoviendo la innovación y la transferencia de tecnología.
- Promover la igualdad social y la inclusión, garantizando que los proyectos beneficien a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- El apoyo en proyectos sociales y productivos, al ser integral y efectivo, puede generar un impacto transformador en la vida de los estudiantes y en el desarrollo de las comunidades.

e) Asistente Administrativo.

- Apoya en las funciones administrativas de una organización, como la gestión de documentos, la organización de reuniones, la comunicación con clientes y proveedores, y la gestión de la agenda. Realizan tareas de apoyo para asegurar el correcto funcionamiento de la oficina y el flujo de trabajo.



19/2

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia:
			Página

Funciones principales de un asistente administrativo:

- **Gestión de documentos:** Archivar, organizar, registrar, y controlar la documentación de la DRSU.
- **Organización de reuniones:** Preparar agendas, convocar a participantes, y asegurar la logística de las reuniones de la DRSU.
- **Gestión de la agenda:** Organizar citas, recordatorios y eventos de la DRSU.
- **Comunicación:** Redactar correos electrónicos, preparar informes, y gestionar la correspondencia de la DRSU.
- **Supervisión de operaciones:** Monitorear el funcionamiento de la oficina y las operaciones administrativas de la DRSU.
- **Atención al público:** Responder consultas, dar información y guiar a los visitantes.
- **Gestión de recursos:** Solicitar y controlar el material de oficina, gestionar la correspondencia y las entregas de la DRSU.

Certificación: Gestionar certificados de los proyectos presentados de la DRSU.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERECTORADO ACADÉMICO

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Código:

Versión: 1.0

Fecha de Vigencia:

Página

IX ESQUEMA Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – 2025.

CUADRO N°01. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LAS ACIVIDADES OPERATIVAS ADMINISTRATIVA DE LA DRSU.

COD - AEI.03.01	ACTIVIDADES OPERATIVAS ADMINISTRATIVAS DRSU - 2025	META FISICA		PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUALIZADA												TOTAL
		UNID. MED	META FISICA ANUAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Actividades de la dirección de responsabilidad social universitaria.															S/ 180,000.00
101	Asistente Administrativo	Servicio de locador	12	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 24,000.00
102	Elaboración y presentación del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitario 2024	Plan de trabajo	1													
103	Especialista de Proyectos Sociales y Extensión Cultural	Servicio de locador	12	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 42,000.00
104	Especialista de Proyectos Sociales y Productivos	Servicio de locador	12	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	S/ 42,000.00
105	Apoyo en Proyectos Sociales y Extensión Cultural	Servicio de locador	12	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 36,000.00
106	Apoyo en Proyectos Sociales y Productivos	Servicio de locador	12	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 36,000.00



195



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL - LA AMAZONIA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Código:

Fecha de Vigencia:

Versión:
1.0

Página

CUADRO N°02. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PROGRAMAS DE LA DRSU.

OBJ 003: Fomentar la preservación de la diversidad cultural y lingüística en la comunidad universitaria															
AEI 003.01: Programas de extensión cultural y proyección social a interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria															
Item	ACTIVIDAD / TAREAS OPERATIVAS	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		META FISICA													
		UNID. MED	META ANUAL	DRSU											
A1	Programas de extensión cultural		4	DRSU											
1.01	PROYECTO RSU DE EXTENSIÓN CULTURAL: El empoderamiento de las mujeres adolescentes indígenas.	PROGRAMA	1	DRSU											
1.02	PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL: Fortalecimiento de la actividad artesanal con participación de los estudiantes de la Unia, en la Comunidad Nativa de Nueva Esperanza de Pando del distrito de Yarinacocha.	PROGRAMA	1					X							
1.03	PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL: Fortalecimiento de la lectoescritura en las Comunidades Indígenas AWAJUN de: KANTASH Y SASA - Provincia de coronel Portillo - Ucayali.	PROGRAMA	1					X							
1.04	PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL: Fortalecimiento de la práctica de Ato y artesanía tradicional.	PROGRAMA	1							X					
A2	Programas de proyección social		11	DRSU											
2.01	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: "Programa de fortalecimiento profesional desde los saberes ancestrales de los sabios y sabias indígenas para los estudiantes de la UNIA - 2025"	PROGRAMA	1			X									
2.02	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Elaboración de jabones a base de extractos vegetales, para los estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.	PROGRAMA	1				X								
2.03	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Elaboración de néctar con residuos del cacao, para los estudiantes y/o egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.	PROGRAMA	1						X						
2.04	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Fortalecimiento de las capacidades en instalación y producción de biohuertos orgánicos en la I.E. N°6517 "Escuela Mazzarolo, en el distrito de mantayay.	PROGRAMA	1				X	X	X	X	X	X	X		
2.05	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Escuela de campo y buenas prácticas agrícolas en sanidad vegetal de los cultivos de: camu camu, plátano, cacao, yuca.	PROGRAMA	1				X	X	X	X	X	X	X		
2.06	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Reforzamiento académico para el logro de competencias en: asignaturas básicas para los estudiantes de las cuatro carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.	PROGRAMA	1				X	X	X	X	X	X	X		
2.07	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Lectura y Escritura para mejorar la competencia comunicativa en las I.E. del ámbito rural y contextos bilingües, acompañado de habilidades blandas y actividades recreativas.	PROGRAMA	1						X						
2.08	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Sensibilización y Orientación para la Revalorización Cultural y de los Saberes Ancestrales de los Pueblos Originarios Amazónicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.	PROGRAMA	1			X	X	X	X	X	X	X	X		
2.09	PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Externización Intercultural "Unidos en la Responsabilidad Social" de proyectos ejecutados por docentes y estudiantes RSU - 2025.	PROGRAMA	1									X			
2.10	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PROYECCIÓN SOCIAL: 1.Reducción de plásticos y fútiles en áreas adyacentes por los últimos incendios en la región de Ucayali. 2.Promover la práctica entre la comunidad universitaria los "4R": Reutilizar, Reducir, Respetar.	PROGRAMA	2			X	X	X	X	X	X	X	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Código:

Versión:

Fecha de Vigencia:

Página

1941



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia: Página

X RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecer las capacidades académicas científicas, promover la convivencia solidaria, justa y democrática entre los miembros de la comunidad universitaria a través de actividades de capacitación sobre temáticas que atañen la responsabilidad social universitaria.
- Contribuir con el ejercicio de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria y potenciarlos.
- Facilitar el compromiso de la comunidad universitaria en la gestión de riesgos de desastres y en las prácticas de ayuda humanitaria
- Organizar eventos académicos, científicos y sociales destinados al fortalecimiento de las carreras profesionales de la UNIA.
- Promover el emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria, a través de la promoción de emprendimientos, mediante proyectos de innovación de carácter tecnológico vinculadas al desarrollo de las especialidades y líneas de investigación de las facultades de la UNIA.
- Mejorar la gestión integral de la investigación y transferencia de conocimientos en ciencia y tecnología multidisciplinaria entre facultades de la UNIA.
- Desarrollar estrategias de sensibilización que promueva las actividades de RSU como eje transversal de la formación e investigación académica, bajo el enfoque los lineamientos del Macroproyecto-2025.
- Gestionar de forma eficiente las actividades del Macroproyecto de RSU 2025 en coordinación con el consejo del RSU y los departamentos académicos.
- Mantener actualizado el registro de certificaciones de los proyectos de RSU 2025.

XI. PRESUPUESTO

- El plan de trabajo corresponde al año 2025, donde tendrá un presupuesto de S/916,936.00, lo cual será prioritario para el desarrollo de las actividades operativas y cumplir las metas establecidas por el PEI de la DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:	
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión:	Fecha de Vigencia:
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		1.0	
			Página	

CUADRO N°03. PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DE LA DRSU.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2025				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FINALIDAD	ESPECÍFICA	DETALLE	TOTAL
				S/ 916,936.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 42,038.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.15.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 4,140.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.15.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	S/ 4,900.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.12.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 78,058.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.11.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 10,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/ 10,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.21.1.1	VIAJES NACIONALES	S/ 10,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.29.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/ 180,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.27.1.1.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 42,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.3.27.3	SERVICIOS DE CAPACITACION	S/ 496,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	S/ 4,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 19,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO	S/ 4,000.00
GESTION DEL PROGRAMA	0047173. GESTION DEL PROGRAMA	2.6.17.1.1	ENSERES	S/ 12,800.00

XII. FINANCIAMIENTO

- Esta actividad será financiada al 100% por la UNIA.

XIII. EVALUACIÓN

- Los programas y proyectos de RSU, para el año 2025, serán recepcionados por las respectivas Unidades de Responsabilidad Social Universitaria de los Departamentos.
- Los programas y proyectos de RSU, deben estar enmarcados a las líneas de RSU – UNIA y vinculados a las Escuelas Profesionales de la UNIA (Artículo 4 del reglamento de RSU vigente).
- Los programas y proyectos de RSU, deben estar enmarcados, además al Plan Estratégico Institucional, donde los docentes con sus estudiantes podrán ejecutar Programas de extensión cultural y proyección social e interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria; y Capacitaciones de fortalecimiento en responsabilidad social para la comunidad universitaria.
- Para la certificación, los programas y proyectos de RSU, en cantidad de horas, debe responder al artículo 15 del reglamento vigente, es decir como mínimo 64 y como máximo 128 horas académicas.
- Los programas y proyectos de RSU deben beneficiar de preferencia a los pobladores (niños, jóvenes y adultos) de los Pueblos Indígenas Amazónicos de donde provienen los estudiantes de la UNIA, y/o comunidades rurales y zonas urbano marginales.
- El docente puede participar como ponente, organizador o asistente hasta en dos proyectos como máximo.
- Al finalizar el proyecto, en el informe final, adjuntarán la lista de asistencia firmada por los beneficiarios y la constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria

191

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA		Código:
	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		Versión: 1.0
	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		Fecha de Vigencia: Página

XIV. CONCLUSIONES

- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, gestionará una asignación presupuestal anual para financiar los proyectos de RSU y cuya administración de los fondos estará a su cargo, así mismo se definirán los montos asignados a las actividades y proyectos de RSU en cada ejercicio presupuestal.
- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, conjuntamente con las autoridades universitarias, gestionarán la realización de convenios interinstitucionales a fin de lograr el financiamiento de actividades y proyectos a realizarse en responsabilidad social universitaria.



Yarinacocha, Abril del 2025.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

URGENTE

Carta Múltiple N° 044-2025-UNIA-R-VRA.

Señores:

Dr. Beker Maraza Vilcanqui

Decano de Facultad de Educación Interculturalidad y Humanidades

Dr. Ángel Amado Romero Cahuana

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales-UNIA

Dr. Erick Guitton Lozano

Director del Departamento Académico de Agroindustrias-UNIA

Blgo. Ricardo Julián Oliva Paredes

Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestales Acuicola-UNIA

Dr. Jesús Tito Quispe

Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades-UNIA

Dr. Harold Abraham Choquetico Apaza

Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Básicas

Ing. Boris Mirko Chávez Cabellos

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial-UNIA

Ing. Manuel Mario Chuyma Tomaylla

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Acuicola-UNIA

Dr. Alfredo Paucar Curasma

Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe-UNIA

Dra. Reyna Olano Del Castillo

Directora de la Escuela Profesional de educación Inicial Bilingüe-UNIA

Mg. Manuel Calle Ignacio

Director de Admisión

Mg. José Luis Sangama Sánchez

Director de Responsabilidad Social Universitaria

Mg. Carlos Manuel Zacarías Mercado

Director de Interculturalidad

Dra. Jessy Isabel Vargas Flores

Directora de Servicios Académicos

Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante

Director de Bienestar Universitario

Presente. -

Asunto : PARA CONOCIMIENTO.

Fecha : Yarinacocha, 14 de abril de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
14 ABR 2025	
Reg. 059	HORA: 02:13 PM
Firma:	

De mi especial consideración:

Por medio del presente expreso a ustedes mi cordial saludo, y a su vez poner de conocimiento que toda **AMPLIACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** debe estar alineado al cumplimiento del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 – 20230, la presente se gestionará con un PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO a cargo de cada área usuaria, siempre y cuando se demuestre deficiencia presupuestal, donde será recepcionada por el Vicerrectorado Académico, con el propósito de gestionar, monitorear, supervisar y garantizar la ejecución oportuna del presupuesto institucional. Por consiguiente, se exhorta presentar los planes de trabajo específicos de acuerdo a las necesidades de cada área usuaria con el propósito de gestionar el presupuesto.

A la espera de su amable atención de lo antes mencionado, me suscribo de usted.

Cordialmente;

C.c.
Distribución
Archivo
TAC/ Estefani



ALARCON CASTILLO TERESA
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)
vicerrectorado_academico@unia.edu.pe
Fecha: 14/04/2025 12:48
Firmado con www.tocapu.pe

La primera universidad intercultural del Perú



vice_academico@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Yarinacocha, 19 de agosto del 2024

CARTA N°224-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNAN AVILA MORALES
Vicerrector Académico - UNIA

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL.
REFERENCIA : RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°375-2024-UNIA-CU.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad solicitar **Modificación presupuestal en la META 005 correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**, debido a que, como es sabido, esta Dirección organizará el II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024, por lo que se necesita un marco presupuestal para el desarrollo del mismo, lo cual en el presupuesto aprobado según Resolución N°375-2024-UNIA-CU, no existe el clasificador para poder financiar las actividades..

Por tal motivo solicito el traslado de los recursos para los fines expuestos, tal como se detalla a continuación:

META	F.F.	CLASIFICADOR	DETALLE	MODIFICACION	
				Anulación	Crédito
05	R.O.	2.3.27.3	SERVICIOS DE CAPACITACION	S/22,000.00	
05	R.O.	2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		S/ 300.00
05	R.O.	2.3.27.115	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		S/ 9,562.00
05	R.O.	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/ 2,000.00
05	R.O.	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		S/ 7,038.00
05	R.O.	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		S/ 2,300.00
05	R.O.	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		S/ 350.00
05	R.O.	2.3.17.11	ENSERES		S/ 450.00
TOTAL				S/22,000.00	S/22,000.00

La primera universidad intercultural del Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

188

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,


Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°375-2024-UNIA-CU

La primera universidad intercultural del Perú



 direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
 www.unia.edu.pe
 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Yarinacocha, 06 de setiembre del 2024

187

CARTA N°247-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNAN AVILA MORALES
Vicerrector Académico - UNIA

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL.

CON ATENCIÓN : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIA.

REFERENCIA : RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°375-2024-UNIA-CU.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad solicitar **Modificación presupuestal** en la **META 005** correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, debido a que surgió las necesidades siguientes:

- Debido a la: Creación de las unidades, consejo de responsabilidad social universitaria, adquisición de bienes y servicios propios de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, surge la necesidad de realizar el Refaccionamiento general a todo costo del ambiente donde funciona actualmente nuestra Dirección; lo que garantizara un ambiente seguro y adecuado para la comunidad universitaria y visitantes externos.
- Debido a la organización del evento académico nacional denominado: "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024", surge la necesidad de contar con el servicio de un guía turístico, quien cumplirá la función de realizar el acompañamiento técnico a los Directores de Responsabilidad Social Universitaria, según las rutas establecidas en el plan.
- Por lo que se necesita un marco presupuestal para el desarrollo del mismo, lo cual en el presupuesto aprobado según Resolución N°375-2024-UNIA-CU, no existe el clasificador para poder financiar los servicios.



Por tal motivo solicito el traslado de los recursos para los fines expuestos, tal como se detalla a continuación:

META	F.F.	CLASIFICADOR	DETALLE	MODIFICACION	
				Anulación	Crédito
05	R.O.	2.3.27.3	SERVICIOS DE CAPACITACION	S/40,300.00	
05	R.O.	2.3.24.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		S/ 40,000.00
05	R.O.	2.3.27.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS		S/ 300.00

La primera universidad intercultural del Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

186

			POR LA INSTITUCION		
				S/40,300.00	S/40,300.00
			TOTAL		

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
M^{ra}. JOSE LUIS BALLESTA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°375-2024-UNIA-CU
- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°005-2024-VRA-UNIA
- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°006-2024-VRA-UNIA.
- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°060-2024-VRA-UNIA.

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Yarinacocha, 06 de setiembre del 2024

CARTA N°243-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

CON ATENCIÓN: DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIA.

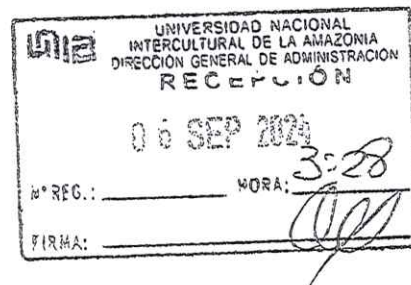


Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA, ya que se necesita **con urgencia** para el evento académico que se llevará a cabo el 12, 13 y 14 de setiembre del 2024, denominado "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024", solicito a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANTABAMA SANCHEZ
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



La primera universidad intercultural del Perú

502

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 06/09/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
091100060047	NECTAR DE FRUTAS X 350 mL	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
096800010461	GALLETA VAINILLA X 47 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00
096800010593	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA DE VAINILLA X 36 g APROX. X 8	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
096800010598	GALLETA SALADA X 30 g APROX. X 6	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
096800010661	GALLETA SALADA X 20 g APROX	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00
096800080003	WAFER TIPO BARQUILLO RELLENO DE CHOCOLATE X 30 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
097900090056	BOCADITOS DULCES Y SALADOS.	Ciento	0.00	0.00	10.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) ADQUISIÓN DE BIENES PARA EL II ENCUENTRO MACROREGIONAL CENTRO ORIENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024.

De ser el caso, indicar ellos año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANTAYAMA SANCHEZ
COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 431-2018-SUNEDUCO

YARACOA

DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

182

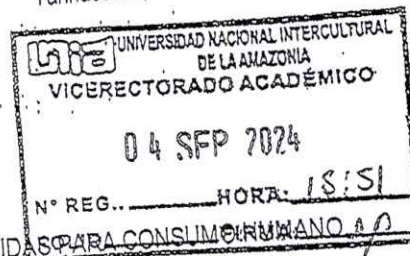
Yarinacocha, 04 de setiembre del 2024

CARTA N°235-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

CON ATENCIÓN: DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIA.



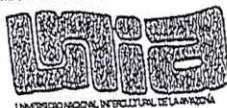
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar el Servicio de alimentos y bebidas para consumo humano de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA, ya que se necesita **con urgencia** para el evento académico que se llevará acabo el 12, 13 y 14 de setiembre del 2024, denominado "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024", solicito a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Mg. JOSE LUIS GARGANA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe
www.unia.edu.pe
arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

407

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

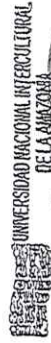
Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha de Solicitud: 04/09/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00
500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) PARA EL II ENCUENTRO MACROREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024, DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria



181

CARTA N°239-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

Yarinacocha, 04 de setiembre del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
04 SEPT 2024	
N° REG..	HORA: 15:52
FOLIO	FIRMA: <i>[Firma]</i>

ASUNTO : SOLICITO SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO.

CON ATENCIÓN: DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIA.

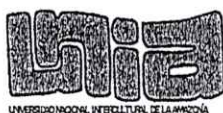
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, solicito servicio de impresiones, encuadernación y empastado de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA, ya que se necesita **con urgencia** para el evento académico que se llevará a cabo el 12, 13 y 14 de setiembre del 2024, denominado "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024", solicito a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**
[Firma]
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú



412



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD



DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Yarinacocha, 06 de setiembre del 2024

CARTA N°242-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:

DR. HERNÁN AVILA MORALES

Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO

: SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE ENSERES.

CON ATENCIÓN: DR. JUAN NICOLÁS VELA VASQUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIA.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
VICERECTORADO ACADÉMICO
06 SEP 2024
N° REG.. _____ HORA: 12:30
FOLIO _____ FIRMA: _____

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de enseres para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA, ya que se necesita **con urgencia** para el evento académico que se llevará acabo el 12, 13 y 14 de setiembre del 2024, denominado "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024", solicito a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
06 SEP 2024
N° REG.: _____ HORA: 12:30
FIRMA: _____

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANCAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

C/c

- Rector
- DGA

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000001046

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 06/09/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
642900030064	CUADRO DE ESPUMA POLIURETANO 1.00 m X 1.20 m	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL II ENCUESTRO MACROREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024.
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Mg. JOSE LUIS SANGAYIA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria



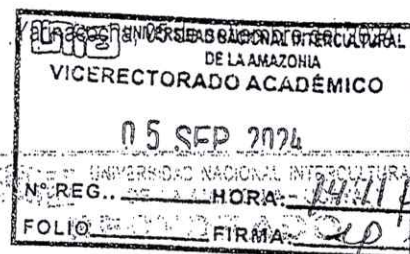
128

CARTA N°238-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.

CON ATENCIÓN: DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – UNIA



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, SOLICITO LA ADQUISIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA, ya que se necesita **con urgencia** para el evento académico que se llevará a cabo el 12, 13 y 14 de setiembre del 2024, denominado "II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA – 2024", solicito a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

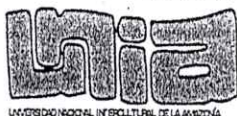
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANCAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



C/c

- Rector
- DGA

La primera universidad intercultural del Perú



526

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000001031

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

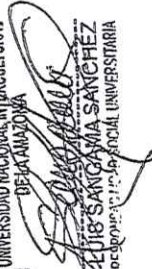
Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 05/09/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
501100170013	BOLSA DE DRIL	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
8996000080158	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO TALLA S	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
8996000080159	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO TALLA M	Unidad	0.00	0.00	34.00	0.00
8996000080244	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO TALLA L	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00
8996000080245	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO TALLA XL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
8996000080729	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO PARA CABALLERO TALLA M	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
8996000080730	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO PARA CABALLERO TALLA S	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
8996000080731	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO PARA CABALLERO TALLA L	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): PARA EL EVENTO DEL II ENCUENTRO MACRORREGIONAL CENTRO ORIENTE EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL UNIA - 2024.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGUINÍA SANCHEZ
Vicerrector Académico y de Investigación Social UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 060-2024-VRA-UNIA

Yarinacocha, 28 de agosto del 2024

VISTO:

La Carta N° 219-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 12 de agosto del 2024 con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

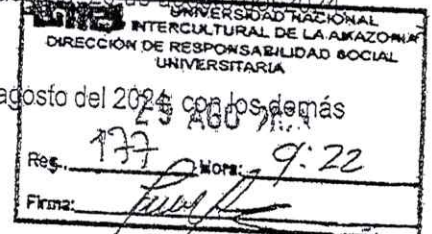
Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...";

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley universitaria 30220, establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, emiten la mencionada Resolución mediante la cual se resuelve: DECLARAR VALIDA la Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y proclamar como Rector al Dr. Juan López Ruiz, como Vicerrector Académico al Dr. Hernán Avila Morales y como Vicerrector de investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Titulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz-Rector; Dr. Hernán Avila Morales-Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís-Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028, los mismos que cuentan con las prerrogativas que establece la Ley Universitaria N° 30220, normatividad y otros documentos de gestión institucional como el Informe Legal N° 62-2024-UNIA-OAJ, de fecha 14 de febrero del 2024, que opina: Que el Vicerrector Académico tiene facultad para emitir resoluciones Vicerrectorales;

Que, los artículos 124° y 125° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establecen: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 060-2024-VRA-UNIA

comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria, asimismo cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito;

Que, el Capítulo I de la Estructura Orgánica, numeral 17.7, del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, modificado por Resolución N° 544-2022-UNIA-CO y los Artículos 79° y 80° literales a), b) g), j), k) y l), la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es un órgano de apoyo dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 115° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, modificado por Resolución N° 544-2022-UNIA-CO, señala: "La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, permite la interacción con los sectores sociales para promover el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad";

Que, el artículo 114° del Reglamento Académico de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 078-2018-UNIA-CO, establece: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Esta actividad se realiza por lo menos una vez por semestre académico, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, con la participación de la comunidad universitaria, y que contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad, promoviendo la producción y la cultura";

Que, el Reglamento Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 167-2020-UNIA-P, señala:

Artículo 1°: La Ley N° 30220 (Ley Universitaria), en el Artículo 124, define que la "Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional de sus diferentes niveles y dimensiones. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones de entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas".

Artículo 2°: Determina los alcances, numeral 2.1 Impactos organizacionales y ambientales, 2.2 Impactos educativos, 2.3 Impactos cognitivos, 2.4 Impactos sociales. De esta manera la responsabilidad social universitaria se cimenta como fundamento de vida universitaria, el cual contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad (...);

Artículo 3°: Competencias. La responsabilidad social universitaria forma parte de la formación profesional que brinda la UNIA, a través de sus diferentes Facultades y Escuelas de formación Profesional (...);



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 060-2024-VRA-UNIA

Artículo 5°: Líneas de responsabilidad social, en sus cuatros impactos de cumplimiento de sus funciones, los cuales son: impactos organizacionales y ambientales, impactos educativos, impactos cognitivos e impactos sociales (...);

Artículo 6°: Los beneficiarios de la responsabilidad social universitaria, numeral 6.1 Sociedad clasificados como área de intervención: a) Comunidades Indígenas; b) Club de Madres; c) Club de Jóvenes; d) Personal no Docente; e) Personal Docente; f) Autoridades; g) Estudiantes; h) Egresados (...);

Artículo 8°: Funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, numeral 8.1 Presidir el Consejo de Responsabilidad Social UNIA y hacer cumplir sus acuerdos, 8.2 Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y proyectos de responsabilidad social de la UNIA, 8.3 Proponer a la oficina de cooperación técnica internacional alianzas estratégicas con las instituciones científicas, culturales, sociales y financieras con fines de cooperación; asistencia y conocimiento científico para aplicarlo a favor del desarrollo local, regional, nacional e internacional, 8.4 Orientar las actividades que desarrolla la UNIA, a través de las líneas de gestión de los impactos que genera la UNIA en el cumplimiento de sus funciones y 8.5 Difundir conocimientos y tecnologías, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población;

Artículo 11° numeral 6: El macroproyecto se elevará a la Vicepresidencia Académica (ahora Vicerrectorado Académico) para la emisión de la resolución de aprobación; inmediatamente se gestionará el financiamiento respectivo y se notificará a las partes el acto resolutorio;

Que, desde hace cinco años en coordinación con Universidades aliadas, se viene trabajando en el fortalecimiento de la RIURSA. (Red Internacional Universitario de Responsabilidad Social y Ambiental) sobre el Encuentro Nacional de Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria - ENARSU. La Red se concibió como una plataforma de encuentro y diálogo para fortalecer vínculos de cooperación y aprendizaje y para fomentar procesos de incidencia pública sobre la implementación de la RSU a nivel nacional, la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia se encuentra adscrita a la RIURSA y participa de manera permanente en todas las actividades que realizan;

Que, hasta la fecha se han generado cinco eventos académicos descentralizados para la reflexión colectiva entre Universidades públicas y privadas y también cuatro espacios descentralizados de diálogo y trabajo con instancias públicas claves en la elaboración de políticas y lineamientos que contribuyan o sean acordes a los procesos de licenciamiento, renovación de licencia y acreditación implementados para mejorar la calidad de la educación superior de nuestras Universidades, como la DIGESU, el MINEDU, la SUNEDU y el SINEACE;

Que, en concordancia por lo expresado por el Mg. José Luis Sangama Sánchez-Director de la DRSU de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia que, mediante un encuentro y mesa de diálogo, el docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz en representación de la UNIA, se ha comprometido como Universidad ser sede del II Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro Oriente del Perú;

Que, el Objetivo General del Plan del II Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro Oriente del Perú-UNIA 2024, es desarrollar un encuentro académico para



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 060-2024-VRA-UNIA

compartir experiencias en torno a la Responsabilidad Social Universitaria con Enfoque Intercultural conforme a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, los Beneficiarios estarán constituidos por miembros de las distintas comunidades Universitarias mestiza e indígena del país (autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo) y público interesado, con el fin de compartir experiencias entorno a la responsabilidad social universitaria conforme a los principios y lineamientos establecidos en la ley 30220;

Que, se realizará por un periodo de 03 días, del 12 al 14 de septiembre del presente año, en el Auditorio Principal de la Biblioteca Central de la UNIA, ubicado en la Carretera San José 0.63 km. Yarinacocha, Ucayali, Perú;

Que, se emitirán Constancias de Participación al público asistente; se les entregará una constancia de participación por 30 horas lectivas, correspondiente a los días del evento académico, a los ponentes se les entregará su constancia respectiva, a los organizadores se les entregará una constancia de participación por 50 horas lectivas, correspondiente al evento académico. Las constancias serán emitidas en conjunto por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Rectorado y Vicerrectorado Académico de la UNIA, solo serán entregadas al público participante registrado y se entregarán en físico después de cada participación.

Que, para la realización de este evento académico se contará con comisiones de trabajo, se precisa que a partir de la fecha se deberá de solicitar la participación de todos los docentes de la comunidad Universitaria y más de los que están inactivos en participación de la DRSU. Asimismo, se destinará de las arcas de Responsabilidad Social Universitario un presupuesto de Diecinueve mil setecientos ocho nuevos soles (S/. 19,708.00), en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N°375-2024-UNIA-CU;

Que, mediante la Carta N° 219-2024-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 12 de agosto del 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA solicita al despacho del Vicerrectorado Académico, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan del "II Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro Oriente del Perú -UNIA 2024", para los días 12, 13 y 14 de septiembre del presente año, donde participarán diversas Universidades Públicas y Privadas del Perú, dirigido a: Directores de RSU, Docentes, Administrativos, Estudiantes e interesados;

Que, en sus conclusiones el Plan de Trabajo de la Dirección y Consejo de Responsabilidad Social Universitaria refiere: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ejecutará la asignación Presupuestal Anual para financiar los Proyectos de RSU y la Administración de Los Fondos estará a su cargo. Asimismo, las Actividades y Proyectos de RSU en el Ejercicio Presupuestal en el Marco del Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 060-2024-VRA-UNIA

Que, una vez ejecutado el Plan del "II Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro Oriente del Perú-UNIA 2024", deberá ser elevado, mediante Informe Final detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y este a su vez remitido a la DRSU para su registro final;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico de acuerdo al Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan del II Encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro Oriente del Perú-UNIA 2024, que se realizará en el Auditorio de la Biblioteca Central de la UNIA, los días 12, 13 y 14 de septiembre del presente año, que para su desarrollo se destinará de las arcas de Responsabilidad Social Universitario el monto de Diecinueve mil setecientos ocho nuevos soles (S/. 19,708.00) en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N°375-2024-UNIA-CU, de acuerdo con el anexo adjunto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, supervise e informe al Vicerrectorado Académico acerca de su ejecución, solicite la resolución de aprobación del Informe Final correspondiente y eleve la relación de los participantes (autoridades, ponentes, organizadores, estudiantes, personal administrativo y público interesado), quienes se harán acreedores de Constancias de Participación firmadas por el Rector, Vicerrector Académico y el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente al Rectorado para su conocimiento y demás fines de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar la Resolución a la parte interesada, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de los Departamentos Académicos y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Rector
DRSU
FIDA
FEYN
DACS
DIAFA
DAPYH
DATAI
JRRHH



AVILA MORALES HERNAN
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTOR ACADEMICO
vicerrectorado_academico@unia.edu.pe
Fecha: 28/08/2024 14:53
Firmado con www.tocapu.pe



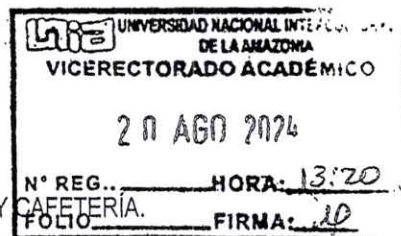
121

Yarinacocha, 20 de agosto del 2024

CARTA N°224-2024-UNIA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

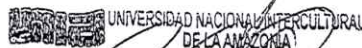
ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISIÓN DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA.
REFERENCIA : MEMORANDO N°317-2024-VRA-UNIA.



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar la Adquisición de utensilios de Cocina, Comedor y Cafetería para la implementación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria como: Unidad de RSU del Departamento académico de Pedagogía y Humanidades; Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas; Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola; Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, para las diversas actividades que realiza esta dirección de Responsabilidad Social Universitaria, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite, levantando así las observaciones de documento a REFERENCIA: MEMORANDO N°317-2024-VRA-UNIA. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,



Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- MEMORANDO N°317-2024-VRA-UNIA

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

ww.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

518



Yarinacocha, 12 de agosto del 2024

CARTA N°217-2024-UNIA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE MÁQUINAS Y EQUIPOS

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERECTORADO ACADÉMICO	
12 AGO 2024	
N° REG..	HORA: 10:24
FOLIO	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Máquinas y Equipos para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ya que no contamos con máquinas y equipos suficientes para la implementación de cada Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (Unidad de RSU del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la Unidad de RSU del Departamento de Ingeniería Agroindustrial) , para las diversas actividades que realiza esta dirección, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

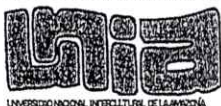
Atentamente,

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- CUADRO MULTIANUAL DE RSU - 2024
- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°006-2024-VRA-UNIA

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

542

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000920

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 09/08/2024

Código Item N°	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
462252150052	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 4 SALIDAS 220 V	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
952252290005	MICROFONO INALAMBIRICO DE MANO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
952260580010	PARLANTE MAYOR A 1/4 UIT DE 500 W	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
952278340028	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA INALAMBIRICO 4000 lm	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

Susiento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EVENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR.

De ser el caso, indicar ellos año(s) que correspond(a) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

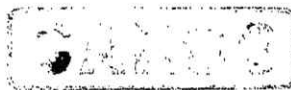


Mg. JOSE LUIS SANCAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria

169

905



168

Yarinacocha, 12 de agosto del 2024

CARTA N°218-2024-UNIA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
12 AGO 2024	
N° REG..	HORA: 10:24
FOLIO	FIRMA: <i>[Firma]</i>

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Cocina, Comedor y Cafetería para la implementación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria como: Unidad de RSU del Departamento académico de Pedagogía y Humanidades; Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas; Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola; Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, para las diversas actividades que realiza esta dirección de Responsabilidad Social Universitaria, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

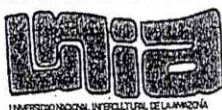
Atentamente,

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°006-2024-VRA-UNIA
- CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

ww.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

49

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000921

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 09/08/2024

Código Item N°	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
169900040091	FUENTE DE ACERO INOXIDABLE 40 cm X 60 cm	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
169900380253	TOMATODO DE ACERO INOXIDABLE X 750 mL	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN ESTA DIRECCION

De ser el caso, indicar año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bianes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

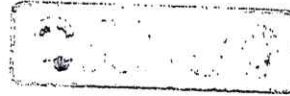
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANTANA SANCHEZ

Firma: Responsable del Área Usuaria

496

168



166

Yarinacocha, 05 de agosto del 2024

CARTA N°197-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE MOBILIARIO

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
05 AGO 2024	
N° REG..	HORA: 10:24
FOLIO	FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de mobiliario para la implementación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria (Unidad de RSU del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la Unidad de RSU del Departamento de Ingeniería Agroindustrial) y las diversas actividades que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

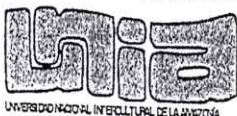
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- CUADRO MULTIANUAL DE RSU - 2024
- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°006-2024-VRA-UNIA

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

481

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000878

Fecha : 20/08/2024
Hora : 15:08:51
Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 02/08/2024

Código Item N°	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
746437120125	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 GAVETAS CON PORTATECLADO	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
746441180095	ESTANTE DE MADERA DE 5 DIVISIONES	Unidad	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
746466950053	PANTALLA ECRAN 2.30 m X 3.00 m CON TRIPODE	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
746463900083	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00

Suslento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA Y LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZA DENTRO DE LA DIRECCION.
De ser el caso, indicar estos años que corresponden a la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Firma Responsable del Área Usuaría

478

165

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha de Solicitud: 04/09/2024

Código Item N.º	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00

746483900044 SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS (numeral 27.4 del artículo 27)ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DRSU

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27)ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DRSU

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMIA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria



CARGO

CMN
3305

Yarinacocha, 05 de agosto del 2024

CARTA N°195-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE MÁQUINAS Y EQUIPOS

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
05 AGO 2024	
N° REG..	HORA: 10:21
FIRMA:	

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Máquinas y Equipos para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ya que no contamos con máquinas y equipos suficientes para la implementación de cada Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (Unidad de RSU del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la Unidad de RSU del Departamento de Ingeniería Agroindustrial), para las diversas actividades que realiza esta dirección, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- CUADRO MULTIANUAL DE RSU - 2024
- RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°006-2024-VRA-UNIA

La primera universidad intercultural del Perú

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000877

Fecha : 20/08/2024
Hora : 12:21:14
Página : 1 de 1

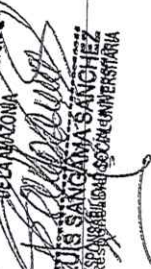
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 02/08/2024

Código Item N°	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
742223500445	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR VELOCIDAD MONOCROMATICA 40 ppm COLOR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) PARA IMPRESIONES DE PROYECTOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITE, UNIDADES Y DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA.
De ser el caso, indicar ellos año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
Firma: RESPONSABLE DEL COMITÉ UNIVERSITARIO




"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 02 de agosto del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
02 AGO 2024	
N° REG..	HORA: 14:49
FOLIO	FIRMA: [Firma]

CARTA N°208-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Aseo, Limpieza y Tocador para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para uso y aseo, resguardando la salud que labora el personal y visitante, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
MR. JOSE LUIS SANCAMA SANCHEZ
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 01/08/2024

Código Item N°	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total SI	Cantidad Total	Valor Total SI	Cantidad Total	Valor Total SI
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00
139200100123	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00
139200120053	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO X 24	Unidad	0.00	0.00	0.00	16.00	0.00	0.00
139200160362	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00

Suslento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) PARA USO Y ASEO, RESGUARDANDO SIEMPRE LA SALUD QUE LABORA EL PERSONAL Y VISITANTE DE DRSU

De ser el caso, indicar ellos año(s) que correspondá(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

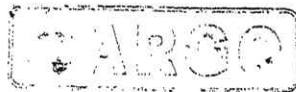
V° B°
DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Ing. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Firma: Responsable del Área Usuaria

446

160



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución M-1372019-SUNEDUCD



DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

189

A

Yarinacocha, 25 de julio del 2024

CARTA N°198-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE MOBILIARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
25 JUL 2024	
N° REG..	HORA: 00:18
FOLIO	FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Mobiliario para la Dirección de Responsabilidad Social y Universitaria, que servirá para las reuniones y mesas de trabajo con el comité RSU, unidades RSU y visitantes externos, en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la renovación de licencia institucional, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

DEW - TRAMITE
31-07-24

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

448

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000856

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

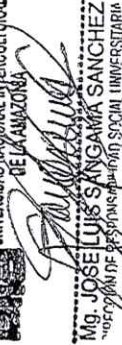
Fecha de Solicitud: 25/07/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
74649320401	MESA DE TRABAJO DE MADERA 70 cm X 1.20 m X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27) ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DRSU

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria

158

4.46



157

Yarinacocha, 25 de julio del 2024

CARTA N°196-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:

DR. HERNÁN AVILA MORALES

Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Aire Acondicionado y Refrigeración para la implementación de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria, para las diversas actividades que realiza esta dirección para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en el marco de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la renovación de licencia institucional, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

4.39

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000855

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha de Solicitud: 25/07/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
112236140069	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 24000 BTU TIPO SPLIT	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): GENERACION DE CMN PARA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERADORA PARA LA DRSU

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

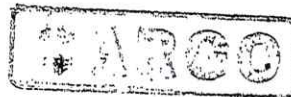
- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
PROFESOR DE EDUCACIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma: Responsable del Área Usuaria

188

434



Yarinacocha, 25 de julio del 2024

CARTA N°194-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:
DR. HERNÁN AVILA MORALES
Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE PAPELERÍA GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO DE OFICINA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Papelería en general, Útiles y Materiales de Escritorio de Oficina para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ya que necesitamos para desarrollar los proyectos, programas, actividades y tramites administrativos propios de la Dirección en el Marco de cumplimiento de Renovación de Licencia Institucional, pido a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
25 JUL 2024	
N° REG..	HORA: 07:27
FOLIO	FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANCAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

DEP-31-07-24

La primera universidad intercultural del Perú



433-

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000849

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha de Solicitud: 24/07/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total Valor
443600120059	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	Ciento	0.00	0.00	1.00
646100010005	BANDEJA DE PLASTICO PARA ESCRITORIO 2 PISOS	Unidad	0.00	0.00	2.00
710300010022	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 55 yd	Unidad	0.00	0.00	5.00
710300010045	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 40 yd	Unidad	0.00	0.00	2.00
710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00
710300060101	GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR	Unidad	0.00	0.00	2.00
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	8.00
710600010015	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	8.00
710600010015	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Emp X 25	0.00	0.00	2.00
710600010024	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	Emp X 50	0.00	0.00	2.00
7106000100234	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	Emp X 50	0.00	0.00	2.00
7106000100238	PORTA DIPLOMA DE BIOCUERO TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	12.00
7106000150010	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	Unidad	0.00	0.00	11.00
711100010036	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Doc.	0.00	0.00	1.00
711100030008	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	Doc.	0.00	0.00	3.00
715000010076	AGENDA DE CUERO SINTETICO TAMAÑO A5	Unidad	0.00	0.00	20.00
715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	Unidad	0.00	0.00	2.00
715000120042	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 30 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00
715000140034	PORTA LAPICERO DE METAL TIPO MALLA	Unidad	0.00	0.00	2.00
715000190014	REGLA DE METAL 30 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00
715000220039	TAJADOR DE PLÁSTICO DOBLE CON DEPOSITO	Doc.	0.00	0.00	1.00
715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	0.00	0.00	3.00
716000010001	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	48.00
716000010022	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	48.00
716000010210	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	2.00
716000010217	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO.	Emp X 50	0.00	0.00	2.00
716000040139	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Emp X 50	0.00	0.00	2.00
716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Doc.	0.00	0.00	4.00
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2.00
716000060426	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	4.00
716000060427	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	6.00
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	6.00

154

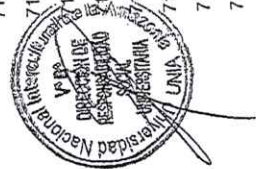
425

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.01.U1.MCMN
ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000849

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 24/07/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor
716000180012	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOINTINTABLE X 20 mL COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2.00	2.00
716000180017	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL ROJO	Unidad	0.00	0.00	2.00	2.00
717200030022	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	100.00	100.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	8.00	8.00
717200140147	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	2.00
717200140154	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	3.00	3.00
717200140222	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	3.00	3.00
717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	20.00	20.00
717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	Unidad	0.00	0.00	20.00	20.00
717200170043	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR FUCSIA	Unidad	0.00	0.00	66.00	66.00
717200260037	PAPELOGRAFO 56 g DE 58 cm X 83 cm	Unidad	0.00	0.00	3.00	3.00
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	Unidad	0.00	0.00	3.00	3.00
718500050052	CLIP DE METAL 33 mm X 50	Unidad	0.00	0.00	4.00	4.00
718500060001	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	Unidad	0.00	0.00	8.00	8.00
718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	0.00	0.00	2.00	2.00
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	Unidad	0.00	0.00	4.00	4.00
718500110040	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 100 g	Unidad	0.00	0.00	2.00	2.00
718500110048	LIGA DE JEBE GRUESA DE 14 cm X 454 g	Doc.	0.00	0.00	2.00	2.00
718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 1/4 in (32 mm)	Doc.	0.00	0.00	4.00	4.00
718500140025	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 3/4 in (19 mm)	Unidad	0.00	0.00	3.00	3.00
737000050403	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00
767400051630	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00
767400051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00
767400051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00
767400051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00
767400062115	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 85A CE285AD NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	1.00
767400062678	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK3182 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	5.00	5.00



153

42

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.01.U1.MCMN
ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000859

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Fecha de Solicitud: 25/07/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor
715000230096	TUERA DE METAL 8 in PUNTA ROMA CON MANGO DE JEBE	Unidad	0.00	0.00		3.00
717300050028	CARTULINA DE HILO 180 g TAMAÑO A4	Emp X 50	0.00	0.00		5.00
7173000110023	CARTULINA SIMPLE 100 g DE 70 cm X 100 cm	Unidad	0.00	0.00		50.00

para el uso administrativo y ventos a realizar de la DRSU - UNIA

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27); para la inclusión o exclusión de la programación:

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIA

Firma: Responsable del Área Usuaria

182

42



Yarinacocha, 31 de Mayo del 2024



CARTA N° 166-2024-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑOR:

DR. HERNÁN AVILA MORALES

Vicerrector Académico-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Útiles de Escritorio para la Dirección de Responsabilidad Social y Universitaria, ya que no contamos con material de para imprimir documentos emitidos ni material para las diversas actividades que realiza esta dirección, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha de Solicitud: 30/05/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
710300010022	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 55 yd ✓	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
7103000120212	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS NEON ✓	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO ✓	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 ✓	Emp X 25	0.00	0.00	6.00	0.00
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE ✓	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
711100030008	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO ✓	Doc.	0.00	0.00	1.00	0.00
715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE ✓	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
715000120042	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 30 HOJAS APROX. ✓	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
715000190014	REGLA DE METAL 30 cm ✓	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
715000220037	TAJADOR DE METAL ✓	Emp X 24	0.00	0.00	1.00	0.00
716000010210	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL ✓	Emp X 50	0.00	0.00	1.00	0.00
716000010217	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO ✓	Emp X 50	0.00	0.00	1.00	0.00
716000010218	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO ✓	Emp X 50	0.00	0.00	1.00	0.00
716000040139	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR ✓	Doc.	0.00	0.00	1.00	0.00
716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO ✓	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO ✓	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL ✓	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO ✓	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL ✓	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
716000060426	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO ✓	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
716000060443	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 ✓	Emp X 500	0.00	0.00	50.00	0.00
717200050227	PAPELOGRAFO 56 g DE 58 cm X 83 cm ✓	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
717200260037	CLIP DE METAL 33 mm X 100 ✓	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
718500050032	CHINCHES CON CABEZA DORADA X 100 ✓	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
718500060002	GRAPA 26/6 X 5000 ✓	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
718500080026	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 ✓	Doc.	0.00	0.00	3.00	0.00
718500100014	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 in (25 mm) ✓	Doc.	0.00	0.00	3.00	0.00
718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 1/4 in (32 mm) ✓	Doc.	0.00	0.00	3.00	0.00
718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 5/8 in (41 mm) ✓	Doc.	0.00	0.00	3.00	0.00
718500140015	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 85A CE285AD NEGRO ✓	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
767400062115						

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIAL AL DE NECESIDADES N° 00000000619

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo: 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha de Solicitud: 30/05/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
767400062678	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK3182 NEGRO ✓	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - INNOVEMIP

Firma: Responsable del Área Usuaria

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

Nº Entrada 251-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA DRSU
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10726468902 Proveedor: 1067 - CABALLERO RUIZ ANDREA YORLITH
Nro. Contrato : Nro. O/C: 266
Guía de Remisión : EG07-00092
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000092
Fecha Conformidad : 10/09/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
3000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	SAPOLIO O/C266.	UNIDAD	15.0000	15.0000
139200100123	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 gal	EBRIEL O/C266.	UNIDAD	9.0000	9.0000
139200120053	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOB	SUAVE O/C266.	UNIDAD	16.0000	16.0000
139200160362	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200	RENDIPEL O/C266.	UNIDAD	40.0000	40.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Fecha : 18/09/2024

Hora : 14:16

Página : 1 de 1

N° Entrada 254-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE UNA PANTALLA ECRAN PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20610249397 Proveedor: 698 - JUGRANSOFT TECHNOLOGY EIRL
Nro. Contrato : Nro. O/C: 268
Guía de Remisión : T001-00598
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00000598
Fecha Conformidad : 17/09/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE ECRAN PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
746466950063	PANTALLA ECRAN 2.30 m X 3.00 m CON TRIF INTOUCH O/C268.		UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 256-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20393968231 Proveedor: 462 - FAR SYSTEM COMPUTER E.I.R.L
Nro. Contrato : Nro. O/C: 276
Guia de Remisión : T001-01810
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00001810
Fecha Conformidad : 20/09/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
952260580010	PARLANTE MAYOR A 1/4 UIT DE 500 W	HALION O/C276.	UNIDAD	1.0000	1.0000
952278340028	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - P	EPSON O/C276.	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mq. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

N° Entrada 257-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10751378373 Proveedor: 1175 - CABRERA SOLANO LESLY ANAIS
Nro. Contrato : Nro. O/C: 259
Guía de Remisión : EG07-00017
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000017
Fecha Conformidad : 20/09/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
746449320401	MESA DE TRABAJO DE MADERA 70 cm X 1.2 NACIONAL O/C259.		UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 262-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200



Concepto : ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20610249397 Proveedor: 698 - JUGRANSOFT TECHNOLOGY EIRL
Nro. Contrato : Nro. O/C: 277
Guia de Remisión : T001-00612
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00000612
Fecha Conformidad : 20/09/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
62252150052	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 4 SALIDAS	FORZA O/C277.	UNIDAD	2.0000	2.0000
952255290005	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	WEISRE O/C277.	UNIDAD	2.0000	2.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIA - ESPITAPIA
MG. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 284-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10726468902 Proveedor: 1067 - CABALLERO RUIZ ANDREA YORLITH
Nro. Contrato : Nro. O/C: 292
Guia de Remisión : EG07-00103
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000103
Fecha Conformidad : 02/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
710300010022	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 55 y PEGAFAN O/C292.		UNIDAD	5.0000	5.0000
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LATERAL ARTESCO O/C292.		UNIDAD	8.0000	8.0000
710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 AYCE O/C292.		EMP X 25	2.0000	2.0000
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO C ARTESCO O/C292.		UNIDAD	11.0000	11.0000
711100030008	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO ARTESCO O/C292.		DOC.	1.0000	1.0000
715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE ARTESCO O/C292.		UNIDAD	2.0000	2.0000
715000120042	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 30 HOJAS/BER CASTELL O/C2		UNIDAD	2.0000	2.0000
715000190014	REGLA DE METAL 30 cm NACIONAL O/C292.		UNIDAD	10.0000	10.0000
715000220039	TAJADOR DE PLÁSTICO DOBLE CON DEPOSITO ARTESCO O/C292.		DOC.	1.0000	1.0000
716000010210	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUBLER CASTELL O/C2		EMP X 50	2.0000	2.0000
716000040139	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR BER CASTELL O/C2		DOC.	2.0000	2.0000
716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GIBER CASTELL O/C2		UNIDAD	4.0000	4.0000
716000060426	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GIBER CASTELL O/C2		UNIDAD	4.0000	4.0000
716000060427	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GIBER CASTELL O/C2		UNIDAD	6.0000	6.0000
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISI ARTESCO O/C292.		UNIDAD	6.0000	6.0000
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 KERO COPY O/C292.		EMP X 500	8.0000	8.0000
717200140147	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULA GRAFIRESA O/C292		UNIDAD	2.0000	2.0000
717200140154	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULA RAY PERU O/C292.		UNIDAD	3.0000	3.0000
717200140222	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO RAY PERU O/C292.		UNIDAD	3.0000	3.0000
717200260037	PAPELOGRAFO 56 g DE 58 cm X 83 cm MULTIMAZZ O/C292.		UNIDAD	66.0000	66.0000
717300050028	CARTULINA DE HILO 180 g TAMAÑO A4 TROUSSE O/C292.		EMP X 50	5.0000	5.0000
717300110023	CARTULINA SIMPLE 100 g DE 70 cm X 100 cm IBIS O/C292.		UNIDAD	50.0000	50.0000
718500050052	CLIP DE METAL 33 mm X 50 ARTESCO O/C292.		UNIDAD	3.0000	3.0000
718500060001	CHINCHES CON CABEZA DE COLORES X 100 ARTESCO O/C292.		UNIDAD	4.0000	4.0000
718500080026	GRAPA 26/6 X 5000 LAYCONSA O/C292.		UNIDAD	8.0000	8.0000
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) ARTESCO O/C292.		UNIDAD	2.0000	2.0000
718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 1/4 in (1) ARTESCO O/C292.		DOC.	2.0000	2.0000
718500140025	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 3/4 in (1) ARTESCO O/C292.		DOC.	4.0000	4.0000
710600010015	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LATERAL ARTESCO O/C292.		UNIDAD	8.0000	8.0000
716000010217	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUBLER CASTELL O/C2		EMP X 50	2.0000	2.0000
715000010076	AGENDA DE CUERO SINTETICO TAMAÑO A5 NACIONAL O/C292.		UNIDAD	20.0000	20.0000
717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL PAGODA O/C292.		UNIDAD	20.0000	20.0000

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Ms. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lito. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 267-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE CUADRO DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO(Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10058693486 Proveedor: 1157 - ALVAN DEL AGUILA LLILIAN LLOVANA
Nro. Contrato : Nro. O/C: 313
Guía de Remisión : EG07-00087
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000087
Fecha Conformidad : 10/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE CUADRO DE ESPUMA POLIURETANO PARA LA DRS - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
642900030064	CUADRO DE ESPUMA POLIURETANO 1.00 m NACIONAL O/C313.		UNIDAD	2.0000	2.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
RESPONSABLE DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa Maria
Jefe (a) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 268-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10058693486 Proveedor: 1157 - ALVAN DEL AGUILA LLILIAN LLOVANA
Nro. Contrato : Nro. O/C: 316
Guía de Remisión : EG07-00089
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000089
Fecha Conformidad : 10/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DRS - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
091100060047	NECTAR DE FRUTAS X 350 mL	NACIONAL O/C316.	UNIDAD	200.0000	200.0000
096800010461	GALLETA VAINILLA X 47 g APROX.	NACIONAL O/C316.	UNIDAD	120.0000	120.0000
096800010593	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CF	NACIONAL O/C316.	UNIDAD	15.0000	15.0000
096800010598	GALLETA SALADA X 30 g APROX. X 6	NACIONAL O/C316.	UNIDAD	20.0000	20.0000
096800010661	GALLETA SALADA X 20 g APROX	NACIONAL O/C316.	UNIDAD	120.0000	120.0000
096800080003	WAFER TIPO BARQUILLO RELLENO DE CHC	NACIONAL O/C316.	UNIDAD	200.0000	200.0000
097900090056	BOCADITOS DULCES Y SALADOS.	NACIONAL O/C316.	CIENTO	10.0000	10.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
Responsable de la Unidad de Almacén

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

N° Entrada 293-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA SCANNER PARA LA DIRECCION DE
Tipo de Proceso : CONTRATACION POR CATALOGO ELI Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20608108361 Proveedor: 1192 - TOOL KIT S.A.C.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 294
Guía de Remisión : EG07-00384
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000384
Fecha Conformidad : 15/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MÚLTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN DE RSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
42223580446	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMP	TOSHIBA O/C294.	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
M. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas-Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén
Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA
N° Entrada 301-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE REFRIGERADORA PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20128836170 Proveedor: 638 - REPRESENTACIONES VARGAS S.A.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 325
Guia de Remisión : T001-03732
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00003732
Fecha Conformidad : 21/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
112263860002	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG O/C325.	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén
Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 304-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : CONTRATACION POR CATALOGO ELI Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20602763243 Proveedor: 1206 - PROFESOR TOPO S.A.C.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 317
Guía de Remisión : EG07-00397
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000397
Fecha Conformidad : 23/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
46483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	PICASSO/C317.	UNIDAD	6.0000	6.0000
46483900083	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN C	PICASSO/C317.	UNIDAD	12.0000	12.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Recibí Conforme
Sr. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén
Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 310-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

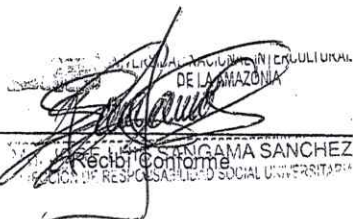
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10751378373 Proveedor: 1175 - CABRERA SOLANO LESLY ANAIS
Nro. Contrato : Nro. O/C: 273
Guia de Remisión : EG07-00018
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000018
Fecha Conformidad : 24/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
746437120125	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 GAVETAS CC NACIONAL O/C273.		UNIDAD	4.0000	4.0000
746441180095	ESTANTE DE MADERA DE 5 DIVISIONES NACIONAL O/C273.		UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.


SANGAMA SANCHEZ
RECIBE CONFORME
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Llc. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (a) de la Unidad de Almacén
Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 313-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DRSU
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10076431375 Proveedor: 1214 - JESSICA LEONOR MENDOZA PEREZ
Nro. Contrato : Nro. O/C: 331
Guía de Remisión : EG07-00002
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000002
Fecha Conformidad : 29/10/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
169400380003	SET DE CUBIERTOS DE ACERO X 24 PIEZAS NACIONAL O/C331.		UNIDAD	1.0000	1.0000
169900090190	JUEGO DE VASOS DE VIDRIO X 6 PIEZAS NACIONAL O/C331.		UNIDAD	4.0000	4.0000
169900120131	JARRA DE VIDRIO 1.5 L NACIONAL O/C331.		UNIDAD	1.0000	1.0000
169900180092	PLATO TENDIDO CUADRADO DE LOZA BLAN NACIONAL O/C331.		UNIDAD	12.0000	12.0000
169900250005	JUEGO DE TE (TAZA Y PLATO) DE LOZA NACIONAL O/C331.		DOC.	1.0000	1.0000
169900430205	VASO DESCARTABLE DE PLÁSTICO X 9 fl oz NACIONAL O/C331.		UNIDAD	800.0000	800.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

N° Entrada 321-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL I
Tipo de Proceso : CONTRATACION POR CATALOGO ELI Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20393138808 Proveedor: 478 - REPRESENTACIONES MONTERO S.R.L.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 340
Guía de Remisión : EG07-11453
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00011453
Fecha Conformidad : 04/11/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
12236140069	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO I	MIDEA O/C340.	UNIDAD	3.0000	3.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL U.N.I.A.

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Peñey Alfonso Vargas Santa Marta
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 327-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA DE DRSU
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO(Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10076431375 Proveedor: 1214 - JESSICA LEONOR MENDOZA PEREZ
Nro. Contrato : Nro. O/C: 330
Guia de Remisión : EG07-00003
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000003
Fecha Conformidad : 08/11/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN FUENTE DE ACERO INOXIDABLE Y TOMATODO PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
39900040081	FUENTE DE ACERO INOXIDABLE 40 cm X 60 NACIONAL O/C330.		UNIDAD	1.0000	1.0000
169900380253	TOMATODO DE ACERO INOXIDABLE X 750 rr NACIONAL O/C330.		UNIDAD	12.0000	12.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibe Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén
Entregue Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

N° Entrada 393-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : CONTRATACION POR CATALOGO ELI Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20611131578 Proveedor: 1256 - GRUPO KINTSUGI S.A.C
Nro. Contrato : Nro. O/C: 393
Guia de Remisión : EG07-00120
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000120
Fecha Conformidad : 25/11/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
200030022	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMA	CLASSIC O/C393.	UNIDAD	100.0000	100.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 559-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto	: ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.		
Tipo de Proceso	: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO(Nro. Proceso:		
Nro. RUC Proveedor	: 20393051869	Proveedor:	295 - CASTILLO E.I.R.L
Nro. Contrato	:	Nro. O/C:	550
Guía de Remisión	: GR01-08373		
Almacén	: PRINCIPAL		
Nro doc Ref	: GR01-00008373		
Fecha Conformidad	: 29/12/2024		
Resp. de Conformidad	: SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS		

ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE RSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
716000080009	SELLO DE JEBE "URGENTE"	SHINY O/C550.	UNIDAD	2.0000	2.0000
716000080061	SELLO DE JEBE "VºBº"	SHINY O/C550.	UNIDAD	7.0000	7.0000
716000080114	SELLO DE JEBE "CARGO"	SHINY O/C550.	UNIDAD	7.0000	7.0000
716000080285	SELLO AUTOENTINTABLE 25 mm X 45 mm Af	SHINY O/C550.	UNIDAD	4.0000	4.0000
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	JLTRACOPY O/C550	EMP X 500	89.0000	89.0000
767500590010	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) KINGSTON O/C550.		UNIDAD	12.0000	12.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

N° Entrada 489-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20393968231 Proveedor: 462 - FAR SYSTEM COMPUTER E.I.R.L
Nro. Contrato : Nro. O/C: 543
Guía de Remisión : T001-01918
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00001918
Fecha Conformidad : 23/12/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
740880370001	MONITOR LED	TEROS O/C543.	UNIDAD	2.0000	2.0000
740895560003	TECLADO INALÁMBRICO + MOUSE INALÁMBRICO LOGITECH O/C543.		UNIDAD	7.0000	7.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (a) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 491-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TODO EN UNO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVEF
Tipo de Proceso : CONTRATACION POR CATALOGO ELI Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20602804080 Proveedor: 1232 - REBEL QUEEN S.A.C
Nro. Contrato : Nro. O/C: 562
Guia de Remisión : EG07-00336
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000336
Fecha Conformidad : 26/12/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO PARA LA DIRECCIÓN DE RSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
740878680242	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	VASTEC O/C562.	UNIDAD	4.0000	4.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 506-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20393968231 Proveedor: 462 - FAR SYSTEM COMPUTER E.I.R.L
Nro. Contrato : Nro. O/C: 556
Guía de Remisión : T001-01919
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00001919
Fecha Conformidad : 23/12/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE ACUMULADOR DE ENERGIA PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
462200500085	ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO DE UF	FORZA O/C556.	UNIDAD	4.0000	4.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Marta
Jefe (a) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

Nº Entrada 502-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
Tipo de Proceso : CONTRATACION POR CATALOGO ELI Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20603848072 Proveedor: 1186 - NIPON OIL MOTORS S.A.C
Nro. Contrato : Nro. O/C: 592
Guía de Remisión : EG07-00125
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000125
Fecha Conformidad : 26/12/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE CPU PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC O/C592.	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 545-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE UTENSILIO DE COCINA PARA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO(Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20310106080 Proveedor: 653 - NEGOCIACION CREDI SELVA S.C.R.L.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 548
Guía de Remisión : EG07-00022
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000022
Fecha Conformidad : 28/12/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE HERVIDOR Y HORNO MICROONDAS PARA LA DRSU - UNIA

Ítem	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
22250000006	HERVIDOR ELECTRICO DE 2.5 L	IMACO O/C548.	UNIDAD	1.0000	1.0000
322260610001	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG O/C548.	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (a) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 531-2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE SOFA DE 3 CUERPOS PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO(Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10728515240 Proveedor: 1255 - ESPINOLA RIOS MILAGROS ESTHEFANY
Nro. Contrato : Nro. O/C: 532
Guía de Remisión : EG07-00018
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000018
Fecha Conformidad : 28/12/2024
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE SOFA DE MADERA DE TRES CUERPOS PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
746490010006	SOFA DE MADERA DE 3 CUERPOS	NACIONAL O/C532.	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/GD

CARGO

URGENTE

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

125

Yarinacocha 11 de febrero del 2025

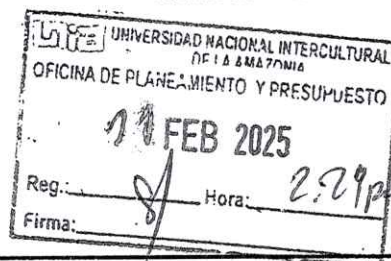
CARTA N°011-2025-UNIA-DRSU

SEÑOR:

ING. SIXTO RAMOS MORENO

Jefe de Planeamiento y Presupuesto(OPP) - UNIA.

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad solicitar **Modificación presupuestal** en la **META 004** correspondiente a la **Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**, debido a que surgió la necesidad de realizar variaciones y/o ajustes, por lo cual se analizó detenidamente la conveniencia de trasladar los recursos para una específica de urgente necesidad, lo que permitirá continuar con las actividades programadas en el plan de trabajo 2025; por lo cual se detalla la información:

CUADRON°01. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO A ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

META	F.F.	CLASIFICADOR	DETALLE	MODIFICACION	
				Anulación	Crédito
04	R.O.	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/2,500.00	
04	R.O.	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/1,000.00	
04	R.O.	2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	S/1,050.00	
04	R.O.	2.3.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	S/600.00	
04	R.O.	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/3,650.00
04	R.O.	2.3.17.115	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO		S/1,500.00
TOTAL				S/5,150.00	S/5,150.00

Agradeciéndole por su atención, le reitero

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA**
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



124

CARTA N°043-2025-UNIA-R-VRA-OPP-DRSU

SEÑOR:

ING. SIXTO RAMOS MORENO

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNIA.

ASUNTO: SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad solicitar **Modificación presupuestal en la META 004** correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, debido a que surgió la necesidad de realizar variaciones y/o ajustes, por lo cual se analizó detenidamente la conveniencia de trasladar los recursos para una específica de urgente necesidad, lo que permitirá continuar con las actividades programadas; por lo cual se detalla la información:

CUADRON°01. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL A SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO.

META	F.F.	CLASIFICADOR	DETALLE	MODIFICACION	
				Anulación	Crédito
04	R.O.	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/1,639.00	
04	R.O.	2.3.27.115	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		S/1,639.00
TOTAL				S/1,639.00	S/1,639.00

CUADRON°02. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS A MOBILIARIO.

META	F.F.	CLASIFICADOR	DETALLE	MODIFICACION	
				Anulación	Crédito
04	R.D.R	2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/790.00	
04	R.D.R	2.6.32.12	MOBILIARIO		S/790.00
TOTAL				S/790.00	S/790.00

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

2429

La primera universidad intercultural del Perú





Yarinacocha 30 de junio del 2025

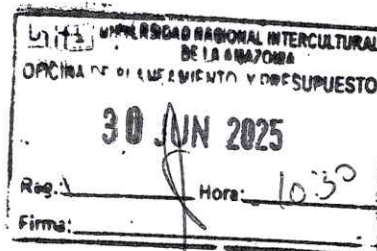
CARTA N°113-2025-UNIA-DRSU

SEÑOR:

ING. SIXTO RAMOS MORENO

Jefe de Planeamiento y Presupuesto (OPP) - UNIA.

ASUNTO: SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad solicitar **Modificación presupuestal en la META 004 correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**, debido a que surgió la necesidad de realizar variaciones y/o ajustes, por lo cual se analizó detenidamente la conveniencia de trasladar los recursos para una específica de urgente necesidad; por lo cual se detalla la información:

CUADRON°01. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO.

META	F.F.	CLASIFICADOR	DETALLE	MODIFICACION	
				Anulación	Crédito
04	R.O.	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		S/332.00 ok
04	R.O.	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/900.00 ok
04	R.O.	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		S/1,500.00 ok
04	R.O.	2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO		S/1,000.00
04	R.O.	2.3.17.115	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	S/3,732.00	
TOTAL				S/3,732.00	S/3,732.00

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Mg. JOSÉ LUIS SANCAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

CARGO

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°010-2025-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑORA:
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO.
Vicerrectora Académica (e) - UNIA.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
29 ENE 2025	
N° REG..	HORA: 12:00
FOLIO	FIRMA:

Yarinacocha, 29 de enero del 2025

ASUNTO : SOLICITO CREACIÓN DE META PRESUPUESTAL PARA DRSU DE MANERA URGENTE.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y a la vez teniendo conocimiento que la DRSU comparte meta presupuestal con la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS, la misma que ocasiona inconvenientes en el manejo de actividades, por lo que es indispensable separar para que cada dirección cuente con su propia meta presupuestal. Solicito para que a través de su despacho pueda dar el trámite correspondiente ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que realice este proceso para poder contar con un presupuesto propio de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propicio reiterarle muestra de afecto y consideración personal

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



CARGO

021

Yarinacocha, 19 de junio del 2025.

CARTA N°104-2025-UNIA-R-VRA-OPP-DRSU

SEÑOR:

ING. SIXTO RAMOS MORENO

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNIA.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
19 JUN 2025	
Reg.:	Hora: 8:48
Firma:	

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA DRSU.

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención a la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades operativas de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Para ello, se requiere la contratación de dos (02) locadores de servicios para el mes de julio del presente año por el monto ascendente de **S/4,000.00**.

Estos locadores son fundamentales para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el periodo, específicamente en las siguientes funciones:

Locador 1: **ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS, TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA**, para la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de responsabilidad social universitaria que venimos ejecutando.

Locador 2: **APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA**, para el soporte en la gestión documental, archivo y otras tareas administrativas esenciales para el funcionamiento de la dirección.

Agradeceré a su despacho tenga a bien verificar la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir los honorarios correspondientes a la contratación de los mencionados locadores durante el mes de julio.

Sin otro particular, agradezco de antemano su gentil atención y colaboración.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú



Yarinacocha, 05 de agosto del 2025.

CARTA N°148-2025-UNIA-R-VRA-OPP-DRSU

SEÑOR:
ING. SIXTO RAMOS MORENO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNIA.



ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA DRSU.

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención a la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades operativas de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Para ello, se requiere la contratación de dos (02) locadores de servicios para el mes de julio del presente año por el monto ascendente de **S/4,000.00**.

Estos locadores son fundamentales para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el periodo, específicamente en las siguientes funciones:

Locador 1: **ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS, TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA**, para la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de responsabilidad social universitaria que venimos ejecutando.

Locador 2: **APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA**, para el soporte en la gestión documental, archivo y otras tareas administrativas esenciales para el funcionamiento de la dirección.

Agradeceré a su despacho tenga a bien verificar la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir los honorarios correspondientes a la contratación de los mencionados locadores durante el mes de agosto.

Sin otro particular, agradezco de antemano su gentil atención y colaboración.

Atentamente,

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

C.c
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

CARGO

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

114

Yarinacocha, 17 de febrero del 2025

CARTA N°018-2025-UNIA-DRSU

SEÑORA:
DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO
Vicerrectora Académica (e)-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
17 FEB 2025	
N° REG..	HORA: 2:25 PM
FOLIO	FIRMA:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Equipos Computacionales para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ya que no contamos con equipos suficientes para la implementación de cada Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (Unidad de RSU del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la Unidad de RSU del Departamento de Ingeniería Agroindustrial), para las diversas actividades que realiza esta dirección, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,


**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

u8

PEDIDO DE COMPRA N°

000099

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a Sr(a) : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Fecha : 17/02/2025
Actividad Operativa : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACIOI
Motivo : PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADE DE CAMPO DE LA DRSU.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0004	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740894930001	TABLETA PAD	2.6.3 2.3 1	8.00	UNIDAD

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

CARGO

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

Yarinacocha, 21 de febrero del 2025

CARTA N°026-2025-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑORA:

LIC. ADM. TANIA LOZANO VARGAS

Jefa de la Dirección General de Administración – UNIA.

UNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
21 FEB 2025
N° REG.: _____ HORA: 14:27
FIRMA: _____

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, para la DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

PEDIDO DE COMPRA N°

000111

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a Sr(a) : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Fecha : 21/02/2025
Actividad Operativa : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACIONES
Motivo : PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0004	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600030483	CAFÉ DE CEBADA INSTANTANEO X 400 g	2.3.1 1.1 1	4.00	UNIDAD
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.3.1 1.1 1	5.00	KLG
091100010224	BEBIDA GASEOSA X 3 L OSCURA X 4	2.3.1 1.1 1	4.00	UNIDAD
091100010275	BEBIDA GASEOSA X 450 mL APROX NARANJA X 15	2.3.1 1.1 1	10.00	UNIDAD
091100060080	NECTAR DE FRUTAS X 235 mL	2.3.1 1.1 1	10.00	EMP X 24
093100020106	BOMBÓN DE MARSHMELOW BAÑADO EN CHOCOLATE X 5 g APROX. X 60	2.3.1 1.1 1	20.00	UNIDAD
093100020172	ALMENDRA BAÑADA EN CHOCOLATE X 69 g APROX	2.3.1 1.1 1	24.00	UNIDAD
093100030064	CARAMELO DURO RELLENO	2.3.1 1.1 1	6.00	CIENTO
093100120050	SURTIDO DE PIQUEO SALADO X 200 g	2.3.1 1.1 1	12.00	UNIDAD
093100120051	PAPAS FRITAS AL NATURAL EN HOJUELA X 200 g	2.3.1 1.1 1	12.00	UNIDAD
094100020020	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 820 g	2.3.1 1.1 1	15.00	UNIDAD
094100040067	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 200 g APROX.	2.3.1 1.1 1	15.00	UNIDAD
094100050019	ACEITUNA NEGRA X 1 kg	2.3.1 1.1 1	3.00	UNIDAD
095400050052	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX. X 6	2.3.1 1.1 1	8.00	UNIDAD
095400060012	LECHE FRESCA CHOCOLATADA X 1 L	2.3.1 1.1 1	6.00	UNIDAD
095400070033	MANTEQUILLA X 390 g	2.3.1 1.1 1	2.00	UNIDAD
095400090088	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX.	2.3.1 1.1 1	12.00	UNIDAD
095400100053	YOGURT X 1 kg SABOR FRESA	2.3.1 1.1 1	6.00	UNIDAD
096800010085	GALLETA DE AGUA X 500 g	2.3.1 1.1 1	12.00	UNIDAD
096800010206	GALLETA VAINILLA X 120 g APROX.	2.3.1 1.1 1	36.00	UNIDAD
096800010402	GALLETA WAFER X 77 g SABOR VAINILLA	2.3.1 1.1 1	36.00	UNIDAD
096800010460	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6	2.3.1 1.1 1	20.00	UNIDAD
096800010593	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA DE VAINILLA X 36 g APROX. X 8	2.3.1 1.1 1	24.00	UNIDAD
096800010654	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g	2.3.1 1.1 1	6.00	UNIDAD
096800010660	GALLETA SALADA RELLENA CON CREMA DE QUESO X 30 g X 6	2.3.1 1.1 1	12.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

000111

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a Sr(a) : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Fecha : 21/02/2025
Actividad Operativa : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACIOI
Motivo : PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0004	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
096800010667	GALLETA INTEGRAL CON COCO X 195 g APROX.	2.3.1 1.1 1	6.00	UNIDAD
096800020013	PAN DE MOLDE GRANDE	2.3.1 1.1 1	4.00	UNIDAD


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



Yarinacocha, 07 de abril del 2025

CARTA N°042-2025-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑORA:

DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO

Vicerrectora Académica (e)-UNIA

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE SOFÁ (MOBILIARIO)



Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar la adquisición de sofá (mobiliario) para la implementación propia de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y las diversas actividades que se da en la DRSU, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

Mg. JOSÉ LUIS SANGANA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú

113

PEDIDO DE COMPRA N°

000274

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Entregar a Sr(a) : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

Fecha : 07/04/2025

Actividad Operativa : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACIOI

Motivo : PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0004	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746489670001	SOFA CAMA	2.6.3 2.1 2	1.00	UNIDAD

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



Yarinacocha, 03 de abril 2025

CARTA N°047-2025-UNIA-DRSU

SEÑORA:
DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO
Vicerrectora Académica (e) – UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
03 ABR 2025	
N° REG. _____	HORA: 13:06 p
FOLIO _____	FIRMA: _____

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ya que no contamos con equipos suficientes para la implementación de cada Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (Unidad de RSU del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Unidad de RSU del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la Unidad de RSU del Departamento de Ingeniería Agroindustrial) , para las diversas actividades que realiza esta dirección, pido a usted sirva derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE COMPRA N°

000266

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Entregar a Sr(a) : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

Fecha : 02/04/2025

Actividad Operativa : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACIOI

Motivo : PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0004	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740894930001	TABLETA PAD	2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



CARGO

110

Yarinacocha, 17 de junio del 2025

CARTA N°098-2025-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑORA:

LIC. ADM. TANIA LOZANO VARGAS

Jefa de la Dirección General de Administración – UNIA.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECEPCION	
17 JUN 2025	
N° REG.:	HORA: 12:57
FIRMA:	

ASUNTO : SOLICITO LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, Solicitar la Adquisición de ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, para la DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, pido a usted sirva a derivar al área correspondiente para que pueda seguir su trámite. Se adjunta las especificaciones técnicas.

Agradeciéndole por su atención, le reitero muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE COMPRA N°

000388

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Entregar a Sr(a) : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

Fecha : 28/05/2025

Actividad Operativa : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACION

Motivo : PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0004	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600030613	CAFÉ INSTANTÁNEO X 225 g	2.3. 1 1. 1 1	1.00	UNIDAD
093100120050	SURTIDO DE PIQUEO SALADO X 200 g	2.3. 1 1. 1 1	3.00	UNIDAD
095400090088	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX.	2.3. 1 1. 1 1	6.00	UNIDAD
095400100054	YOGURT X 1 kg SABOR VAINILLA	2.3. 1 1. 1 1	3.00	UNIDAD
096800010460	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6	2.3. 1 1. 1 1	6.00	UNIDAD
096800010654	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g	2.3. 1 1. 1 1	3.00	UNIDAD
097900050104	ALIMENTO FORTIFICADO GRANULADO INSTANTANEO X 1 kg	2.3. 1 1. 1 1	1.00	UNIDAD

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

108

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 87-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO (Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10211406416 Proveedor: 1260 - ALMEYDA REATEGUI HECTOR
Nro. Contrato : Nro. O/C: 106
Guía de Remisión : EG07-81/82
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000081 / 82
Fecha Conformidad : 12/03/2025
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
090600030483	CAFÉ DE CEBADA INSTANTANEO X 400 g	ECCO O/C106..	UNIDAD	4.0000	4.0000
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	NACIONAL O/C106..	KLG	5.0000	5.0000
091100010224	BEBIDA GASEOSA X 3 L OSCURA X 4	DOCA COLA O/C106.	UNIDAD	4.0000	4.0000
091100010275	BEBIDA GASEOSA X 450 mL APROX NARANJA GUARANA O/C106..		UNIDAD	10.0000	10.0000
091100060080	NECTAR DE FRUTAS X 235 mL	3OS DEL VALLE O/C	EMP X 24	10.0000	10.0000
093100020106	BOMBÓN DE MARSHMELOW BAÑADO EN CHOCOLATE	COSTA O/C106..	UNIDAD	20.0000	20.0000
093100020172	ALMENDRA BAÑADA EN CHOCOLATE X 69 g	VIZZIO O/C106..	UNIDAD	24.0000	24.0000
093100030064	CARAMELO DURO RELLENO	COSTA O/C106..	CIENTO	6.0000	6.0000
093100120050	SURTIDO DE PIQUEO SALADO X 200 g	QUEO SNAX O/C106	UNIDAD	12.0000	12.0000
093100120051	PAPAS FRITAS AL NATURAL EN HOJUELA X 120 g	LAYS O/C106..	UNIDAD	12.0000	12.0000
094100040067	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 200 g APROX. VALLEALTO O/C106.		UNIDAD	15.0000	15.0000
094100050019	ACEITUNA NEGRA X 1 kg	OLI21 O/C106..	UNIDAD	3.0000	3.0000
095400050052	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX. GLORIA O/C106..		UNIDAD	8.0000	8.0000
095400060012	LECHE FRESCA CHOCOLATADA X 1 L	LAIVE O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000
095400070033	MANTEQUILLA X 390 g	GLORIA O/C106..	UNIDAD	2.0000	2.0000
095400090088	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX.	BONLE O/C106..	UNIDAD	12.0000	12.0000
095400100053	YOGURT X 1 kg SABOR FRESA	GLORIA O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000
096800010085	GALLETA DE AGUA X 500 g	SAN JORGE O/C106.	UNIDAD	12.0000	12.0000
096800010206	GALLETA VAINILLA X 120 g APROX.	SAN JORGE O/C106.	UNIDAD	36.0000	36.0000
096800010402	GALLETA WAFER X 77 g SABOR VAINILLA	COSTA O/C106..	UNIDAD	36.0000	36.0000
096800010460	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6	SODA V O/C106..	UNIDAD	20.0000	20.0000
096800010593	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA	GN O/C106..	UNIDAD	24.0000	24.0000
096800010654	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g	UNION O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000
096800010660	GALLETA SALADA RELLENA CON CREMA DE	RITZ O/C106..	UNIDAD	12.0000	12.0000
096800010667	GALLETA INTEGRAL CON COCO X 195 g APROX.	UNION O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000
096800020013	PAN DE MOLDE GRANDE	NACIONAL O/C106..	UNIDAD	4.0000	4.0000
094100020020	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 820 g	COMPASS O/C106..	UNIDAD	15.0000	15.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa María
Jefe (a) de la Unidad de Almacén
Entregué Conforme

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES :
INGRESO POR COMPRA**

N° Entrada 465-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIA
Tipo de Proceso : CONTRATO MENOR Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20610360441 Proveedor: 1073 - MULTISERVICIOS SHEBAS SAC
Nro. Contrato : Nro. O/C: 444
Guía de Remisión : T001-00309
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-000309
Fecha Conformidad : 09/07/2025
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
090600030613	CAFÉ INSTANTÁNEO X 225 g	NESCAFE O/C444..	UNIDAD	1.0000	1.0000
093100120050	SURTIDO DE PIQUEO SALADO X 200 g	QUEO SNAX O/C244	UNIDAD	3.0000	3.0000
095400090088	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX.	BONLE O/C444..	UNIDAD	6.0000	6.0000
095400100054	YOGURT X 1 kg SABOR VAINILLA	GLORIA O/C444..	UNIDAD	3.0000	3.0000
096800010460	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6	SODA FEEL O/C444.	UNIDAD	6.0000	6.0000
096800010654	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g	UNION O/C444..	UNIDAD	3.0000	3.0000
097900050104	ALIMENTO FORTIFICADO GRANULADO INST	MILO O/C444..	UNIDAD	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 000473

Pág: 1 de 2
Día Mes Año
09 07 2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act. Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nº Pedido : 000475

CADENA FUNCIONAL						Programa : 0066	
Meta/ Memorístico	Fn	DIVF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta	
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001	

ARTICULOS SOLICITADOS

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	097900050104	1.0000	ALIMENTO FORTIFICADO GRANULADO INSTANTANEO X 1 kg CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	MILLO O/C444..	1.0000	55.000000	55.00
2	090600030613	1.0000	CAFÉ INSTANTANEO X 225 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	NESCAFE O/C444..	1.0000	56.000000	56.00
3	096800010460	6.0000	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	SODA FEEL O/C444..	6.0000	5.000000	30.00
4	096800010654	3.0000	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	UNION O/C444..	3.0000	9.000000	27.00
5	095400090088	6.0000	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX. CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	BONILE O/C444..	6.0000	8.500000	51.00
6	093100120050	3.0000	SURTIDO DE PIQUEO SALADO X 200 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	PIQUEO SMAX O/C244..	3.0000	12.000000	36.00
7	095400100054	3.0000	YOGURT X 1 kg SABOR VAINILLA CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	GLORIA O/C444..	3.0000	7.000000	21.00
							VAN...	276.00

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUX.

RESPONSABLE DE ALMACÉN
DE LA AMAZONIA

RESPONSABLE DE ALMACÉN
DE LA AMAZONIA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES

INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 310-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto	: ADQUISICION DE MOBILIARIO (SOFA) PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Tipo de Proceso	: CONTRATO MENOR
Nro. RUC Proveedor	: 10058665857
Nro. Contrato	:
Guía de Remisión	: EG07-00615
Almacén	: PRINCIPAL
Nro doc Ref	: EG07-00000615
Fecha Conformidad	: 07/05/2025
Resp. de Conformidad	: SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med.	Compra	Cantidad	Recibida
746489670001	SOFA CAMA	NACIONAL O/C307..	UNIDAD	1.0000	1.0000	

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de conformidad.

UNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Recibí Conforme

UNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alondro Vargas Santa María
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

Entregué Conforme

105

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 000315

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act.Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Cadena Funcional						Programa : 0066		
Metal/	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta		
Mnemónico								
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001		

ARTICULOS SOLICITADOS					ORDEN DE DESPACHO			
Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	746489670001	1.0000	SOFA CAMA CLASIFICADOR : 2.6. 3. 2. 1 2 CUENTA CONTABLE : 91050303 COD PAT : 746489670001	UNIDAD	NACIONAL O/C307..	1.0000	790.000000	790.00
TOTAL								790.00

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA M. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL/UNIVERSITARIA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.	RESPONSABLE DEL ALMACEN DE LA AMAZONIA Lic. Adina Percy Alonso Vargas Santa María	UNIA RECIBI CONFORME UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD	FECHA
---	---	---	--	-------

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES

INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 42-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICIÓN DE TABLETA PAD TAB M9 PARA LA DRSU-UNIA
Tipo de Proceso : ADJUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20393968231
Nro. Contrato :
Guía de Remisión : EG07-00053
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : EG07-00000053
Fecha Conformidad : 03/03/2025
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE TABLETA PAD PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med.	Compra	UNIDAD	8.0000	8.0000	8.0000
0894930001	TABLETA PAD	LENOVO O/C018..	U. Med.	Compra	UNIDAD	8.0000	8.0000	8.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa Maria
Jefe (a) de la Unidad de Almacén

Recibí Conforme

Entregué Conforme

201

101

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

0000042

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

Act.Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI

Almacén : 001000 PRINCIPAL

Destino :
Justificación : PEDIDO DE TABLETA PAD PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

CADENA FUNCIONAL

Programa : 0066

Meta/ Memórico	Fn	DIVF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

ORDEN DE DESPACHO

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	740894930001	8.0000	TABLETA PAD CLASIFICADOR : 2.6. 3 2. 3 1 CUENTA CONTABLE : 91050301 MARCA : LENOVO SERIE : HA2265QX (COD PAT : 740894930123) HA2265SRA (COD PAT : 740894930124) HA2265STC (COD PAT : 740894930125) HA227BK4 (COD PAT : 740894930126) HA226HK1 (COD PAT : 740894930122) HA223SV2 (COD PAT : 740894930119) HA223BWY (COD PAT : 740894930120) HA223J5C (COD PAT : 740894930121)	UNIDAD	LENOVO O/C018..	8.0000	690.000000	5,520.00
TOTAL								5,520.00

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

RESPONSABLE DEL ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Mg. TATIANA KATUSKA GARCIA MARI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa María
Jefe de la Unidad de Almacén

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

12 MAR 2025

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES

INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 273-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (TABLET) PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 20393968231 Proveedor: 462 - FAR SYSTEM COMPUTER E.I.R.L.
Nro. Contrato : Nro. O/C: 276
Guía de Remisión : T001-02066
Almacén : PRINCIPAL
Nro doc Ref : T001-00002066
Fecha Conformidad : 16/04/2025
Resp. de Conformidad : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE TABLET PAD PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med.	Compra	UNIDAD	1.0000	1.0000	Recibida
740894930001	TABLETA PAD	LENOVO O/C276..	UNIDAD	1.0000	1.0000	Recibida	1.0000	1.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

22

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 000273

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act.Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE TABLET PAD PARA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA

Nº Pedido : 000275

CADENA FUNCIONAL						Programa : 0066	
Meta/ Memorico	Fn	DIVF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta	
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001	

ARTICULOS SOLICITADOS

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	740894930001	1.0000	TABLETA PAD CLASIFICADOR : 2.6.3 2.3 1 CUENTA CONTABLE : 91050301 MARCA : LENOVO COD PAT : 740894930127	UNIDAD	LENOVO O/C276..	1.0000	690.000000	690.00
TOTAL								690.00

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUX.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alvaro Vargas Santa Maria
Jefe (e) de la Unidad de Almacén

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

FECHA

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA

Nº Entrada 87-2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Concepto	: ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDAD
Tipo de Proceso	: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor	: 10211406416
Nro. Contrato	:
Guía de Remisión	: EG07-81/82
Almacén	: PRINCIPAL
Nro doc Ref	: EG07-00000081 / 82
Fecha Conformidad	: 12/03/2025
Resp. de Conformidad	: SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DRSU - UNIA

Item	Descripción	Marca	U. Med.	Compra	Cantidad	Compra	Recibida
------	-------------	-------	---------	--------	----------	--------	----------

06000030483	CAFÉ DE CEBADA INSTANTANEO X 400 g	ECCO O/C106..	UNIDAD	4.0000	4.0000		
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	NACIONAL O/C106..	UNIDAD	5.0000	5.0000		
091100010224	BEBIDA GASEOSA X 3 L OSCURA X 4	COCA COLA O/C106.	UNIDAD	4.0000	4.0000		
091100010275	BEBIDA GASEOSA X 450 mL APROX NARANJA GUARANÁ O/C106..		UNIDAD	10.0000	10.0000		
091100060080	NECTAR DE FRUTAS X 235 mL	SOS DEL VALLE O/C	UNIDAD	10.0000	10.0000		
093100020106	BOMBÓN DE MARSHMALLOW BAÑADO EN CHOCOLATE X 69 g	COSTA O/C106..	UNIDAD	20.0000	20.0000		
093100020172	ALMENDRA BAÑADA EN CHOCOLATE X 69 g	VIZZIO O/C106..	UNIDAD	24.0000	24.0000		
093100030064	CARAMELO DURO RELENO	COSTA O/C106..	CIENTO	6.0000	6.0000		
093100120051	PAPAS FRITAS AL NATURAL EN HOJUELA X 200 g	QUEO SNAX O/C106	UNIDAD	12.0000	12.0000		
094100040067	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 200 g APROX/ALLEALTO O/C106.	LAYS O/C106..	UNIDAD	12.0000	12.0000		
094100050019	ACEITUNA NEGRA X 1 kg	OLIZI O/C106..	UNIDAD	15.0000	15.0000		
095400050052	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX	GLORIA O/C106..	UNIDAD	3.0000	3.0000		
095400060012	LECHE FRESCA CHOCOLATADA X 1 L	LAIVE O/C106..	UNIDAD	8.0000	8.0000		
095400070033	MANTEQUILLA X 390 g	GLORIA O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000		
095400090088	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX.	BONLE O/C106..	UNIDAD	12.0000	12.0000		
095400100053	YOGURT X 1 kg SABOR FRESA	GLORIA O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000		
096800010206	GALLETA VAINILLA X 120 g APROX.	SAN JORGE O/C106.	UNIDAD	12.0000	12.0000		
096800010402	GALLETA WAFER X 77 g SABOR VAINILLA	COSTA O/C106..	UNIDAD	36.0000	36.0000		
096800010460	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6	SODA V O/C106..	UNIDAD	20.0000	20.0000		
096800010593	GALLETA DE CHOCOLATE RELENA CON CF	GN O/C106..	UNIDAD	24.0000	24.0000		
096800010654	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g	UNION O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000		
096800010660	GALLETA SALADA RELENA CON CREMA DE	RITZ O/C106..	UNIDAD	12.0000	12.0000		
096800010667	GALLETA INTEGRAL CON COCO X 195 g APROX	UNION O/C106..	UNIDAD	6.0000	6.0000		
096800020013	PAN DE MOLDE GRANDE	NACIONAL O/C106..	UNIDAD	4.0000	4.0000		
094100020020	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 820 COMPASS O/C106..		UNIDAD	15.0000	15.0000		

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Recibí Conforme

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María
Jefe(a) de la Unidad de Almacén
Entregué Conforme

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

0000087

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act. Op. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DRSU - UNIA

CADENA FUNCIONAL						Programa : 0066	
Metal/ Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obt	Cod. Meta	
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001	

ARTICULOS SOLICITADOS									
Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor		
							P.U.	Total	
1	094100050019	3.0000	ACEITUNA NEGRA X 1 kg CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	OL121 O/C106..	3.0000	55.000000	165.00	
2	093100020172	24.0000	ALMENDRA BAÑADA EN CHOCOLATE X 69 g APROX CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	VIZZIO O/C106..	24.0000	7.000000	168.00	
3	090600050048	5.0000	AZUCAR RUBIA DOMESTICA CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	KLG	NACIONAL O/C106..	5.0000	5.000000	25.00	
4	091100010224	4.0000	BEBIDA GASEOSA X 3 L OSCURA X 4 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	COCA COLA O/C106..	4.0000	50.000000	200.00	
5	091100010275	10.0000	BEBIDA GASEOSA X 450 mL APROX NARANJA X 15 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	GUARANA O/C106..	10.0000	28.000000	280.00	
6	093100020106	20.0000	BOMBÓN DE MARSHMELOW BAÑADO EN CHOCOLATE X 5 g APROX. X 60 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	COSTA O/C106..	20.0000	12.500000	250.00	
7	090600030483	4.0000	CAFÉ DE CEBADA INSTANTANEO X 400 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	ECCO O/C106..	4.0000	14.000000	56.00	
VAN...								1,144.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

Mg. TATIANA KATUSKA GARAYE MARIN

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RESPONSABLE DE ALMACEN

Lic. Adm. Percy Alfonso Vargas Santa Maria

Jefe de la Unidad de Almacén

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

FECHA

20 MAR 2025

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA
000087

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200
Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act. Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DRSU - UNIA

Nº Pedido : 000089

CADENA FUNCIONAL						Programa : 0066	
Meta/ Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta	
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001	

ARTICULOS SOLICITADOS							ORDEN DE DESPACHO		
Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	P.U.	Valor	
8	093100030064	6.0000	CARAMELO DURO RELLENO CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	CIENTO	COSTA O/C106..	6.0000	...VIENEN 13.000000	1,144.00 78.00	
9	094100020020	15.0000	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 820 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	COMPASS O/C106..	15.0000	12.000000	180.00	
10	096800010085	12.0000	GALLETA DE AGUA X 500 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	SAN JORGE O/C106..	12.0000	8.000000	96.00	
11	096800010593	24.0000	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA CON CREMA DE VAINILLA X 36 g APROX. X 8 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	GN O/C106..	24.0000	6.500000	156.00	
12	096800010460	20.0000	GALLETA DE SODA X 34 g APROX. X 6 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	SODA V O/C106..	20.0000	5.000000	100.00	
13	096800010667	6.0000	GALLETA INTEGRAL CON COCO X 195 g APROX. CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	UNION O/C106..	6.0000	8.500000	51.00	
14	096800010654	6.0000	GALLETA INTEGRAL CON KIWICHA X 195 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	UNION O/C106..	6.0000	8.500000	51.00	
							VAN...	1,856.00	

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO M. SERVILAUZ UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. TATIANA KATINUSKA GARAYZA MARIN JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	RESPONSABLE DEL ALMACEN UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Lic. Adm. Percy Alonso Farfán Santa Marta JEFE [a] de la Unidad de Almacén	RECIBI CONFORME UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA 20 MAR 2025
--	--	---	---	-----------------------------

95

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

000087

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act. Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DRSU - UNIA

CADENA FUNCIONAL

Programa : 0066

Meta/	Mnemónico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta
	0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

ORDEN DE DESPACHO

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
15	096800010660	12.0000	GALLETA SALADA RELLENA CON CREMA DE QUESO X 30 g X 6 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	RITZ O/C106..	12.0000	...VIENEN 6.500000	1,856.00 78.00
16	096800010206	36.0000	GALLETA VANILLA X 120 g APROX. CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	SAN JORGE O/C106..	36.0000	2.000000	72.00
17	096800010402	36.0000	GALLETA WAFER X 77 g SABOR VANILLA CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	COSTA O/C106..	36.0000	3.000000	108.00
18	095400050052	8.0000	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX. X 6 CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	GLORIA O/C106..	8.0000	24.000000	192.00
19	095400060012	6.0000	LECHE FRESCA CHOCOLATADA X 1 L CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	LAIVE O/C106..	6.0000	7.000000	42.00
20	095400070033	2.0000	MANTEQUILLA X 390 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	GLORIA O/C106..	2.0000	22.000000	44.00
21	094100040067	15.0000	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 200 g APROX. CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	VALLEALTO O/C106..	15.0000	12.000000	180.00
							VAN...	2,572.00

SOLICITANTE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INTERCULTURAL	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. TATIANA KATJUSKA GARAYO RIN JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	RESPONSABLE DEL ALMACEN UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. Adm. Perry Alfonso Vargas Saca María JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN	RECIBI CONFIRME UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INTERCULTURAL	FECHA 20 MAR 2025
---	---	---	---	-----------------------------

94

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

000087

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Centro de Costo : 1200.03.02.04 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Entregar a : SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
Act Ope. : C0099 EFECTUAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE VINCI
Almacén : 001000 PRINCIPAL
Destino :
Justificación : PEDIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA LA DRSU - UNIA

CADENA FUNCIONAL Programa : 0066

Meta/ Memorístico	Fn	DIVF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta
0004	22	048	0109	3000001	5000276	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

ORDEN DE DESPACHO

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
22	091100060080	10.0000	NECTAR DE FRUTAS X 235 mL CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	EMP X 24	FRUGOS DEL VALLE O/C106.	10.0000	..VIENEN 35.000000	2,572.00 350.00
23	096800020013	4.0000	PAN DE MOLDE GRANDE CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	NACIONAL O/C106..	4.0000	11.000000	44.00
24	093100120051	12.0000	PAPAS FRITAS AL NATURAL EN HOJUELA X 200 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	LAYS O/C106..	12.0000	12.000000	144.00
25	095400090088	12.0000	QUESO FUNDIDO X 136 g APROX. CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	BONLE O/C106..	12.0000	8.000000	96.00
26	093100120050	12.0000	SURTIDO DE PIQUEO SALADO X 200 g CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	PIQUEO SNAK O/C106..	12.0000	14.000000	168.00
27	095400100053	6.0000	YOGURT X 1 kg SABOR FRESA CLASIFICADOR : 2.3. 1 1. 1 1 CUENTA CONTABLE : 13010101	UNIDAD	GLORIA O/C106..	6.0000	7.500000	45.00
TOTAL							3,419.00	

SOLICITANTE

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUX.

RESPONSABLE DEL ALMACEN

FECHA

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Mg. JUAN CARLOS GARCIA MARTIN
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. Peter Alonso Vazquez Santa Maria
Jefe (a) de la Unidad de Almacén

Mg. JOSE LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

20 MAR 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

CARGO

DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Varinacocha, 27 de enero del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
27 ENE 2025
N. REG. 2:09 pm
FOLIO
FIRMA:

CARTA N°006-2025-UNIA-R-VRA-DRSU
SEÑORA:
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO.
Vicerrectora Académica (e) - UNIA.
ASUNTO: SOLICITO CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LOCADOR DE SERVICIOS
POR NECESIDAD DEL AREA.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad de informarle, que, de acuerdo al Artículo 124 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, que a la letra dice: Responsabilidad social universitaria-La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad; debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, de acuerdo al Artículo 125 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, que a la letra dice: Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria-Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; nos vemos en la necesidad de solicitar la contratación de personal por la modalidad de Locación de Servicios por necesidad del área, se adjunta

Términos de Referencia:

- 1- Especialista en Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.
- 2- Apoyo en Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.
- 3- Apoyo Administrativo de Responsabilidad Social Universitaria.

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propicio reiterarle muestra de afecto y consideración personal

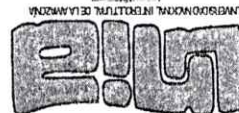
Atentamente,

Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADMINISTRATIVO
PERIODO DE SERVICIO N° 000001



26



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú
www.unia.edu.pe
direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe

La primera universidad intercultural del Perú

UNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

Atentamente,

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propio reiterarle muestra de afecto y consideración personal

- 1- Especialista en Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.
- 2- Apoyo en Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.
- 3- Apoyo Administrativo de Responsabilidad Social Universitaria.

Términos de Referencia:

Solicitar la contratación de personal por la modalidad de Locación de Servicios por necesidad del área, se adjunta esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; nos vemos en la necesidad de **responsabilidad social universitaria**-Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los Que, de acuerdo al Artículo 125 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que a la letra dice: **Medios de promoción de la** organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto generado por la universidad en la sociedad; debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de que a la letra dice: **Responsabilidad social universitaria**-La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del La presente tiene por finalidad de informarle, que, de acuerdo al Artículo 124 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Social Universitaria.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad

RECEPCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
08 ABR 2025
HORA: 10:41
FIRMA:

ASUNTO: SOLICITO CONTRATACION DEL PERSONAL DE LOCADOR DE SERVICIOS
POR NECESIDAD DEL AREA.

SEÑORA:
LIC. ADM. TANIA LOZANO VARGAS
Jefa de la Dirección General de Administración – UNIA.

CARTA N°050-2025-UNIA-R-VRA-DGA-DRSU

Yarinacocha, 07 de abril del 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

DIRECCION
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDUCO





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

CARGO

**DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Yarinacocha, 14 de agosto del 2025

CARTA N°152-2025-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑORA:

LIC. ADM. TANIA LOZANO VARGAS

Jefa de la Dirección General de Administración – UNIA.

ASUNTO: SOLICITO CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LOCADOR DE SERVICIOS
POR NECESIDAD DEL AREA.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene por finalidad de informarle, que, de acuerdo al Artículo 124 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que a la letra dice: **Responsabilidad social universitaria**-La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad; debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, de acuerdo al Artículo 125 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que a la letra dice: **Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria**-Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; nos vemos en la necesidad de Solicitar la contratación de dos personal por la modalidad de Locación de Servicios por necesidad del área para el mes de agosto, se adjunta Términos de Referencia:

- 1- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA DRSU.
- 2- SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA DRSU.

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propicio reiterarle muestra de afecto y consideración personal

Atentamente,

Mg. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

C.c. Archivo
JLSS/DRSU
ANEXO: FOLIOS 11

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



CARGO

URGENTE

Yarinacocha, 08 de abril del 2025

CARTA N°016-2025-UNIA-R-VRA-DRSU

SEÑORA:

DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO

Vicerrectora Académica (e)-UNIA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
VICERECTORADO ACADÉMICO	
10 ABR 2025	
N° REG..	HORA: 11:25
FOLIO	FIRMA: [Firma]

ASUNTO: SOLICITO LA APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA POR AL DÍA DE LA MADRE "MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA NUEVA ERA"

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - UNIA.

La presente tiene por finalidad comunicarle que esta Dirección, desarrollará una actividad en homenaje al día de la madre denominada, CONFERENCIAS POR EL DÍA DE LA MADRE: "MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA NUEVA ERA", que se llevará a cabo el día viernes 09 de mayo del presente año, donde participarán las madres de diferentes organizaciones de la región de Ucayali y de nuestra casa superior de estudios ; teniendo ésta actividad un presupuesto de tres mil ciento veinte soles (S/3,120.00); es por ello que, **solicito aprobación mediante acto resolutivo** para garantizar el éxito de la actividad en mención.

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propicio reiterarle muestra de afecto y consideración personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- PLAN DE CONFERENCIAS POR EL DÍA DE LA MADRE: "MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA NUEVA ERA",

La primera universidad intercultural del Perú



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



CONFERENCIAS POR EL DIA DE LA MADRE: "MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA
NUEVA ERA"



ACTIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – UNIA

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DISTRITOS : YARINACocha

YARINACocha, ABRIL DEL 2025



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Política de Responsabilidad Social Universitaria UNIA, busca fortalecer la igualdad de género con la participación de autoridades y trabajadoras femeninas que representan a importantes entidades públicas y privadas. sabiendo que son parte fundamental en los centros laborales y en la formación de cada hijo(a), y así incentivar el amor y la función que brinda cada madre.

Este año, al conmemorar el Día de la Madre, el objetivo de lograr la igualdad de género es más crucial que nunca si queremos crear economías prósperas y un planeta saludable. Con eso en mente, nuestro principal objetivo es "Invertir en las mujeres: Acelerar el progreso".

No cabe duda de que hay mucho que celebrar. La incansable labor de promoción y la acción concertada para dismantelar los sistemas y normas patriarcales han hecho de la maternidad una labor más segura, han permitido un mayor control de la fecundidad y han protegido a millones de mujeres y niñas de la violencia y las prácticas nocivas. Por esos motivos hay más mujeres y niñas que nunca en control de sus cuerpos y sus vidas, lo que beneficia no solo a las personas, sino a las familias, las comunidades y a nuestra sociedad mundial.

Finalmente, este plan de la conferencia detalla de manera clara y sencilla el rol que cumple cada Madre, en el ámbito de la región Ucayali y del país, con la finalidad de contar con una herramienta técnica de apoyo para la toma de decisiones a nivel regional y tomar conciencia de la labor que realizan cada Madre; Madre mujer Autoridad, Madre mujer investigadora, Madre mujer Docente Universitaria, Madre mujer funcionaria, Madre mujer administrativa, Madre mujer indígena, Madre mujer política, Madre mujer emprendedora y Madre mujer destacada de la región. Sin dejar de lado la crianza de sus hijos y una protección familiar.





II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- ❖ FORTALECER A LA SOCIEDAD SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MADRE UCAYALINA, CON LA CONFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

2.2. Objetivos Específicos

- ❖ INTENSIFICAR LA IMPORTANCIA Y FUNCIÓN DE LA MADRE EN EL HOGAR.
- ❖ INTENSIFICAR LA IMPORTANCIA Y FUNCIÓN DE LA MADRE MUJER INVESTIGADORA EN EL SECTOR ACADÉMICO UNIVERSITARIO.
- ❖ FORTALECER LA IMPORTANCIA Y FUNCIÓN DE LA MADRE MUJER EN EL SECTOR PÚBLICO.
- ❖ INCREMENTAR LA IMPORTANCIA Y FUNCIÓN DE LA MADRE MUJER EN LA POLÍTICA DE LA REGIÓN Y EL PAÍS.
- ❖ INTENSIFICAR LA IMPORTANCIA Y FUNCIÓN DE LA MADRE MUJER INDÍGENA EN LA REGIÓN Y EL PAÍS.





III. MARCO TEORICO

Este Día de la Madre se conmemora alrededor del mundo, siento una festividad que se celebra en honor a las madres, este día es muy importante ya que muchas personas agasajan y honrar al ser más querido que las trajo al mundo como es nuestra MADRE, En la región de Ucayali y en todo el Perú se celebra el Día de la Madre cada segundo domingo de mayo, que sirve también para hacer conciencia sobre la importancia de las mamás en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; de igual forma sirve para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial, a fin de que las mujeres reciban la misma remuneración por realizar el mismo trabajo que los hombres, incrementar la presencia de las mujeres en puestos de liderazgo y eliminar la doble jornada de trabajo.

Por otra parte, es importante señalar que la UNESCO, trabaja en todas sus esferas de competencia para promover la igualdad entre los géneros y los derechos, y la autonomía de la mujer en el marco de su mandato en pro de la paz y las sociedades sostenibles. La igualdad de género es una de las dos prioridades globales de la organización desde 2008.

En este sentido, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, menciona que es necesario garantizar que las mujeres no sean únicamente consumidoras de innovación, sino que ocupen también un lugar como innovadoras, con su participación, tanto el diseño como la implementación de soluciones pueden abordar las necesidades específicas de mujeres y niñas, desde la creación de empleo decente hasta la prestación de productos, servicios e infraestructura a mujeres de todos los ámbitos de la sociedad.

El logro de la igualdad de género en el mundo comienza por asegurarse de que las necesidades y experiencias de las mujeres estén integradas en la tecnología y las innovaciones.

De igual forma, dentro de la Agenda 2030 se encuentran objetivos clave respecto a la igualdad de género como son:

- ❖ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- ❖ Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; y
- ❖ Velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria, secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.



85

3.1. Madre mujer autoridad.

Como se sabe, América Latina ha vivido en los últimos (cinco-siete) años una época dorada en el ámbito del desempeño económico. Entre 2003 y 2011 luego del quinquenio 1998 - 2002, la "media década perdida gran parte de los países de América Latina y el Caribe experimentaron su período de más rápido crecimiento desde la década de 1960, expandiéndose a un ritmo superior al de la media mundial y a la de los países avanzados. Ello hizo posible una mejora significativa en las condiciones de vida de la población.

Es importante reconocer que el aporte de las mujeres a esta realidad no ha sido menor y se produjo por medio de dos vías: el trabajo remunerado incluídas las remesas de las migrantes, que permite incrementar los ingresos de los hogares, y el trabajo no remunerado, que brinda al hogar elementos de bienestar que no se pueden adquirir en el mercado.

La región no sólo ha demostrado importantes avances en materia de reducción del desempleo, y la pobreza, sino que, por primera vez en varias décadas, un subconjunto considerable de países de la región logró resultados positivos en materia distributiva.

En este contexto, han sido clave dos factores: el incremento en los ingresos laborales y, el aumento del gasto e inversión en políticas de protección social, me refiero a las transferencias públicas, hacia los sectores más vulnerables.

3.2. Madre mujer investigadora.

Aunque cada vez son más las mujeres peruanas que acceden a la educación superior (32,1 % según la Encuesta Nacional de Hogares al año 2019), aún existe una gran brecha cuando se trata de carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). Los estereotipos, prejuicios y las brechas de género han hecho que menos mujeres apuesten por desempeñarse en estos campos y, si lo hacen, tienen el camino más complicado.

De los y las estudiantes matriculados en carreras vinculadas a las STEM, solo el 29.2% son mujeres (Sunedu, 2016). Asimismo, en relación con las mujeres profesionales, del total de profesionales vinculados a carreras STEM el 26% son mujeres y solo el 31.9% de mujeres se dedica a la investigación científica (Concytec, 2016).

Estos datos reflejan que en el Perú las mujeres se encuentran escasamente representadas en las ciencias. A pesar del incremento del acceso femenino a la educación, todavía hay factores que influyen en su elección por escoger una profesión vinculada a la STEM y desarrollarse en ella. Frente a ello, la UNESCO y la Fundación L'Oréal tratan de reconocer a las mujeres



investigadoras que, por el alcance de su trabajo, han contribuido a superar los desafíos mundiales actuales.

“Es fundamental que en el mundo se produzca más investigación y que las mujeres estén involucradas, para que las mujeres sean independientes y puedan decidir su destino. La ciencia es un camino para lograr esa independencia. Algo lindo de la ciencia es que te permite retribuir a la sociedad y las mujeres tenemos la capacidad para lograrlo”, afirma Layla Hirsh Martínez.

3.3. Madre mujer académica universitaria.

En América Latina, la incorporación de la mujer en la universidad, se produce a finales del siglo XIX, a partir de la década de 1880, siendo la carrera de medicina y educación la opción de muchas mujeres de la época. Concretamente fueron seis los países latinoamericanos que incorporaron mujeres a la universidad en el siglo XIX: Perú, Brasil, México, Cuba, Argentina y Chile (Palermo, 2006). En Latinoamérica resalta la presencia de María Trinidad Enríquez, primera mujer en cursar estudios universitarios en el Perú y Sudamérica, y la primera mujer jurista en el Perú, quien, pese a concluir sus estudios en 1878 sólo le dieron el grado de bachiller en Jurisprudencia, pero no el de abogada, porque la abogacía en la época solo la podían ejercer los hombres. Trinidad es un ejemplo del empuje de aquellas primeras mujeres que empezaron a acceder al mundo universitario, pese a las dificultades y diferencias existentes.

Algunos estudios en América Latina nos muestran que se ha presentado un aumento de estudiantes mujeres en la educación superior, de forma que UNESCO en el 2018 señaló que el porcentaje de mujeres era de un 55,96%. Este mayor acceso a la educación universitaria no ha supuesto un acceso igualitario de las mujeres a la docencia, la investigación, ni mucho menos a órganos de gobierno y decisión universitarios. La UNESCO-IESALC (2020) nos ofrece el resultado obtenido de un análisis sobre la presencia de las mujeres en la educación superior, partiendo de una muestra de nueve países de América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú y Venezuela. Este resultado muestra la disparidad de las mujeres en los espacios directivos universitarios, como son la vicerrectoría, secretaría y decanato, haciendo evidente el “techo de cristal” que impide a las mujeres el acceso a cargos de alta responsabilidad en las universidades.

3.4. Madre mujer emprendedora.

Se define como emprendimiento a la búsqueda del desarrollo humano integral que busca satisfacer las necesidades básicas de una población, así como garantizar el respeto de los derechos humanos de cada ciudadano. A su vez, el sistema educativo es el medio más expedito y eficaz para la transmisión y recreación de la cultura mediante la que sociabilizamos. Es por ello que las instituciones educativas cuentan con la capacidad y misión de atender, dentro de sus planes de estudio, a la cultura del emprendimiento como un proceso





formativo y, a su vez, proyectar una generación de oportunidades laborales encaminadas hacia el desarrollo humano.

A finales de la década del 90 e inicios del 2000, la actividad emprendedora en el Perú solo era reconocida mediante el enfoque de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Sin embargo, en un esfuerzo por ampliar este panorama, en el año 2003, el Centro de Desarrollo de la Universidad ESAN se unió al proyecto Global Entrepreneurship Monitor (GEM) con el objetivo de dar a conocer las distintas aristas de la actividad emprendedora en el Perú y, con ello, demostrar el potencial emprendedor que existe hoy en día en nuestro país. Es así que, a la fecha, el Perú figura como uno de los países más emprendedores de la región, con una tasa de emprendimiento en etapa temprana (TEA) de 25.1 %, según el reporte GEM del 2017 (Serida y otros 2017). Asimismo, según el diario El Comercio, en el 2014, el país obtuvo, a nivel mundial, altos índices de emprendimiento, que demostraron su continuo crecimiento económico.

3.5. Madre mujer política

El derecho fundamental a la participación política debe ser ejercido en condiciones de igualdad, a fin de fortalecer la democracia. En el caso de las mujeres, el ejercicio de esta facultad que incluye el derecho de ser elegido/a y elegir libremente a sus representantes ha sido tradicionalmente minoritario.

Acorde con el marco jurídico internacional, que reconocía la necesidad de que los estados promuevan medidas efectivas para garantizar la participación de las mujeres en el ámbito de decisión política, en el año 1997, el Estado peruano aprobó la cuota de género con el objetivo de mejorar las posibilidades de acceso de las ciudadanas a cargos de elección popular.

A 22 años de la implementación de esta medida, acorde con la labor de supervisión electoral realizada por la Defensoría del Pueblo, es preciso analizar si esta acción afirmativa ha cumplido su propósito en nuestro país y evaluar la necesidad de implementar otras medidas complementarias, como la alternancia y la paridad, promotoras de una mayor participación política femenina.

3.6. Madre mujer indígena.

En este universo, la mujer indígena representa un grupo significativo de la población nacional peruana. No solo constituye el 23.8% sobre el total de mujeres (que suman 13'693,398 a nivel nacional), sino además son el 50.2% sobre el total de personas indígenas: para el año 2007 las personas indígenas sumaban 6'489,109, estimándose en 3'256,859 el número de mujeres indígenas (CEPAL, 2013b). Así, vemos que en proporción las mujeres indígenas constituyen un número significativo de la ciudadanía peruana sobre quienes las decisiones de gobierno recaen.

Sin embargo, conocer el desagregado de la situación social de este grupo de mujeres es aún complicado en el Perú. Oficialmente no se cuentan aún con



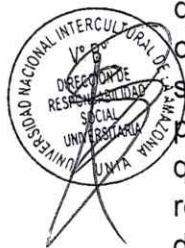


7
82

todas las cifras sobre su situación sociodemográfica. Esto último complica un adecuado diseño e implementación de políticas públicas.

Cabe precisar que sí se cuentan con datos estadísticos sobre la situación de la mujer –sea indígena o no– que pueden servir de parámetro para darnos una idea sobre cómo es la situación social de la mujer indígena en el Perú. Por ejemplo, al año 2013, la tasa de participación en la fuerza de trabajo a nivel nacional mostraba una amplia diferencia en cuanto a desigualdad de género: mientras que el 82% de los hombres tienen una participación activa como fuerza laboral, solo el 64.5% de las mujeres presenta esta distinción, cuestión que merma su autonomía económica (INEI, 2013). Por otro lado, las diferencias por ingresos son preocupantes: a junio de 2015 (INEI, 2015), las mujeres en promedio ganan S/. 1,129.9 mensuales mientras que los hombres ganan S/. 1,768.4, es decir, el ingreso promedio de mujeres representa el 63.9% del de los hombres.

Las cifras expuestas previamente evidencian de manera general la situación de la mujer indígena en el Perú. A través de estas se puede apreciar, por ejemplo, que reciben menores ingresos, que sus condiciones laborales son precarias, que tienen menos escolaridad, mayor mortalidad infantil, entre otras características. Es decir, reflejan situaciones de exclusión (indicadores socioeconómicos negativos) si son comparadas con hombres indígenas y la población no indígena, y las colocan en una situación de mayor precariedad que el resto. Su situación refleja la desigualdad y la discriminación frente al resto de la población nacional. Por lo anterior, quizás, es que muchas de sus demandas apuntan a resolver estos problemas y con ello reducir las brechas que aún existen. Ello implica, como posibilidad, expresar opiniones y propuestas que incidan en la adopción de decisiones en todos los espacios públicos que les puedan concernir (CEPAL, 2013).



3.7. Madre mujer destacada de la región Ucayali.

En el Perú, las mujeres enfrentan obstáculos que impiden el ejercicio pleno de sus derechos y limitan sus oportunidades de desarrollo. En la región Ucayali, las cifras nos demuestran que el 28.9% de mujeres no tiene ingresos propios, frente al 11.5% de los hombres. Además, en el 2019, el 6,2% de mujeres de la región señaló haber sufrido de violencia física y sexual por parte de su pareja, cifra que se ha reducido en un 3% desde el 2018.

“Para cambiar esta realidad y formar un Perú con igualdad, se requiere el compromiso de todas las entidades públicas para realizar acciones con enfoque de género que contribuyan a que las mujeres, niñas y niños de nuestro país vivan con igualdad y libres de violencia”, señaló la directora general de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP, María Pía Molero Mesía.

3.8. Madre mujer funcionaria pública.

Mujeres de altos cargos funcionales en lo aspecto laboral. La presencia de la mujer en la función pública es un factor muy importante para el desarrollo de la



6
81

sociedad peruana, pues fortalece el empoderamiento de las mujeres como funcionarias públicas. Por ello, el Estado peruano viene desarrollando políticas de igualdad de género, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e igualdad salarial en el ámbito laboral.

En nuestro país existen muchas figuras femeninas destacadas y empoderadas como funcionarias públicas, dentro de las cuales realzan el papel que cumplieron y vienen cumpliendo algunas mujeres, pero en el ámbito militar.

Una buena formación empieza desde casa. Las mujeres que asumen la maternidad y crianza de sus hijos pueden influenciarlos grandemente para interiorizar y fomentar los valores esenciales de la vida: el respeto hacia sí mismos, hacia los demás, la honradez, la tolerancia, la paz, la justicia, la solidaridad y la búsqueda del bien común son algunos de ellos. Son estos valores lo que nos permiten reconocernos y aspirar a ser mejores.



Es por ello que se tiene a bien celebrar este día, con una actividad de conferencia conmemorativa al día de la Madre Ucayalina, celebrándose el 09 de mayo en el auditorio de la universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



5
80

IV. DISTRIBUCION DE HORA Y FECHA.

4.1. Distribución de Hora.

Nº	CONFERENCIAS POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER "MUJER DEL SIGLO XXI, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO".	MINUTOS
1	MADRE MUJER INVESTIGADORA: Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa – Docente investigadora Nivel IV de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. (PROPUESTA)	15 minutos
2	MADRE MUJER EN EL SECTOR ACADÉMICO UNIVERITARIO: Dra. Lida Maribel Cosme Solano – Docente de la UNIA. (PROPUESTA)	15 minutos
3	MADRE MUJER EN EL SECTOR PÚBLICO: Lic. Adm. Tania Lozano Vargas – Jefa de la Dirección General de Administración UNIA. (PROPUESTA)	15 minutos
4	MADRE MUJER INDIGENA EN LA REGIÓN Y EL PAÍS: Msc. Iris Katheryne Mori Cairuna, "RONA JISBE" – Docente Bilingüe del Pueblo originario Shipibo - Konibo. (PROPUESTA)	15 minutos
5	MADRE MUJER POLÍTICA EN LA REGIÓN Y EL PAÍS: Vicegobernadora Regional: Jenny Giovana Reyna Garrido (PROPUESTA)	15 minutos
	TOTAL, HORAS	1 hora, 15 minutos





29

4.2. Distribución de Fecha.

Nº	CONFERENCIAS POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER "MUJER DEL SIGLO XXI, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO".	MINUTOS
1	MADRE MUJER INVESTIGADORA: Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa – Docente investigadora Nivel IV de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. (PROPUESTA)	09 de Mayo
2	MADRE MUJER EN EL SECTOR ACADÉMICO UNIVERITARIO: Dra. Lida Maribel Cosme Solano – Docente de la UNIA. (PROPUESTA)	
3	MADRE MUJER EN EL SECTOR PÚBLICO: Lic. Adm. Tania Lozano Vargas – Jefa de la Dirección General de Administración UNIA. (PROPUESTA)	
4	MADRE MUJER INDIGENA EN LA REGIÓN Y EL PAÍS: Msc. Iris Katheryne Mori Cairuna, "RONA JISBE" – Docente Bilingüe del Pueblo originario Shipibo - Konibo. (PROPUESTA)	
5	MADRE MUJER POLÍTICA EN LA REGIÓN Y EL PAÍS: Vicegobernadora Regional: Jenny Giovana Reyna Garrido. (PROPUESTA)	



V. PRESUPUESTO

Nº	REFERENCIA	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	TOTAL
	DETALLE			
01	TAMALES CON SALSA CRIOLLA + REFRESCO DE CAMU CAMU	130	S/ 6.00	S/ 780.00
02	ALMUERZO POR 01 DÍA (1/8 Pollo al horno+ arroz a la jardinera + papa sancochada + ají de cocona) + REFRESCO	130	S/ 18.00	S/ 2,340.00
	TOTAL			S/ 3,120.00



VI. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo será planteada de la siguiente manera:

❖ Población Directa

Los Beneficiarios Directos de la conferencia estarán constituidos por Autoridades, organizaciones indígenas, mujer del sector político, empresarial, académico y funcionaria a nivel local, la identificación de los beneficiarios directos se realizará a la hora de la inscripción del evento, que se realizará minutos antes del evento en los ambientes del auditorio de la universidad nacional intercultural de la amazonia – UNIA.

❖ Población Indirecta

Los Beneficiarios Indirectos, son los profesionales, pobladores de comunidades indígenas y zona urbana del ámbito local y nacional, preferentemente de la región Ucayali, que se beneficiarán indirectamente con la conferencia y posteriormente cumplirán el efecto multiplicador.

VII. ESTRATEGIA METODOLOGICA.

La estrategia de la metodología, estará enmarcado de la siguiente manera:

- ❖ CONFERENCIAS POR EL DIA DE LA MADRE “**MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA NUEVA ERA**”, se desarrollará en el ambiente del auditorio principal de la biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, perteneciente a la jurisdicción del distrito de Yarinacocha.
- ❖ Los horarios del programa de conferencia serán de tres horas, diez minutos, dándose inicio a las 9:00 am y cerrando a las 12:10 pm.
- ❖ La conferencia tendrá una duración total de dos horas cuarenta minutos de exposición cabe precisar que durante la conferencia el ponente interactuará con los asistentes por un espacio de quince minutos.
- ❖ Las 130 unidades de refrigerios estarán patrocinados y distribuidos por el equipo estratégico de la DRSU, haciendo un descanso de 10 minutos durante el proceso de su alimentación.



- ❖ Se desarrollarán 10 preguntas de manera oral y al azar, relacionados a la conferencia donde se preguntará al azar a 10 asistentes, con el único fin de medir sus conocimientos sobre el tema y al mismo tiempo ayudar a mejorarlos.
- ❖ Al término de la conferencia por un periodo de 10 minutos, los asistentes tendrán la oportunidad de interactuar y despejar dudas de algunos temas relacionadas al evento.
- ❖ Las 130 unidades de almuerzos estarán patrocinados y distribuidos por el equipo estratégico de la DRSU, haciendo un descanso de 10 minutos durante el proceso de su alimentación.
- ❖ Todos los asistentes llenaran un formato de lista de asistencia en la conferencia.
- ❖ Finalmente, la conferencia se realizará en una sola fecha por 02 horas cuarenta minutos en total, serrándose con la foto respectiva con todos los participantes.



VIII. EVALUACIÓN

Se determinará la evaluación de la conferencia de la siguiente manera:

EVALUACION	ESPECIFICACIONES
❖ ANTES	- Se formularán (05) preguntas de manera oral y al azar antes de empezar con el fin de verificar el nivel de sus conocimientos en el tema.
❖ DURANTE	- Los participantes formularan preguntas relacionados al tema con el fin de seguir mejorando sus conocimientos durante el desarrollo de cada tema. Estas preguntas se harán a mano alzada durante el desarrollo de la exposición del conferencista.
❖ DESPUES	- Finalmente se preguntará de manera oral y al azar a 10 personas, preguntas relacionadas al tema.

- ❖ Estas tres formas de evaluar ayudaran a fortalecer la relación entre el expositor y los participantes, de esta manera se resolverá las dudas y curiosidades del publico oyente.
- ❖ La manera de evaluar será por pregunta oral, mas no por escrito, esto ayudará a dar la confianza en poder expresarse tal como los participantes piensan y a la vez el ponente podrá reforzar la misma.



IX. CONCLUSION

- ❖ El presente plan de CONFERENCIAS POR EL DIA DE LA MADRE **"MUJERES EMPODERADAS, MAMÁS DE LA NUEVA ERA"** en la región Ucayali, ayudará a sensibilizar a la sociedad sobre igualdad de género y fortalecer las capacidades políticas, empresariales y académicas de la mujer ucayalina, esto ayudará a los participantes a tomar conciencia y hacer un efecto multiplicador en sus hogares, lugares de trabajo, comunidades nativas y sociedad.





75

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 10 de abril del 2025

VISTO:

Carta N°016-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 08 de abril de 2025, mediante la cual el Mg. José Luis Sangama Sánchez, Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo: ***“Actividad de Responsabilidad Social Universitaria por el Día de la Madre “Mujeres Empoderadas, Mamás de la Nueva Era”***;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *“La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...”*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante: Carta N°016-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 08 de abril de 2025, mediante la cual el Mg. José Luis Sangama Sánchez, director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite el: ***“Actividad de Responsabilidad Social Universitaria por el Día de la Madre “Mujeres Empoderadas, Mamás de la Nueva Era”***, y solicita se emita **“ACTO RESOLUTIVO DE APROBACION**.

Que, de la revisión del ***“Actividad de Responsabilidad Social Universitaria por el Día de la Madre “Mujeres Empoderadas, Mamás de la Nueva Era”***, se evidencia que este se encuentra alineado al PEI – 2025 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social (Órgano de Línea Art. 80 ROF), adscrito a este vicerrectorado, y es responsable funcional del mismo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO



74

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2025-R-VRA-UNIA

Artículo 79° Dirección de Responsabilidad Social

Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y promover las actividades que permitan vincular el cumplimiento de las funciones de la universidad con las demandas de la sociedad.

Artículo 80° Funciones de la Dirección de Responsabilidad social

- a) Elaborar el Plan anual de Responsabilidad Social de la UNIA acorde a las normas e instrumentos de gestión vigentes, para ser aprobado en Sesión de Consejo Universitario
- b) Establecer las normas y procedimientos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA
- c) Lograr la integración Universidad – Sociedad – Empresa del Ámbito Regional, con la finalidad de desarrollar investigación orientada al bienestar de nuestra sociedad
- d) Incorporar en la gestión políticas ambientales y de Responsabilidad Social Universitaria de la UNIA
- e) Promover el desarrollo de investigaciones en materia ambiental y Responsabilidad social
- f) Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la comunidad universitaria en materia de responsabilidad social y gestión ambiental
- g) Proyectar los productos y servicios de la universidad hacia la comunidad
- h) Desarrollar y difundir las actividades de extensión artística y cultural
- i) Proponer al vicerrectorado académico las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la dirección
- j) Ejecutar, controlar e informar las actividades de responsabilidad social que realizan los estudiantes, docentes y trabajadores en la universidad
- k) Vincular la universidad con la sociedad a través de actividades de extensión cultural y proyección social
- l) Organizar, difundir y archivar los resultados de los proyectos que se realicen relacionados con la función de proyección social y extensión cultural en su integridad
- m) Otras funciones que le asigne el vicerrectorado académico

En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que el **"Actividad de Responsabilidad Social Universitaria por el Día de la Madre "Mujeres Empoderadas, Mamás de la Nueva Era"**, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria se encuentran alineados a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que





93

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA AMAZONIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2025-R-VRA-UNIA

las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante **Resolución N.º 109-2021-UNIA-CO**, dispone en su **artículo °13 literal e)** como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es:
e) Dirigir y Supervisar las Políticas, Lineamientos y Actividades de Responsabilidad Social."

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

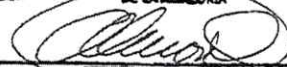
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "*Actividad de Responsabilidad Social Universitaria por el Día de la Madre "Mujeres Empoderadas, Mamás de la Nueva Era"*", presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se **ORDENA** la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y demás Unidades Orgánicas competentes y responsables de la ejecución de la actividad, ejecutar la actividad en observancia y cumplimiento del marco legal vigente, e **INFORMAR** al término y el resultado de esta, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADEMICA (E)

C.c
Archivo
Rector
DRSU



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Ar

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 419-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 600-2025- VRI-UNIA de fecha 27 de mayo de 2025, el proveído de fecha 28 de mayo de 2025 con los recaudos que contienen, recibidos mediante registro N° 1024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 069-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 08 de abril de 2025 suscrita por el Mg. José Luis Sangama Sanchez en su condición de Director de Responsabilidad Social se dirige al Vicerrectorado Académico solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del proyecto denominado: "Programa De Acompañamiento Académico Compartido Para El Fortalecimiento de La Interculturalidad, Identidad Cultural Y Revitalización de las Lenguas Originarias Amazónicas, Para El Ciclo Académico 2025-I";

Que, mediante Carta N° 061-2025-UNIA-R-VRA-UA-DRSU de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por el Mg. José Luis Sangama Sanchez en su condición de Director de Responsabilidad Social, presenta al Vicerrectorado Académico el Plan de Trabajo DRSU para la ampliación y asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0292-2025-UNIA-OPP/UPTO de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el CPC David Becerra Nuñez en su condición de Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal por el importe de S/. 41,940.00 para financiar el "Programa de acompañamiento Académico Compartido para el fortalecimiento de la Interculturalidad, Identidad cultural y Revitalización de las lenguas Originarias Amazónicas, para el ciclo académico 2025-I, con la participación de Sabios Indígenas en la Comunidad Universitaria";

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 007-2025-R-VRA-UNIA de fecha 26 de mayo de 2025, se resolvió en su artículo primero: **"APROBAR** el Proyecto *"Programa de Fortalecimiento Profesional desde los saberes Ancestrales de los Sabios y Sabias Indígenas para los Estudiantes de la UNIA-2025"* presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria";

Que, mediante Carta N° 600-2025-VRA-UNIA de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica remite al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz la Resolución Vicerrectoral N° 007-2025-R-VRA-UNIA de fecha 26 de mayo de 2025 para que se eleve al Consejo Universitario para su ratificación; por lo cual, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2025, el Sr. Rector remite a Secretaría General para ser integrada en agenda de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 007-2025-R-VRA-UNIA de fecha 26 de mayo de 2025 con todo lo que resuelve; en consecuencia,





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



21

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 419-2025-UNIA-CU

APROBAR el Proyecto "*Programa de Fortalecimiento Profesional desde los saberes Ancestrales de los Sabios y Sabias Indígenas para los Estudiantes de la UNIA-2025*" presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 007-2025-R-VRA-UNIA de fecha 26 de mayo de 2025 con todo lo que resuelve; en consecuencia.

SEGUNDO. – APROBAR el Proyecto "*Programa de Fortalecimiento Profesional desde los saberes Ancestrales de los Sabios y Sabias Indígenas para los Estudiantes de la UNIA-2025*" presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que forma parte integrante e Insustituible de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
OTI
Información
Archivo
VRI
VRA
OCA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



PROYECTO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025".



PROYECTO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – UNIA.

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DISTRITO : YARINACocha

YARINACocha, MAYO DEL 2025

I. GENERALIDADES:

1.1. Proyecto:

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025”.

1.2. Objetivos del PEI 2025 – 2030:

Fomentar la preservación de la diversidad cultural y lingüística en la comunidad universitaria.

AEI03.01: Programas de extensión cultural y proyección social e interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria.

1.3. Objetivo de la ODS vinculado al programa:

Objetivo 4: Educación de calidad.

1.4. Líneas de investigación vinculado al programa:

Línea del área de Humanidades: Lengua, cultura e identidad.

1.5. Área Responsable

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – Director Mg. José Luis Sangama Sánchez.

1.6. Lugar y ejecución del Programa:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA, Carretera a San José 0.63 Km. – Yarinacocha – Region Ucayali.

1.7. Duración del Programa:

Inicio: Mayo del 2025

Término: Julio del 2025

II. INTRODUCCIÓN:

El proyecto denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025", organizada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria que ofrece una formación en competencias profesionales transversales, muy demandadas en el mercado laboral y profesionales competitivos en la región.

El objetivo de este programa es fortalecer las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lengua de las culturas: Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo a los docentes que dictan los cursos de Lengua Originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y Cosmovisión Amazónica y a los estudiantes de las cuatro carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, el cual son fundamentales para la interculturalidad, desarrollo de la carrera y clave para potenciar el perfil profesional.

El desarrollo de este programa contó con la colaboración de sabios de las culturas: Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo, y de profesionales especialistas del sector público, quienes hicieron posible la coordinación con las entidades públicas vinculadas a la educación universitaria de la universidad nacional intercultural de la amazonia y de la región, las cuales proporcionaron la información utilizada en las diferentes etapas del desarrollo metodológico del escenario de cada tema.

El presente programa detalla de manera clara y concisa la construcción del escenario de fortalecimiento en las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lengua y otros de las culturas; AWAJÚN, ASHANINKA, WAMPIS, SHIPIBO-KONIBO Y KONIBO a los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de tener docentes capacitados que ayuden en la buena formación de los estudiantes de las cuatro carreras profesionales.

Finalmente, este programa organizado por la DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA, es una herramienta técnica que servirá como un

referente para la formulación de planes y documentos de gestión orientados a competencias académicas en los estudiantes de la UNIA.

II. BASES LEGALES

- Ley Universitaria N°30220.
- Resolución Viceministerial N°154-2017-MINEDU, sobre Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria.
- Modelo de acreditación institucional - SINEACE
- Normativa DIPODA - DIGESU – MINEDU
- Política de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°166-2020-UNIA-P.
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°167-2020-UNIA-P.
- Flujograma de proceso administrativo de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°169-2020-UNIA-P.
- Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria 2023 aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°405-2023-UNIA-CO.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado con RESOLUCIÓN N°461-2018-UNIA-CO.
- Plan Estratégico Institucional 2023-2026, aprobado con RESOLUCIÓN N°610-2022-UNIA-CO.

III. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA:

La UNIA es la primera universidad intercultural de la Amazonía peruana, en sus aulas estudian aproximadamente 2290, de los cuales 676 son indígenas (DSA –UNIA, 2024). Desde la creación de la UNIA, no se ha establecido una política clara, respecto a la interculturalidad, el enfoque EIB en educación superior universitaria, fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias amazónicas y tampoco se ha establecido lineamientos claros que respondan a los fines para lo cual fue creada la primera casa de estudios interculturales de la Amazonía.

Tampoco se ha implementado la Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, donde se establece los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en universidades interculturales, de obligatorio cumplimiento.

Desde esa perspectiva la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ha planteado el proyecto denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025", para el beneficio de estudiantes indígenas y no indígenas de la UNIA.

Con respecto a la revitalización de las lenguas originarias amazónicas, en este segundo año se reforzará de manera oral las lenguas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo, porque son las lenguas que tienen más hablantes, es decir mayor cantidad de estudiantes que hablan las lenguas en mención.

Donde la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia forma estudiantes de 20 pueblos indígenas, del Perú profundo como: Yine, Machiguenga, Joni Koin, Sharanahua, Awajún, Ashaninka, Asheninka, Shipibo-Konibo, Iskonawa, Kakataibo, Kandozi, Nomatsigenga, Wampis, Yanesha, Shawi, Shiwilu, Achuar, Quechua, Aymara; apostando por la interculturalidad de la región y el país. Es por ello que dentro de la malla curricular se tiene los cursos de lengua originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y Cosmovisión Amazónica, que sirven de contenidos previos y necesarios, para la formación de los estudiantes de las cuatro carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Es por ello que se debe capacitar a los estudiantes indígenas y no indígenas, y a docentes que dictan cursos de Lengua Originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y Cosmovisión Amazónica, para que estén capacitados en cultura, cosmovisión, lengua y otros temas de valor importante para desarrollar los cursos en la universidad.

IV. JUSTIFICACIÓN:

El proyecto denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025" se justifica porque en la UNIA durante sus 24 años de creación, no se ha establecido lineamientos sobre el fortalecimiento de las lenguas originarias y del Enfoque EIB en el nivel universitario, más aún teniendo más de seiscientos estudiantes indígenas en sus aulas universitarias.

Además, existe un marco normativo tanto internacional, como el Convenio 169 de la OIT; a nivel nacional se tiene la Ley N° 27250 de creación de la UNIA, Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, a nivel institucional se tiene el Estatuto de la UNIA. En ese orden de ideas, como se explicaba en el sub epígrafe anterior, en lo que respecta la Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, donde se establece los "Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las Universidades Interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de educación superior universitaria"; de obligatorio cumplimiento en las universidades interculturales.

Además, con el presente Programa de Responsabilidad Social Universitaria, se hace explícito el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüístico de la amazonia peruana, visualizándose esta realidad en los estudiantes de la UNIA.

Con la presente los directamente beneficiarios serán los estudiantes de las cuatro carreras profesionales y los demás miembros de la comunidad universitaria.

V. OBJETIVO GENERAL:

- ❖ Fortalecer el enfoque intercultural (conocimiento de las lenguas amazónicas, identidad cultural y cosmovisión amazónica y el enfoque EIB) con participación de Sabios Indígenas en la comunidad universitaria, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Incorporar Sabios Indígenas pertenecientes a las culturas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo para colaborar en el proceso de fortalecimiento del enfoque intercultural de la UNIA.
- ❖ Compartir experiencias a los estudiantes de las cuatro carreras profesionales de la UNIA por parte de Sabios Indígenas en el reconocimiento de la lengua, cultura, cosmovisión por sabios de las culturas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo.
- ❖ Crear la escuela práctica de lenguas y culturas en la UNIA.
- ❖ Compartir experiencias de Sabios Indígenas para el fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes indígenas y no indígenas de la UNIA.
- ❖ Acompañamiento práctico de Sabios Indígenas a través de la comunicación oral en las lenguas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo de manera compartida

con los docentes y estudiantes de las asignaturas Lengua Originaria I, II, III, IV, V y VI; y otros según la necesidad de las escuelas profesionales.

- ❖ Compartir experiencias a los docentes de la UNIA en el reconocimiento de la lengua, cultura, cosmovisión por sabios de las culturas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo.
- ❖ Intercambiar experiencias culturales con la participación de docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y Sabios de las culturas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo.
- ❖ Compartir experiencias a los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de UNIA sobre la cosmovisión, transformación de la materia prima, prácticas del cuidado del medio ambiente, entre otros por parte de los sabios de las culturas Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo.

VII. MARCO TEÓRICO:

7.1. CULTURA AWAJUN.

El pueblo Awajún, también conocido como Aguaruna, representa el segundo pueblo indígena u originario amazónico demográficamente más numeroso del Perú, después de los Ashaninka (Ministerio de Cultura, 2015). Los Awajún se caracterizan por su compromiso con la defensa de su territorio ancestral. De la misma forma, estos también son cultivadores de yuca dulce, cazadores y pescadores que viven en comunidades relativamente dispersas (Brown, 1984).

Las localidades del pueblo Awajún se encuentran ubicadas en los departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín, Cajamarca y Ucayali (Brown, 1984; Ministerio de Cultura, 2015), principalmente en los siguientes ríos y sus tributarios: Alto Marañón, Nieva, Bajo Santiago, Cenepa, Potro, Apaga, Yurapaga y Mayo. Anteriormente, los Awajún preferían ubicarse en pequeñas quebradas dado el peligro de ser atacados por los Wampis; sin embargo, desde el cese de hostilidades algunas comunidades han comenzado a asentarse a lo largo de grandes ríos (Brown, 1984).

7.1.1. Expresiones culturales.

Festividades y celebraciones.

Una de las ceremonias más conocidas del pueblo Awajún es la preparación de las tsántsa (cabezas reducidas). Antiguamente, cuando un guerrero Awajún asesinaba a un enemigo

Wampis, cortaba rápidamente la cabeza de la víctima en la base del cuello. Este llevaba la cabeza colgándola a su espalda con una soga. Después de haber avanzado un largo trayecto, el grupo se detenía para empezar la preparación del tsántsá. El cráneo era retirado cuidadosamente para mantener únicamente la piel y cabello. Luego, este era hervido por aproximadamente media hora, se reducía el tamaño original de la piel y se añadían piedras calientes en su interior. De regreso a su aldea, los propietarios del tsántsá se detenían de rato en rato para ir secando la piel con piedras calientes y arena. Todo este proceso debía hacerse con cuidado, pues, se buscaba que la cabeza mantuviera su aspecto vivo. La piel era frotada con carbón y los labios eran sellados con palillos de chonta. El objetivo de realizar todo este procedimiento era evitar que el alma de la víctima tomara venganza sobre el ejecutor (Brown, 1984).

Cada uno de estos pasos eran de vital importancia: al reducir la cabeza, se obligaba entrar al alma de la víctima; al oscurecer la piel con carbón, el alma era impedida de ver hacia fuera; y, al coser la boca, se ayudaba a retener el espíritu. Además, al lograr todo ello, se controlaba la potencial fuerza negativa del alma de la víctima; de manera que, se limpiaba al asesino de la impureza asociada con la muerte exitosa de adversario (Brown, 1984). El descubrimiento de tsantsas por los europeos, produjo un tráfico de cabezas reducidas. Estas eran intercambiadas por un rifle, el cual era muy llamativo por la población nativa. Algunos historiadores señalan que este interés por las armas de fuego incrementó los enfrentamientos entre Awajún y Wampis. No obstante, a inicios de 1900 los gobiernos del Perú y Ecuador prohibieron el tráfico de tsántsá. En la actualidad, esta es una práctica completamente extinta en el pueblo Awajún (Brown, 1984).

Manifestaciones Artísticas y Artefactos Culturales.

La alfarería Awajún es uno de los artefactos culturales más particulares de los pueblos amazónicos. Físicamente, tienen la apariencia de vasijas simples usadas para fines domésticos: para cocinar, para hacer fermentar el mazato, para servir la comida, entre otros. Su tamaño variaba desde pequeñas ollas para preparar medicinas a grandes recipientes para fermentar el mazato. Las tazas para servir mazato eran decoradas con dibujos geométricos figurativos; mientras que, las demás vasijas Awajún eran, generalmente, decoradas solo con una capa exterior de achiote rojo (Brown, 1984).

Sin embargo, este artefacto no cumplía una función utilitaria únicamente. En primer lugar, las vasijas de barro al ser hechas con dúwe, un barro húmedo muy dúctil considerado

como una arcilla grasa. Por tanto, al ser esta un producto de la tierra estaba estrechamente ligado con el espíritu Nùgkui, cuya producción recaía únicamente en las mujeres Awajún. En este marco, ellas han desarrollado y experimentado con diversos materiales del bosque amazónico, una producción cerámica muy refinada, resultado de saberes y prácticas que condensan su cosmovisión e identidad de origen ancestral (Ministerio de Cultura, 2015).

Vestimenta y Trajes Tradicionales.

La vestimenta tradicional Awajún se elaboraba con algodón, cultivado y tejido en telares rústicos, y era hecho por hombres. La vestimenta masculina se basaba en una falda, o itipak, sujeto a la cintura por un cinturón. Por su parte, las mujeres llevaban un vestido de una sola pieza, buchák o taráchi, el cual era atado sobre un hombro con una soga, este también era sujetado a la cintura con un cinturón (Brown, 1984).

Tanto hombres como mujeres llevaban el cabello largo con un cerquillo sobre la frente. En ocasiones especiales, los hombres llevaban el cabello trenzado. Los tatuajes y pinturas en la cara con achiote y huito eran muy comunes. Los adornos de los hombres y de las mujeres eran elaborados con los mismos materiales, eran hechos con plumas del tucán, alas de escarabajos y una gran variedad de semillas (Brown, 1984).

También utilizaban lianas o sogas silvestres para hacer canastas. Otros tipos de envases eran elaborados con calabazas y bolsas atractivas cosidas con fibra de chambira (Brown, 1984).

7.1.2. Cosmovision y sabiduría ancestral.

Mitos, dioses y visiones del mundo.

Para este pueblo indígena, la persona Awajún también recibe el nombre de aént, la cual se conforma por el iyásh y el wakán. El iyásh refiere a los aspectos más físicos de la corporalidad de las personas, mientras el wakán refiere a los aspectos espirituales. En el distrito de El Cenepa, el iyásh era traducido en castellano como «cuerpo» y wakán como «alma» (Brown, 1984; Flores, 2020).

Asimismo, Brown (1984) señala que los Awajún creían que todos los seres humanos tenían al menos dos almas: una era el *íwaji*, la cual se encontraba en el iris y en la pupila del ojo; la otra, llamada *ii wakani* (nuestra alma), la cual formaba parte de la sombra del cuerpo. El *íwaji* puede ser descrita como el "brillo de la vida", la fuerza que da luz a los ojos de una persona viva y que se desvanece cuando esa persona muere. De otra manera, *ii wakani* era un alma "mala". Una vez muerta la persona, esta alma se convertía en algo

conocido como *íwanch*, un espíritu maligno que aparecía de muchas formas. El *íwanch* habitaba en la tierra, dentro del bosque molestando mujeres, robando niños y golpeando a los hombres caminaban solos por la noche a través del bosque. Cualquier contacto con el *íwanch* era considerado de mal presagio.

Mundo espiritual y seres humanos.

Anteriormente, se consideraba que el primer contacto con el mundo espiritual era la adquisición de una nueva vitalidad. Para ello, un hombre joven tenía que tomar infusiones hechas con jugo de tabaco, *datém* o *baikúa*. Estos brebajes los ayudaban a encontrar a *Ajutap*, un espíritu asociado con la muerte pero que es recibido de buena manera. Este puede tener la forma de un antiguo guerrero, un zorro, un ave de cueva o un rayo de luz roja. Una vez realizado el encuentro, el espíritu le avisa al joven sobre su prosperidad individual o incluso su propia supervivencia. En suma, los alucinógenos ayudaban a los hombres a conocer sobre su futuro, para que permanezcan fuertes y saludables. (Brown, 1978; Baud, 2019).

Si bien las actividades religiosas o espirituales de los hombres se relacionaban con la caza y la lucha, las mujeres realizaban rituales para la fertilidad y productividad de sus chacras. Una mujer recién casada era honrada en un rito llamado *núwa tságku*, la fiesta femenina del tabaco. En este rito la mujer tomaba jugo de tabaco para tener visiones que le permitirían ayudar a la tierra de sus chacras y a la crianza de sus animales domésticos. Así como los hombres creían ganar poder con el *Ajutap*, las mujeres eran ayudadas por el espíritu femenino *Núgkui*, el cual vivía en el suelo y causaba el crecimiento de las plantas. El ritual del *núwa tságku* implicaba una compleja serie de tabúes alimenticios, canciones y actos rituales, muchos de los cuales ya no son recordados entre los Aguarunas del Alto Mayo (Brown, 1984).

Conocimientos y prácticas tradicionales.

Los *iwishín*, además de poder mediar el contacto con seres espirituales, también son identificados con la bujería. Especialmente, aquellos que son considerados como brujos ocultos. Estos utilizaban dardos invisibles que eran llevados en su garganta, pecho, brazos o manos, para de esta forma lanzarlos desde su boca y así herir secretamente a sus víctimas. El poder de los curanderos y brujos shamanes estaba simbólicamente asociado

a un espíritu llamado *Tsúgki*, el primer brujo shamán mitológico guía que vivía en los profundos remolinos del río y podía tomar la forma de una boa (Brown, 1984).

Uno de los principales brebajes alucinógenos se hace en base a tres plantas solanácea que guardan una relación muy estrecha dentro la botánica occidental y la etnotaxonomía awajún: *baikuá*, *bikut* y *tsuák*. Estas tres plantas son miembros del género *Datura* y son morfológicamente similares, pues su crecimiento es muy similar entre sí: crecen en arbustos o árboles, sus hojas son ovaladas simples y tienen flores alargadas y prominentes que crecen a lo largo del año. Estas plantas son cultivadas en las chacras de yuca, parcelas ocultas dentro del bosque o, algunas veces, al costado de las viviendas, de modo de que pueden ser usadas rápidamente cuando les necesite. Las capas externas del tallo de estas tres plantas producen un líquido de color verde oscuro y de un olor muy fuerte. Este jugo lleva el nombre de *tsupaú* (amargo) o *seéng*, término usado para referirse a un olor nauseabundo asociado con el olor de pescado o sangre fresca. Una cantidad adecuada de este jugo produce intoxicación y una de las alucinaciones más fuertes y potencialmente peligrosas por sus impredecibles efectos. Sin embargo, este brebaje es indispensables para la adquisición de visiones sobre la muerte o sobre la curación de alguna enfermedad (Brown, 1978).

7.1.3. Lengua.

La lengua awajún (ISO: agr) pertenece a la familia lingüística Jíbaro, es hablada por el pueblo Awajún y se encuentra en estado vital. Los resultados de los Censos Nacionales 2017 indican que 56,584 personas aprendieron a hablar en su niñez en la lengua Awajún.

7.1.4. Identidad cultural.

Autoridad y otras denominaciones.

La población Awajún fue denominada anteriormente como "Aguaruna". Según Flores (2020), este grupo indígena también fue conocido como *aents* (personas verdaderas) o *shiwang* (personas enemigas), pero recibieron el etnónimo de "aguaruna" ante la sorpresa de los españoles por ver tejedores de ropa y utensilios con fibras de chambira (*Astrocaryum vulgare*) y de algodón (*Gossypium barbadense* L.).

En suma, esta no fue una denominación propia, sino un término impuesto por las primeras personas ajenas a la zona que tuvieron contacto con ellos (Ministerio de Cultura, 2015). Sin embargo, este grupo indígena ha llegado a autodenominarse como "Awajún",

adaptando la palabra quechua “*aguaruna*” a su sistema fonético. La “r” fue convertida en “j”, y se omitió la “a” final dada la preferencia que se tiene por terminar las palabras con una consonante. De esta forma, se formó la palabra “Awajún” y fue aceptado como autodenominación (Regan, 2007).

Relación con otras entidades o experiencias culturales.

El pueblo Awajún tenía una organización por segmentos. De esta forma, se organizaba en primer lugar, por conjunto de viviendas; luego, por aldeas, formando el pueblo Awajún; y, finalmente, se organizaba también con otros pueblos jíbaros como los Shuar, Achuar y Wampis (Baud, 2019). De estos, los Awajún tenían constantes enfrentamientos con el pueblo Wampis, con quienes podían formar una alianza para enfrentar un enemigo común. Es así como, estos dos pueblos Awajún y Wampis se unieron para formar el Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH) en 1977.

7.2. CULTURA ASHANINKA.

Los Ashaninka representan el grupo indígena u originario amazónico demográficamente más numeroso del Perú. Su identidad se encuentra estrechamente relacionada con el territorio y la defensa del mismo. De igual manera, es de suma importancia el vínculo con la naturaleza y los seres que la habitan, puesto que entre ellos se reconoce que todo lo que les rodea tiene vida. Los Ashaninka, además, reconocen la importancia de impulsar la revalorización de su cultura, principalmente, para transmitir conocimientos y saberes tradicionales, como el idioma o el uso de plantas, a las nuevas generaciones (Ministerio de Cultura, 2014).

El territorio Ashaninka se extiende en la zona alta del bosque tropical, en el oriente de Perú. Este se caracteriza predominantemente por una profusa vegetación de selva tropical, marcado también por espacios conglomerados de pajonales, así como una proporción menor de llanura. Se trata, en gran medida, de un territorio accidentado, donde se pueden encontrar pendientes, arroyos y quebradas profundas. El clima tiene dos estaciones definidas. Por un lado, la estación seca con poca presencia de lluvias y baja humedad entre los meses de abril y octubre y, por otro lado, la estación lluviosa. Esta última va desde el mes de diciembre hasta marzo y se caracteriza por el crecimiento de los ríos, los cuales pueden llegar a tornarse peligrosos para la navegación (Weiss, 2005).

7.2.1. Expresiones culturales.

Festividades y Celebraciones.

Una de las celebraciones más comunes entre los Ashaninka han sido las “masateadas”, las cuales giran en torno a la preparación e ingesta del masato, bebida tradicional del pueblo. Estas componen una versión actual de la fiesta que se hacía en honor a Kashiri, el dios Luna. Las mujeres se organizan para la preparación de grandes cantidades de masato, las cuales se comienzan a tomar desde la tarde, una vez finalizada la jornada de trabajo, hasta horas de la noche o incluso días, dependiendo de la provisión de masato. Estos eventos suelen ser muy animados. Las familias comen, beben, conversan y bromean entre pares. La ingesta de masato fermentado usualmente conlleva a la embriaguez, la cual se canaliza en cantos y bailes.

Los hombres tocan instrumentos como el tambor o la antara tsonkari mientras que el resto de participantes se unen con bailes (IDE, 2019). Weiss (2005) ha distinguido que tradicionalmente los bailes se dividían por género, formando cada grupo distintas figuras geométricas y desplazándose por el espacio disponible. Además de la música, algunos hombres también se animan a cantar. En la actualidad, las masateadas siguen celebrándose, ya sea de manera colectiva, como resultado de la organización de la localidad o dentro de pequeños grupos familiares.

Manifestaciones Artísticas y Artefactos Culturales

El pueblo Ashaninka guarda una gran experiencia en la elaboración de diversos objetos como cerámica, cestos, esteras, entre otros, los cuales componen parte de su legado material.

Varese (2006) ha resaltado entre ellos el hilado y el tejido, actividades predominantemente femeninas que devienen en la confección de las cushma tradicional. El origen de la habilidad del tejido es explicado a partir de la mitología de la araña. Luego que una gran inundación destruyó la humanidad, los sobrevivientes fueron un chamán y su familia, de los cuales descienden los Ashaninka. Se cuenta que Heto, le comunica a la mujer sobreviviente sobre las técnicas del hilado, el tejido, así como la magia para que sea una buena tejedora. También le entregó las hierbas mágicas ivenki con las cuales purificarse las manos, así como los utensilios usados para la textilera. Al descubrir esta relación el chamán, Heto tomó la forma de la araña, con la cual se le conoce actualmente. Por otro lado, algunas creencias sobre el tejido explican que las mujeres Ashaninka no pueden

mirar la luna mientras están tejiendo puesto que, de estar en cuarto creciente, la luna está torcida. En ese sentido, el tejido pelagra de salir igualmente torcido y de producirse nudos (Rojas Zolezzi, 1999).

La alfarería se realizaba usualmente durante la estación seca, la cual facilitaba los insumos para la elaboración de objetos. Una vez que se tenía la pieza lista, el siguiente paso era colocarla al fuego con un mentón de hojarasca que se consumía hasta el final. Si bien esta cerámica no solía ser pintada, Weiss en su trabajo etnográfico, explica que ocasionalmente se le decoraba con algún trazo geométrico. Hacia la actualidad, la cerámica y alfarería es una práctica poco empleada por los Ashaninka. Kummels (2018) detalla que esto se debe a la inserción de nuevos objetos, como las ollas de aluminio o los objetos de plástico, que van reemplazando la necesidad de elaborar utensilios para la cotidianidad.

Vestimenta y Trajes Tradicionales.

La vestimenta tradicional de los Ashaninka es denominada "cushma", palabra de origen quechua cuya traducción a la lengua Ashaninka es kitsaarentsi. Comprende una túnica amplia tejida usualmente de algodón hilado, la cual es usada tanto por hombres como por mujeres.

La elaboración de una cushma comprende un proceso bastante minucioso, donde las mujeres hilan el algodón local haciendo girar un huso dentro de un recipiente de calabaza. Los hilos que se consiguen de este proceso se tejen hasta la obtención de largas telas rectangulares, las cuales son decoradas con rayas finas hechas de otros hilos que son teñidos con la corteza del árbol pochotaroki (Kummels, 2018). Las cushmas hechas de hilo de algodón se destinan usualmente para los hombres, que se diferencian por tener una abertura vertical para la cabeza hacia el borde superior de la prenda. Las mujeres, por otro lado, suelen usar cushmas de tocuyo, tela industrial que se compran en las ciudades y a diferencia de los hombres, la cushma de las mujeres lleva una abertura horizontal para la cabeza (Veber, 2009).

En la actualidad, el uso de la cushma sigue bastante extendido en el pueblo Ashaninka. Además del empleo de otro tipo de telas industriales, se suele adornar la cushma con semillas y plumas hacia las mangas de la prenda cuando se trata de los uniformes escolares, esto implica una referencia a las cushmas de gala que usaba tradicionalmente. A la par de los colores habituales obtenidos del tinte natural de plantas como el rojizo, el

pardo, el anaranjado, también se han incorporado una nueva gama de colores como el rosado, verde, entre otros.

7.2.2. Cosmovisión y sabiduría ancestral.

Mitos, dioses y visiones del mundo.

La cosmovisión Ashaninka comprende la interrelación con diversos mundos donde habitan seres de gran poder y con influencia en la cotidianidad de las personas. Weiss (1975) explica que los mitos, las visiones y las explicaciones del origen del mundo no están retratados en una narrativa unificada; por el contrario, implican variaciones de acuerdo a las localidades y a las generaciones.

Entre los principales dioses está Luna, también llamado *Kashiri*. Este, en realidad, es un dios masculino, se cuenta que al enamorarse de una mujer la tomó por esposa y dejó como don a la humanidad, la yuca, alimento primordial para los Ashaninka. De esta unión nace el dios Sol, quien en contextos religiosos recibe el nombre de *Pavá*. Este es el proveedor del calor, entre los indígenas, se le homenajeaba con danzas y música de flautas (Weiss, 1975)

También se destaca el rol de *Avíveri*, un héroe con la condición de semidiós, quien aportó a la humanidad la distinción entre el día y la noche, así como la estación seca de la estación lluviosa. Él es responsable de la creación de los animales y mantenía el cuidado de los mismos, por medio de convertir a los invasores del territorio en rocas. Se cuenta que Avíveri cometió acciones que molestaron al pueblo, por lo que fue arrojado hacia el final de uno de los ríos cósmicos. Aquí llegó con el dios *Pachakáma*, quien le pidió que lo ayude a sostener la tierra.

De esta manera, la existencia del tiempo *páirani* define el ordenamiento de la humanidad actual; sin embargo, esto también establece que el pueblo Ashaninka se encuentra vulnerable a nuevos cataclismos o eventos cósmicos que ocurran cíclicamente y alteren nuevamente el orden de la vida.

Sobre el destino de las personas, Varese (2006) retrata que el *atzíri*, es decir, el ser humano se encuentra en calidad de transeúnte en el mundo del medio. Con la muerte, se abren nuevos caminos para llegar a los otros mundos que se encuentran tanto arriba como abajo, los cuales también pueden llegar a conocerse a través de los sueños. Los Ashaninka dejan su parte corpórea, el *péyari* y parte su esencia espiritual. Asimismo, solo los *sheripiari* más experimentados tienen la capacidad de transitar entre mundos.

Mundo espiritual y seres no humanos.

Al comprender la facilidad con la que humanos, seres divinos y espirituales transitan diversos planos, Rojas Zolezzi (2006) considera que los Ashaninka son un grupo altamente relacional. Esto implica que, pese a que en la forma física existen diferencias humanas, animales, plantas u otros componentes de su entorno; en la forma interior, constituyen la misma esencia y se les puede atribuir las mismas características humanas. Lo cual hace que tanto los Ashaninka, como el medio que los rodea, convivan en un mismo plano ontológico.

Con este panorama, la necesidad de vivir entre humanos y no humanos en un equilibrio natural es un hecho indispensable para sostener una vida armoniosa. La importancia de esta relación sin distinciones con la naturaleza y los seres que la habitan es uno de los puntos más importantes de la vinculación del pueblo con el bosque y el territorio. Este no es percibido como un espacio inerte o como un lugar de aprovisionamiento, sino como un semejante, donde habitan seres con los que se establecen relaciones sociales y a los que se le deben respeto y cuidado (IIAP, 2010). En ese sentido, parte importante para entender la forma de vivir Ashaninka es la filosofía del *kametsa asaiki*, la cual implica todo un proyecto de vida orientado hacia el "buen vivir" o "vivir bien juntos" (Sarmiento, 2016).

Conocimientos y prácticas tradicionales.

Durante muchos años, los Ashaninka de la selva central han desarrollado sistemas de conocimiento en diversos campos como la producción para la subsistencia o la elaboración de una variedad de objetos y herramientas. Uno de los conocimientos ancestrales que más destaca es la medicina a base de plantas, así como el despliegue de especialistas conocedores de técnicas para sanar.

Al igual que muchos pueblos indígenas u originarios, los Ashaninka transitan en diversos sistemas médicos además del oficial. Si bien se reconocen padecimientos que se vinculan con la biomedicina, también existe un bagaje de explicaciones y construcciones sobre la salud y la enfermedad que escapan de esta. Para este grupo, la salud y la enfermedad se entienden desde una perspectiva relacional. Así, el daño es expresión de problemas en los vínculos de la persona ya sea con sus pares Ashaninka o con los seres espirituales (CARE, 2013).

Los especialistas más importantes en la cultura Ashaninka son los *sheripiari*. Su principal función es adentrarse en el mundo de lo invisible y establecer una relación con diversos seres espirituales. La preparación para volverse *sheripiari* es rigurosa y requiere varios

años de entrenamiento guiado por otro sabio. Esto se acompaña con prácticas de dieta y abstinencia, siendo también importante la ingesta de plantas alucinógenas como la ayahuasca. Al tener la capacidad de transitar diversos mundos y dialogar con seres no humanos, el trabajo del *sheripiari* consiste en ubicar al espíritu causante del daño e interceder por el enfermo. Asimismo, lidera batallas contra otros brujos malignos, denominados *matsí*, que hayan buscado hacer daño. Para extirpar el agente causante de la enfermedad, los *sheripiari* también mastican tabaco y posteriormente se dedican a succionar diversos lugares del del cuerpo del enfermo hasta lograr su sanación (Weiss, 2005).

7.2.3. Lengua.

La lengua Ashaninka (ISO: cni, prq) pertenece a la familia lingüística Arawak, es hablada por el pueblo Ashaninka y se encuentra en estado vital. Los resultados de los Censos Nacionales 2017 indican que 73,567 personas aprendieron a hablar en su niñez en la lengua Ashaninka. Para mayor información, se recomienda la revisión de la Ficha de la lengua Ashaninka y el Mapa Sonoro Estadístico de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura.

7.2.4. Identidad cultural.

Autodenominación y otras denominaciones.

La denominación "Ashaninka" puede traducirse como 'gente', 'paisano' o 'familiar'. La palabra también tiene un sentido inclusivo por lo que puede entenderse, además, como 'nuestra gente', 'nosotros los paisanos' o 'nuestra familia' (Ministerio de Cultura, 2014). De acuerdo a Veber (2009), los indígenas de este grupo comenzaron a autodenominarse Ashaninka a partir de mediados de la década de 1970, a la par de un proceso de toma de conciencia étnico-política y con intención de distanciarse de otros tipos de denominaciones consideradas peyorativas como "campas".

Fabián (2013) refiere que, a lo largo de su trayectoria histórica, el grupo Ashaninka ha recibido denominaciones peyorativas de parte de diversos grupos. En el Tawantinsuyo los llamaron *antis*, mientras que durante la colonia los misioneros adoptaron nombres como "indios amages", "pilcozones", "canparites", "anapatis", "capiris", "cobaros", "pisiataris", entre otros. En tal sentido, la denominación "campa" corresponde también a una denominación exterior al grupo. Su expansión es atribuida a la misión franciscana y el

origen, de acuerdo a Varese (2006), se vincula al grupo lingüístico Pano, donde pertenecían los intérpretes que llevaban los misioneros en sus viajes.

Relación con otras identidades o expresiones culturales.

El grupo Ashaninka ha cultivado históricamente relaciones con sus pares indígenas. Esta vinculación se ha trazado tanto en intercambios y préstamos culturales, así como en relaciones contradictorias y de guerra (Villasante, 2019). Por ejemplo, desde tiempos prehispánicos, los Ashaninka se enfrentaron constantemente con pueblos como los Yine y los Konibo, que luego se fusionaron con los shipibos en el pueblo Shipibo-Konibo (Espinosa, 1993).

Los vecinos con los más se han cultivado relaciones de afinidad fueron los Amuesha, posteriormente denominados Yanesha, lo cual se evidencia por medio de los grandes parecidos en la cultura material (Weiss, 1975). Una situación similar sucede con el pueblo Nomatsigenka, ubicado mayoritariamente en la zona de Pangoa y con quienes guardan bastante similitud en prácticas culturales y creencias (Shaver & Doods, 1990). Otros de sus vecinos con los que han producido intercambios, son los Matsigenka y Asheninka, con los cuales se articulan hasta la actualidad.

7.3. CULTURA WAMPIS.

Los Wampis son un pueblo indígena u originario perteneciente a la familia lingüística Jíbaro. Al igual que otras culturas de la alta Amazonía, los Wampis se caracterizaban por una forma de vida guerrera, con eventos de enfrentamiento en torno a su espacio territorial, lo cual les permitió mantenerse como comunidad (Pérez & Delgado, 2019). Actualmente, se caracterizan por la defensa de su territorio y el uso de estrategias políticas y organizativas que guardan una estrecha relación con su cosmovisión ancestral (Romio, 2014; Gómez, 2018; Pérez & Delgado, 2019).

El territorio del pueblo Wampis abarca un área amazónica extensa, entre el sur de Ecuador y el norte del Perú, que en pre-épocas coloniales habría llegado hasta las costas del Pacífico. Actualmente, viven en el cruce de dos importantes cursos de agua: los ríos Morona (Kankaim) y Santiago (Kanús). Precisamente, son estas las vías de acceso más importantes para el comercio y contacto con el territorio (Pérez & Delgado, 2019).

7.3.1. Expresiones culturales.

Festividades y celebraciones.

El pueblo Wampis, al ser un pueblo guerrero como otros pueblos jíbaros, practicaba también la ceremonia del tsántsá (cabezas reducidas). Antiguamente, cuando un guerrero Wampis asesinaba a un enemigo, cortaba rápidamente la cabeza de la víctima en la base del cuello. Este llevaba la cabeza colgándola a su espalda con una soga. Después de haber avanzado un largo trayecto, el grupo se detenía para empezar la preparación del tsántsá.

El cráneo era retirado cuidadosamente para mantener únicamente la piel y cabello. Luego, este era hervido por aproximadamente media hora, se reducía el tamaño original de la piel y se añadían piedras calientes en su interior. De regreso a su aldea, los propietarios del tsántsá se detenían de rato en rato para ir secando la piel con piedras calientes y arena. Todo este proceso debía hacerse con cuidado, pues, se buscaba que la cabeza mantuviera su aspecto vivo. La piel era frotada con carbón y los labios eran sellados con palillos de chonta. El objetivo de realizar todo este procedimiento era evitar que el alma de la víctima tomara venganza sobre el ejecutor (Brown, 1984).

Cada uno de estos pasos eran de vital importancia: al reducir la cabeza, se obligaba entrar al alma de la víctima; al oscurecer la piel con carbón, el alma era impedida de ver hacia fuera; y, al coser la boca, se ayudaba a retener el espíritu. Además, al lograr todo ello, se controlaba la potencial fuerza negativa del alma de la víctima; de manera que, se limpiaba al asesino de la impureza asociada con la muerte exitosa de adversario (Brown, 1984).

Vestimenta y Trajes Tradicionales.

De la indumentaria Wampis, destaca el tarach: vestido tradicional de la mujer, que se anuda dejando un hombro al descubierto; el itíp: vestido tradicional del hombre a modo de falda; el kugku: cinturón de mujer con colgantes de caracoles y semillas; y, finalmente, los kugku shakáp: adornos corporales. En su mobiliario son notables el chimpuí (banco), y en sus recipientes el amamuk (vasija grande de barro, decorada) (AIDSEP, FORMABIAP, Fundación Telefónica: s.f.).

7.3.2. Cosmovision y sabiduría ancestral.

Mitos, dioses y visiones del mundo.

La cosmología Wampis y Awajún está configurada por un dinamismo paradójico y endémico, a través del cual las oposiciones, antítesis y conflictos se crean a un nivel para ser disueltos, mediados y sintetizados en otro nivel (Calderón Pacheco, 2013).

De acuerdo a los análisis de los mitos sobre *Étsa* realizados por Ballón y García Rendueles (1978), *Étsa* llegó a la tierra en forma de hombre. Su labor fue muy importante establecer la organización social en el mundo Wampis y Awajún. Los hombres aprendieron a usar plantas alucinógenas para obtener visiones, con las cuales podrían conquistar a sus enemigos y evitar las enfermedades. Los terribles monstruos de la antigüedad fueron destruidos o se convirtieron en seres inofensivos. De esta manera, *Étsa* empezó a enseñar a los Wampis y Awajún las actividades que regirían sus vidas como la caza, la preparación del terreno para hacer la chacra, la pesca y la construcción de las cosas, entre otros (Calderón Pacheco, 2013).

Por otro lado, se considera que el cielo más alto es dominio de *Apajuí*, padre o creador. Este lugar alberga las almas de los muertos y en donde viven una vida muy parecida a la de la tierra. Las estrellas, *Iwánchi jinti*, son el camino que siguen las almas para llegar al cielo. Según la cosmología Wampis y Awajún, debajo de las estrellas se encuentran el sol y la luna; y en el horizonte lejano, fuente de las tormentas y los vientos, viven las almas de los antiguos guerreros, *ajútap* (Calderón Pacheco, 2013).

Nugkui, dios de la tierra, se encuentra presente en relatos relacionados a la horticultura, la cerámica, cocina, alimentación, producción y domesticación. Su morfismo y atributos son descritos como femeninos, razón por la cual la tierra es considerada como un espacio también femenino (Calderón Pacheco, 2013).

Mundo espiritual y seres no humanos.

Tradicionalmente, dentro de la sociedad Wampis se le daba una gran importancia al poder de los espíritus. Estos podían distinguirse en tres tipos: el espíritu de la venganza, espíritu de la vida futura, y espíritu del poder. Cuando una persona era asesinada, el espíritu de la venganza buscaba vengar su muerte. Después de la muerte, el espíritu de la vida futura llevaba al difunto para seguir viviendo en "la tierra de la buena caza". El espíritu de poder daba mucha fortaleza y hacía invencible al que lo recibía. La persona podía aumentar ese poder por medio de actos de valentía, por medio de visiones producidas por la ayahuasca o matando a alguien. El que mataba a un hombre, podía recibir el espíritu de poder de la

víctima. Una vez que entraba en el hombre, el espíritu se manifestaba por medio de su fuerza personal, una voz fuerte para hablar, mucha valentía y el poder para matar (Instituto Lingüístico de Verano, 2006).

Tradicionalmente, al llegar a la pubertad los niños pasaban por un periodo de varios meses de vida de pureza y sacrificio personal en el cual consumían alucinógenos (tabaco, ayahuasca y toé) para obtener la visión. De esta forma, podían encontrarse con un *ajútap*, o *arútam* (el dios tutelar que los protegería en su vida) y convertirse en *waymaku*, (alguien que ha tenido una visión). En la actualidad estos ritos de paso tienden a desaparecer, aunque se sigue practicando el uso de alucinógenos para obtener la visión (Fuller, 2013).

7.3.3. Lengua.

La lengua wampis (ISO: hub) pertenece a la familia lingüística Jíbaro, es hablada por el pueblo Wampis y se encuentra en estado vital. Los resultados de los Censos Nacionales 2017 indican que 3,569 personas aprendieron a hablar en su niñez en la lengua wampis. Para mayor información, se recomienda la revisión de la Ficha de la lengua wampis y el Mapa Sonoro Estadístico de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura.

7.3.4. Identidad cultural.

Autodenominación y otras denominaciones.

Anteriormente, el pueblo Wampis recibía la denominación "Huambisa", término impuesto por foráneos. No obstante, estos han preferido la autodenominación de "Wampis". Según la posición geográfica, los Wampis toman las autodenominaciones de "Yakínia Shuar" (shuar de río arriba) o de "Tsumú Shuar" (shuar de río abajo) de los ríos Kuankus y Yaupi, afluentes del río Santiago, en Ecuador (AIDSESEP, FORMABIAP, Fundación Telefónica, s.f.).

Relación con otras identidades o expresiones culturales.

El pueblo Wampis tiene una historia en común y encontrada con el pueblo Awajún. En primer lugar, ambos pueblos pertenecen a la misma familia lingüística Jíbaro. Por otro lado, ambos al cohabitar un mismo territorio como el del Alto Marañón, mantuvieron constantes enfrentamientos; sin embargo, también formaron alianzas para poder enfrentar a un enemigo en común: intentos de invasiones como la de la cultura Inca y los de la conquista española. En la actualidad, han mantenido estas alianzas estratégicas para hacer frente a problemáticas socioambientales. Un ejemplo de ello es el Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH) formado en 1977.

7.4. CULTURA SHIPIBO-KONIBO.

El pueblo Shipibo-Konibo Este pueblo tiene su origen en una serie de fusiones culturales entre tres grupos que anteriormente eran distintos entre sí: los Shipibos, los Konibos y los Shetebos. El nombre de este pueblo estaría relacionado con los términos “mono” y “pez”, en el idioma originario. Según la tradición oral de este pueblo, los Shipibo-Konibo recibieron esta denominación porque en el pasado se ennegrecían la frente, el mentón y toda la boca con un tinte natural de color negro, lo que los hacía parecerse a un mono que llamaban shipi. Hoy, los ciudadanos de este pueblo han aceptado esta denominación sin considerarla como peyorativa y reivindicándola (Morin 1998).

Los Shipibo-Konibo han sido conocidos por su gran movilidad y su capacidad para organizar conglomerados de población indígena en zonas urbanas, siendo un ejemplo la Comunidad de Cantagallo, el asentamiento indígena amazónico más conocido y numeroso en Lima Metropolitana, ubicado en el distrito del Rímac.

Este pueblo ribereño se encontraba tradicionalmente asentado en las costas del río Ucayali y sus afluentes. Actualmente, las comunidades Shipibo-Konibo se ubican en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios, Loreto y Huánuco. Según datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, la población en las comunidades de este pueblo se estima en 32,964 habitantes, siendo uno de los pueblos más numerosos de la Amazonía peruana.

7.4.1. Expresiones culturales.

La Música y la Danza Shipibo-Konibo.

La música y la danza desempeñan un papel esencial en la vida cotidiana y las celebraciones de los Shipibo-Konibo. Utilizan instrumentos tradicionales como flautas y tambores para crear música que refleja su relación con la naturaleza y sus creencias espirituales.

Vestimenta Tradicional.

La vestimenta tradicional Shipibo-Konibo es una manifestación de su arte textil. Usualmente, las mujeres visten faldas y blusas decoradas con los intrincados patrones que caracterizan su cultura. Los hombres suelen llevar ropa sencilla, pero también incorporan diseños en su vestimenta.

7.4.2. Cosmovision y sabiduría ancestral.

En cuanto a la cosmovisión shibibo-konibo, esta es expresada a través de su artesanía y el kené, sistema de diseño característico de este pueblo, el cual se plasma sobre diversos soportes como tela, madera y cerámica. Para los shipibo-konibo, hacer kené es pintar, bordar o tejer diseños, y significa un arte típicamente femenino que se enseña de madre a hija y que utiliza materiales variados, algunos derivados del bosque y las chacras (Belaunde 2012).

Los motivos del kené tienen un origen en la cosmovisión de este pueblo y son inspirados, según la creencia ancestral, en la anaconda, la que combinaría en su piel todas las variaciones de motivos (Morin 1998). Para poder ver y hacer diseños, los shipibo-konibo consideran necesario consumir las plantas que manifiestan el poder de la anaconda, tales como las plantas rao y la ayahuasca (Baca de Las Casas, 2014).

7.4.3. Lengua.

La lengua Shipibo-Konibo (ISO: shp) pertenece a la familia pano y es hablada por el pueblo autodenominado con el mismo nombre en las cuencas de los ríos Ucayali, Pisqui, Madre de Dios y la quebrada Genepanshea, en las regiones de Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Desde hace algunas décadas, existen importantes asentamientos de este pueblo en la ciudad de Lima. Tradicionalmente, ha sido conocida también como shipibo, joni, chioeo-conivo, aunque hoy los propios hablantes prefieren llamarla Shipibo-Konibo. Los resultados de los censos nacionales 2017 indican que 34152 personas han manifestado que su lengua materna es la lengua Shipibo-Konibo y 25,232 personas se han autoidentificado como parte del pueblo indígena Shipibo-Konibo a nivel nacional.

El Shipibo-Konibo es una lengua vital según el Ministerio de Educación (2013) y desde el año 2007 cuenta con un alfabeto oficial normalizado con la participación de representantes del pueblo (Resolución Directoral N.º 0337-2007-ED del 13 de setiembre de 2007 y la Resolución Ministerial N.º 303-2015 MINEDU del 12 de junio de 2015). Actualmente funcionan 282 escuelas de educación intercultural bilingüe y se cuenta con 14 traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura.

VIII. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES:

8.1. COMPONENTE 01: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025"

8.1.1. Instalación del módulo aprendizaje.

Se instalará un (01) módulo de aprendizaje en el campus universitario, el cual se encontrará ubicado en un aula. Este módulo cumplirá como infraestructura en el cual se realizará el entrenamiento oportuno con el soporte del capacitador y será un medio irradiador de conocimientos en cultura, cosmovisión y lengua. A continuación, se gráfica la ubicación de dicho módulo, lo cual está ubicado dentro del campus universitario, Carretera a San José 0.63 Km. – Yarinacocha.



Figura N°01: Mapa de ubicación del módulo de aprendizaje dentro del campus universitario.

Unidad de medida : Módulo de aprendizaje.
Meta : 01.

8.1.2. Número de beneficiarios del programa:

El programa considera a docentes que dicten los cursos de lengua originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y cosmovisión amazónica, administrativo, egresados y estudiantes de las cuatro carreras de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

8.2. El proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025”

Para este fortalecimiento se contará con los docentes que dicten los cursos de lengua originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y cosmovisión amazónica y estudiantes de las cuatro carreras, que serán capacitados en temas cultura, cosmovisión, lengua y otros de las culturas: Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo. En este programa se desarrollará en cuatro sesiones por cultura, haciendo un total de veinte (20) sesiones de fortalecimiento dirigidos a los docentes que dicten los cursos de lengua originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y cosmovisión amazónica y estudiantes de las cuatro carreras. Todas las sesiones se dictarán en teoría de tres (03) horas y práctica de tres (02) horas durante el periodo del programa.

Para la instalación de la capacitación de fortalecimiento, se presentará un Plan, el cual contendrá los siguientes puntos: Introducción, objetivos, contenidos y distribución de horas pedagógicas, población objetivo, duración y fechas, estrategia metodológica, evaluación, certificación, recursos, presupuesto, valor y forma de pago, perfil del capacitador, programación de talleres, entre otros aspectos relevantes.

Para el desarrollo de las sesiones se determinará la mejor estrategia de distribución de participantes que se desarrollará en un aula dentro del campus universitario. Se tendrá previsto que en cada sesión a implementarse se cuente con un mínimo de 10 participantes.

Se plantearán temas técnicos, como los que se detallan a continuación:

- Sesión 01.
 - Introducción, bienvenida y recordatorio.
 - Formación de grupos de apoyo – funciones.
 - Tema: CULTURA DEL PUEBLO AWAJÚN.
 - Actividades: costumbres y tradiciones del pueblo Awajún.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 02.
 - Introducción.
 - Tema: COSMOVISION DEL PUEBLO AWAJUN.
 - Actividades: cosmovisión y sabiduría ancestral del pueblo Awajún.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes
- Sesión 03.
 - Introducción.
 - Tema: LENGUA DE LA CULTURA AWAJUN.

- Actividades: origen de la lengua y a que familia pertenece.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 04.
 - Introducción.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y OTROS DEL PUEBLO AWAJÚN.
 - Actividades: autodenominación y relación con otras expresiones culturales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 05.
 - Introducción.
 - Tema: CULTURA DEL PUEBLO ASHAMINKA.
 - Actividades: costumbres y tradiciones del pueblo Ashaninka.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 06.
 - Introducción.
 - Tema: COSMOVISION DEL PUEBLO ASHAMINKA.
 - Actividades: cosmovisión y sabiduría ancestral del pueblo Ashaninka.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 07.
 - Introducción.
 - Tema: LENGUA DEL PUEBLO ASHAMINKA.
 - Actividades: origen de la lengua y a que familia pertenece.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 08.
 - Introducción.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y OTROS DEL PUEBLO ASHAMINKA.
 - Actividades: autodenominación y relación con otras expresiones culturales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.



- Sesión 09.
 - Introducción.
 - Tema: CULTURA DEL PUEBLO WAMPIS.
 - Actividades: costumbres y tradiciones del pueblo Wampis.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 10.
 - Introducción.
 - Tema: COSMOVISION Y SABIDURIA ANCESTRAL DEL PUEBLO WAMPIS.
 - Actividades: costumbres y tradiciones del pueblo Wampis.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 11.
 - Introducción.
 - Tema: LENGUA PUEBLO WAMPIS.
 - Actividades: origen de la lengua y a que familia pertenece.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 12.
 - Introducción.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y OTROS DEL PUEBLO WAMPIS.
 - Actividades: autodenominación y relación con otras expresiones culturales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 13.
 - Introducción.
 - Tema: CULTURA DEL PUEBLO SHIPIBO-KONIBO.
 - Actividades: costumbres y tradiciones del pueblo Shipibo-Konibo.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 14.
 - Introducción.
 - Tema: COSMOVISION DEL PUEBLO SHIPIBO-KONIBO.
 - Actividades: cosmovision y sabiduría ancestral del pueblo Shipibo-Konibo.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.



- Sesión 15.
 - Introducción.
 - Tema: LENGUA DEL PUEBLO SHIPIBO-KONIBO.
 - Actividades: origen de la lengua y a que familia pertenece.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 16.
 - Introducción.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y OTROS DEL PUEBLO SHIPIBO-KONIBO.
 - Actividades: autodenominación y relación con otras expresiones culturales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 17.
 - Introducción.
 - Tema: CULTURA DEL PUEBLO KONIBO.
 - Actividades: costumbres y tradiciones del pueblo Konibo.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 18.
 - Introducción.
 - Tema: COSMOVISION DEL PUEBLO KONIBO.
 - Actividades: cosmovisión y sabiduría ancestral del pueblo Konibo.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 19.
 - Introducción.
 - Tema: LENGUA DEL PUEBLO KONIBO.
 - Actividades: origen de la lengua y a que familia pertenece.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 20.
 - Introducción.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y OTROS DEL PUEBLO KONIBO.
 - Actividades: autodenominación y relación con otras expresiones culturales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.

Unidad de medida : Sesiones.
Meta : 20.

a. Informe mensual del desarrollo del Programa.

El presente documento será elaborado con la ayuda del equipo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria mediante la asistencia técnica brindada por parte del Especialista asignado a nuestra Entidad. Dentro del informe referido se detallarán los objetivos del programa, se detallarán las acciones que se implementaron en el logro de los objetivos planteados, se describirá el cumplimiento de los componentes físicos y financieros del presente programa, se comentará sobre la sostenibilidad del presente programa, se explicarán las lecciones aprendidas, entre otros aspectos relevante sobre la implementación de la misma.

Unidad de medida : Informe.
Meta : 03.

**IX. DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES
ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES
DE LA UNIA – 2025”**

**CUADRO N°01. Cronograma de actividades a realizar durante el desarrollo del
programa.**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DE	RESPONSABLES	UBICACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES:
Inducción a Sabios Indígenas en aspectos académicos relevantes de la UNIA.		Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	UNIA	05/05/25 – 16/05/25	Número de beneficiarios.
Elaboración y socialización de su plan de acción.		Dirección de Responsabilidad Social Universitaria/Sabios	UNIA	18/05/25 – 30/05/25	Cumplimiento de actividades.
Acompañamiento académico compartido entre Sabios Indígenas, estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNIA, durante el Ciclo 2025 I.		Dirección de Responsabilidad Social Universitaria/Sabios	UNIA	02/06/25 – 06/06/25	Informes de ejecución.
Reflexionamos sobre el acompañamiento académico compartido entre Sabios Indígenas, estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNIA, desarrollado durante el Ciclo 2025 I				09/06/25 – 20/06/25	



Planificación del Acompañamiento académico compartido entre Sabios Indígenas, estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNIA para el ciclo académico 2025 I.	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	UNIA	23/06/25 – 30/06/25	Número de beneficiarios.
Acompañamiento académico compartido entre Sabios Indígenas, estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNIA, durante el Ciclo 2025 I.		UNIA	01/07/25 – 04/07/25	Cumplimiento de actividades.
Reflexionamos sobre el acompañamiento académico compartido entre Sabios Indígenas, estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNIA, desarrollado durante los meses de setiembre y octubre en el Ciclo 2025 I.		UNIA	28/07/25 – 30/07/25	Informes de ejecución.
Clausura del "Programa de acompañamiento académico compartido para el fortalecimiento de la interculturalidad, identidad cultural y revitalización de las lenguas originarias amazónicas"		UNIA	30/07/25	

X. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo será planteada de la siguiente manera:

➤ **Perfil de los beneficiarios.**

Los beneficiarios serán estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo de la UNIA.

➤ **Población directa.**

Los beneficiarios directos del programa estarán constituidos por docentes que dicten los cursos de lengua originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y cosmovisión amazónica y estudiantes de las cuatro carreras, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. La identificación de los beneficiarios directos se realizará a la hora de la inscripción del programa, que se realizará minutos antes de la capacitación en el módulo de aprendizaje.

➤ **Población indirecta.**

Los beneficiarios indirectos, serán toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, entre estudiantes, docentes y administrativos.

➤ **Impacto.**

El impacto será positivo para la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, ya que se busca lograr fortalecer el enfoque intercultural en dicha casa superior de estudios.

XI. ESTRATEGIA METODOLÓGICA:

La estrategia de la metodología, estará enmarcado de la siguiente manera:

- El Proyecto denominado: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025", se llevará a cabo en el campus universitario, Carretera a San José 0.63 Km. – Yarinacocha.
- Los horarios tendrán una duración total de 5 horas durante las veinte fechas de capacitación, empezando desde las 08:00 am hasta 01:00 pm, con tres horas teóricas y dos de prácticas.
- El sabio capacitador tendrá como material de apoyo trípticos y PPT para el desarrollo de las capacitaciones.
- Al inicio de la capacitación se interactúa con los asistentes y viceversa por un espacio de 10 minutos.

- El sabio capacitador desarrollará 10 preguntas de manera oral y al azar, relacionados al programa donde que se preguntará al azar a 10 personas, con el único fin de medir sus conocimientos y a la vez ayudar a mejorarlos.
- Al término del programa por un periodo de 20 minutos, los beneficiarios tendrán la oportunidad de interactuar y despejar dudas de algunos temas relacionadas al evento.
- Todos los asistentes llenarán un formato de lista de asistencia en el programa.
- Finalmente, el programa se realizará en 20 fechas durante el mes, con un total de 05 horas cada fecha, se cerrará con la foto respectiva con todos los participantes.

XII. EVALUACIÓN:

Se determinará la evaluación de la conferencia de la siguiente manera:

CUADRO N°07. EVALUACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

EVALUACION	ESPECIFICACIONES
❖ ANTES	- Se formularán (05) preguntas de manera oral y al azar antes de la capacitación con el fin de verificar el nivel de sus conocimientos en el tema.
❖ DURANTE	- Los participantes formularán preguntas relacionados al tema con el fin de seguir mejorando sus conocimientos durante el desarrollo de cada tema. Estas preguntas se harán a mano alzada durante el desarrollo de la exposición del capacitador.
❖ DESPUES	- Finalmente se preguntará de manera oral y al azar a 10 personas, preguntas relacionadas al tema.

- Estas tres formas de evaluar ayudaran a fortalecer la relación entre el expositor y los beneficiarios, de esta manera se resolvería las mínimas dudas.
- La manera de evaluar será por pregunta oral, mas no por escrito, esto ayudara a dar la confianza en poder expresarse tal como ellos piensan y a la vez uno podrá reforzar la misma.

XIII. RECURSOS DISPONIBLES:

13.1. Recursos humanos: Organizadores – Ponentes - Participantes.

13.2. Organizadores: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA.

13.3. Ponentes:

- Sabio del pueblo Awajún. (Sesiones 1, 2, 3 y 4)
- Sabio del pueblo Ashaninka. (Sesiones 5, 6, 7 y 8)
- Sabio del pueblo Wampis. (Sesiones 9, 10, 11 y 12)
- Sabio del pueblo Shipibo-Konibo. (Sesiones 13, 14, 15 y 16)
- Sabio del pueblo Konibo. (Sesiones 17, 18, 19 y 20)

13.4. Participantes:

Docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

13.5. Equipos, materiales y útiles de escritorio:

- Software de videoconferencias y herramientas de escritorio: pdf, Word, Excel, etc.
- Laptop o PC de escritorio con sistema de audio y video.
- Servicio de internet.
- Papelotes.
- Plumones.
- Papel bond.

XIV. PRESUPUESTO:

SABIOS INDIGENAS	MESES	MONTO	TOTAL
Contratación de un sabio (AWAJUN) que se involucre en las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lenguas y otros, de acuerdo al plan curricular de las escuelas, para el cumplimiento de responsabilidad social universitaria.	3	S/.2,000.00	S/.6,000.00
Contratación de un sabio (ASHANINKA) que se involucre en las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lenguas y otros, de acuerdo al plan curricular de las escuelas, para el cumplimiento de responsabilidad social universitaria.	3	S/.2,000.00	S/.6,000.00
Contratación de un sabio (WAMPIS) que se involucre en las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lenguas y otros, de acuerdo al plan curricular de las escuelas, para el cumplimiento de responsabilidad social universitaria.	3	S/.2,000.00	S/.6,000.00
Contratación de un sabio (SHIPIBO-KONIBO 2 SABIOS) que se involucre en las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lenguas y otros, de acuerdo al plan curricular de las escuelas, para el cumplimiento de responsabilidad social universitaria.	3	S/.4,000.00	S/.12,000.00
Contratación de un sabio (KONIBO) que se involucre en las enseñanzas de cultura, cosmovisión, lenguas y otros, de acuerdo al plan curricular de las escuelas, para el cumplimiento de responsabilidad social universitaria.	3	S/.2,000.00	S/.6,000.00
Almuerzos	3	S/.1,980.00	S/.5,940.00
TOTAL			S/.41,940.00

XV. FINANCIAMIENTO:

5.1. Recursos Institucionales.

Presupuesto asignado a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

XVI. RESULTADOS ESPERADOS:

- El presente Proyecto denominado: “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025”, ayudará a fortalecer los conocimientos en cultura, cosmovision, lengua y otros de las culturas: Awajún, Ashaninka, Wampis, Shipibo-Konibo y Konibo, a los docentes y estudiantes de las cuatro carreras profesionales.
- Los conocimientos de cultura, cosmovision, lengua y otros de diferentes culturas o pueblos indígenas, ayudará a potenciar la educación intercultural en los estudiantes de las cuatro carreras profesionales.
- Se logrará capacitar a docentes que dictan los cursos de lengua originaria I, II, III, IV, V, VI Y VII y cosmovision amazónica, para que hagan el efecto multiplicador en las aulas de los diferentes ciclos de las cuatro carreras profesionales.

b) Programación de las actividades y sus metas.

- Formato N° 01: Programación de metas financieras del programa.



FORMATO N° 01
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2025

ENTIDAD EJECUTORA

: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

PROGRAMA

: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DESDE LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS SABIOS Y SABIAS INDIGENAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIA – 2025"

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICA DE GASTO (2)		META MENSUALIZADA (Soles) (3)	META TOTAL (4) S/.
	CODIGO (5)	NOMBRE		
RECURSOS ORDINARIOS	2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATUALES.	S/ 41,940.00	S/ 41,940.00
TOTAL			S/ 41,940.00	

Leyenda:

Genérica de Gasto (1): Según clasificador de gastos.

Específica de gasto (2): Según clasificador de gastos.

Meta mensual (3): Se consigna los montos de cada específica de gasto en Soles de forma mensual.

Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto.

Código (5): Según clasificador de gasto.

Meta financiera: Se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 765-2025-VRA-UNIA de fecha de fecha 02 de julio de 2025, el proveído de fecha 03 de julio de 2025, recibidos mediante registro N° 2103 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 093-2025-UNIA-R-VRA-OPP-DRSU de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por el Mg. José Luis Sangama Sánchez en su condición de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad de ampliación presupuestal por el monto ascendente de S/ 18,350.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para el Proyecto "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador";

Que, mediante Carta N° 1506-2025-UNIA-R-OPP de fecha 13 de junio de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0373-2025-UNIA-OPP/UPTO de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por el CPC David Becerra Nuñez en su condición de Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual pone en conocimiento que cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/ 18,350.00, para el Proyecto "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador";

Que, mediante Carta N° 103-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por el Mg. José Luis Sangama Sánchez en su condición de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del proyecto denominado: "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador";

Que, mediante Carta N° 114-2025-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 03 de julio de 2025, suscrita por el Mg. José Luis Sangama Sánchez en su condición de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador", el cual cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 011-2025-R-VRA-UNIA de fecha 30 de junio de 2025, se resolvió en el artículo primero: **"APROBAR el Proyecto "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador"**;

Que, mediante Carta N° 765-2025-VRA-UNIA de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), remite la Resolución Vicerrectoral N° 011-2025-R-VRA-UNIA de fecha 30 de junio de 2025, para su



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568-2025-UNIA-CU

ratificación en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2025-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 011-2025-R-VRA-UNIA de fecha 30 de junio de 2025, que resuelve **APROBAR** el Proyecto "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 011-2025-R-VRA-UNIA de fecha 30 de junio de 2025, que resuelve **APROBAR** el Proyecto "Programa de Sensibilización y Orientación de Revalorización Cultural y Saberes Ancestrales en Adolescentes de dos Comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador";

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
GTI
Interesados
Archivo
VRI
VRA
DGA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR”.



PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – UNIA

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DISTRITOS : YARINACocha Y MANANTAY

YARINACocha, MAYO DEL 2025

I. GENERALIDADES:

1.1. Programa:

“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR”.

1.2. Objetivo de la ODS vinculado al programa:

Objetivo 4: Educación de calidad

1.3. Líneas de investigación vinculado al programa:

Línea del área de Humanidades: Lengua, cultura e identidad.

1.4. Área Responsable

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – Director Mg. José Luis Sangama Sánchez.

1.5. Lugar y ejecución del Programa:

SAN JUAN KM. 13	-	DISTRITO DE YARINACOA
SAN SALVADOR	-	DISTRITO DE YARINACOA

1.6. Duración del Programa:

Inicio y Término: Julio del 2025



II. INTRODUCCIÓN:

El programa denominado: "Programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador", organizada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria que ofrece una formación en competencias profesionales transversales, muy demandadas en el mercado laboral y profesionales competitivos en la región.

El objetivo de este programa es fortalecer las capacidades en conocimientos de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de cuatro comunidades: Puerto Firmeza, San Juan km. 13 y Limongema, como una habilidad que impulse la aplicación y transversalización de enfoque intercultural, igualdad y no discriminación, el cual son fundamentales para el desarrollo personal de cada adolescente y clave para potenciar la superación personal.

El desarrollo de este programa contó con la colaboración de la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Ucayali (ORNAU), y de profesionales especialistas del sector público, quienes hicieron posible la coordinación con las entidades públicas vinculadas a la educación universitaria de la universidad nacional intercultural de la amazonia y de la región, las cuales proporcionaron la información utilizada en las diferentes etapas del desarrollo metodológico del escenario de cada tema.

El presente programa detalla de manera clara y concisa la construcción del escenario de fortalecimiento de las capacidades en conocimientos de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador, con la finalidad de tener adolescentes capacitados que ayuden a redoblar la información brindada, para ayudar a tener una sociedad con igualdad y sin discriminación.

Finalmente, este programa organizado por la DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNIA, es una herramienta técnica que servirá como un referente para la formulación de planes y documentos de gestión orientados a competencias de fortalecimiento de conocimientos de revalorización cultural y saberes ancestrales en las comunidades indígenas.

II. BASES LEGALES

- Ley Universitaria N°30220.
- Resolución Viceministerial N°154-2017-MINEDU, sobre Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria.
- Modelo de acreditación institucional - SINEACE
- Normativa DIPODA - DIGESU – MINEDU
- Política de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°166-2020-UNIA-P.
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°167-2020-UNIA-P.
- Flujograma de proceso administrativo de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°169-2020-UNIA-P.
- Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria 2023 aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°405-2023-UNIA-CO.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado con RESOLUCIÓN N°461-2018-UNIA-CO.
- Plan Estratégico Institucional 2023-2026, aprobado con RESOLUCIÓN N°610-2022-UNIA-CO.

III. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA:

La UNIA es la primera universidad intercultural de la Amazonía peruana, en sus aulas estudian aproximadamente 2290 estudiantes, de los cuales 676 son indígenas (DSA – UNIA, 2024).

Desde la creación de la UNIA, no se ha establecido una política clara, respecto a la interculturalidad, el enfoque EIB en educación superior universitaria, fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias amazónicas y tampoco se ha establecido lineamientos claros que respondan a los fines para lo cual fue creada la primera casa de estudios interculturales de la Amazonía.

Tampoco se ha implementado la Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, donde se establece los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en universidades interculturales, de obligatorio cumplimiento.

Desde esa perspectiva la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ha planteado el “Programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes

ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador", para el beneficio de los adolescentes de las comunidades.

Con respecto al fortalecimiento de las lenguas originarias amazónicas, en este programa se plantea reforzar de manera oral la lengua de Shipibo-Konibo, porque es la lengua que se habla en las tres comunidades establecidas.

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia forma estudiantes de 20 pueblos indígenas, del Perú profundo como: Yine, Machiguenga, Joni Koin, Sharanahua, Awajún, Ashaninka, Asheninka, Shipibo-Konibo, Iskonawa, Kakataibo, Kandozi, Nomatsigenga, Wampis, Yanesha, Shawi, Shiwilu, Achuar, Quechua, Aymara; apostando por la interculturalidad de la región y el país.

Es por ello que se plantea este pprograma de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador, con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los adolescentes.

IV. JUSTIFICACIÓN:

El **“Programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador”**, se justifica porque en la UNIA durante sus 24 años de creación, no se ha establecido lineamientos sobre el fortalecimiento de las lenguas originarias y del Enfoque EIB en el nivel universitario, aun teniendo más de seiscientos estudiantes indígenas en sus aulas universitarias.

Además, existe un marco normativo tanto internacional, como el Convenio 169 de la OIT; a nivel nacional se tiene la Ley N° 27250 de creación de la UNIA, Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, a nivel institucional se tiene el Estatuto de la UNIA. En ese orden de ideas, como se explicaba en el sub epígrafe anterior, en lo que respecta la Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, donde se establece los “Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las Universidades Interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de educación superior universitaria”; de obligatorio cumplimiento en las universidades interculturales.

Además, con el presente Programa de Responsabilidad Social Universitaria, se hace explícito el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüístico de la amazonia peruana, visualizándose esta realidad en los estudiantes de la UNIA.

Con la presente los directamente beneficiarios serán los adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador los demás miembros de las comunidades indígenas.

V. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades en conocimientos de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador, como una habilidad que impulse la aplicación y transversalización de enfoque intercultural, igualdad y no discriminación.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Sensibilizar a los adolescentes de las dos comunidades: San Juan km. 13 y San Salvador, sobre identidad cultural de los pueblos originarios y su vulnerabilidad.
- ❖ Desarrollar capacidades que permitan impulsar una transversalización del enfoque de interculturalidad.
- ❖ Fortalecer los conocimientos y capacidad de análisis en el marco de la legislación vigente referente a los pueblos indígenas y su especial atención por parte del estado.
- ❖ Fortalecer las capacidades y conocimientos en los saberes ancestrales de los pueblos indígenas en temas relacionados a cosmovisión, medio ambiente, economía indígena, gobernanza, arte y cultura.
- ❖ Fortalecer los conocimientos de la agenda indígena de los pueblos originarios, en su evolución y atención por parte el estado, como políticas públicas.

VII. MARCO TEÓRICO:

7.1. CULTURA SHIPIBO-KONIBO

El pueblo Shipibo-Konibo Este pueblo tiene su origen en una serie de fusiones culturales entre tres grupos que anteriormente eran distintos entre sí: los Shipibos, los Konibos y los Shetebos. El nombre de este pueblo estaría relacionado con los términos “mono” y “pez”, en el idioma originario. Según la tradición oral de este pueblo, los Shipibo-Konibo recibieron esta denominación porque en el pasado se ennegrecían la frente, el mentón y toda la boca con un tinte natural de color negro, lo que los hacía parecerse a un mono que llamaban shipi. Hoy, los ciudadanos de este pueblo han aceptado esta denominación sin considerarla como peyorativa y reivindicándola (Morin 1998).

Los Shipibo-Konibo han sido conocidos por su gran movilidad y su capacidad para organizar conglomerados de población indígena en zonas urbanas, siendo un ejemplo la Comunidad de Cantagallo, el asentamiento indígena amazónico más conocido y numeroso en Lima Metropolitana, ubicado en el distrito del Rímac.

Este pueblo ribereño se encontraba tradicionalmente asentado en las costas del río Ucayali y sus afluentes. Actualmente, las comunidades Shipibo-Konibo se ubican en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios, Loreto y Huánuco. Según datos obtenidos por el Ministerio de Cultura, la población en las comunidades de este pueblo se estima en 32,964 habitantes, siendo uno de los pueblos más numerosos de la Amazonía peruana.

7.1.1. Cosmovision y sabiduría ancestral

La cosmovisión, proporciona un modelo del mundo o universo a los miembros de una sociedad. Este modelo, comprende presupuestos sobre el origen y la constitución de la realidad en su conjunto, también ayudan a explicarla, interpretarla y aplicarla en la práctica social.

Todos los pueblos, poseen una cosmovisión que satisface la necesidad de orientación y posicionamiento en la realidad. Las formas de conceptualizar el cosmos y la relación de este con el ser humano, son un producto cultural, socialmente aprendido. Cada cultura da por sentadas las razones por las que las cosas son como son, señalando las bases legítimas del orden social.

La forma cultural que percibe, interpreta y explica el mundo suele distinguir a las y los miembros de una y otra sociedad, e implica dimensiones temporales y espaciales. A la vez incorpora sistemas clasificatorios.

En cuanto a la cosmovisión Shipibo-Konibo, esta es expresada a través de su artesanía y el kené, sistema de diseño característico de este pueblo, el cual se plasma sobre diversos soportes como tela, madera y cerámica. Para los Shipibo-Konibo, hacer kené es pintar, bordar o tejer diseños, y significa un arte típicamente femenino que se enseña de madre a hija y que utiliza materiales variados, algunos derivados del bosque y las chacras (Belaunde 2012).

Los motivos del kené tienen un origen en la cosmovisión de este pueblo y son inspirados, según la creencia ancestral, en la anaconda, la que combinaría en su piel todas las variaciones de motivos (Morin 1998). Para poder ver y hacer diseños, los Shipibo-Konibo consideran necesario consumir las plantas que manifiestan el poder de la anaconda, tales como las plantas rao y la ayahwasca (Baca de Las Casas, 2014).

7.1.2. Dimensiones de la identidad cultural.

En un mundo, que camina cada vez más de prisa hacia su plena globalización, la identidad cultural, es vital para el surgimiento de los pueblos originarios, que se mantienen hasta hoy, en una situación subordinada dentro de la sociedad englobante. Nada mejor, que un capital cultural propio, para posicionarse con seguridad y convicción, disponiendo de una brújula para orientarse en una realidad cambiante.

La afirmación de la identidad propia por parte de los pueblos amazónicos es una necesidad manifiesta de articular aspiraciones, expectativas y planes de vida, es decir, una visión propia de futuro, que se nutre de una nueva lectura del pasado, para iluminar el futuro de las nuevas generaciones de los pueblos indígenas de la civilización amazónica (Pizango, 2008). Sin embargo, el reconocimiento y la afirmación de la identidad, no es ni puede ser un acto declarativo, sino que es un proceso, que resulta de una larga maduración constructiva; no se da por sí solo, se construye. La identidad cultural tiene un substrato que todo individuo adquiere progresivamente en el proceso de formación de su personalidad. El substrato de la identidad cultural resulta de los términos particulares en que las personas establecen una relación profunda con su entorno físico y social específico. A partir del mismo, el desarrollo de la identidad cultural supone naturalmente la adquisición de una identidad consigo mismo, con la realidad en que se desarrolla la cultura y con la historia (Pinto y Pasco, 1994).

En lo relacionado a la identidad consigo mismo, las personas precisan adquirir una imagen positiva y ajustada de su ser individual. El concepto que se forma en este sentido, sustenta

su autoestima, así como la confianza y la seguridad, que pueden alcanzar sobre sus propias capacidades.

En cuanto a la identidad con la realidad en la que se desarrolla, la cultura a la que pertenece, las personas requieren valorar su entorno natural y la experiencia adquirida por generaciones, en la interacción consigo mismo. En el patrimonio cultural, recibido por herencia social, reposa el germen de la potencia creadora de una colectividad.

Respecto a la identidad con la historia, como miembros de una sociedad, las personas requieren establecer una relación positiva, con el legado de su pasado colectivo. La identidad con la historia, respalda la identidad de cada sujeto consigo mismo. Hay una historia de cada pueblo particular, en la realidad andina y amazónica, que no corresponde exactamente con la historia de la sociedad englobante. La historia de los pueblos amazónicos, en particular, es milenaria, mientras que la historia de la nación peruana tiene apenas un poco más de dos siglos (Glave, 2003, p. 41). Frente a una historia nacional, oficial y escrita, está la memoria del pasado primordial amazónico, que se guarda en el mito y en la arquitectura de todos sus recursos simbólicos. Están también, las percepciones del acontecer, más o menos mediato o inmediato.

El desarrollo de la conciencia histórica, desde el punto de vista intercultural, es la elaboración, que parte, de la conciencia de sí mismo y del grupo social inmediato. Progresar, en la conciencia de pertenecer a una cultura específica y a una gran unidad en la diversidad nacional englobante.

7.1.3. Expresiones culturales

La Música y la Danza Shipibo-Konibo

La música y la danza desempeñan un papel esencial en la vida cotidiana y las celebraciones de los Shipibo-Konibo. Utilizan instrumentos tradicionales como flautas y tambores para crear música que refleja su relación con la naturaleza y sus creencias espirituales.

Vestimenta Tradicional

La vestimenta tradicional Shipibo-Konibo es una manifestación de su arte textil. Usualmente, las mujeres visten faldas y blusas decoradas con los intrincados patrones que caracterizan su cultura. Los hombres suelen llevar ropa sencilla, pero también incorporan diseños en su vestimenta.

7.1.4. Lengua

a lengua Shipibo-Konibo (ISO: shp) pertenece a la familia pano y es hablada por el pueblo autodenominado con el mismo nombre en las cuencas de los ríos Ucayali, Pisqui, Madre de Dios y la quebrada Genepanshea, en las regiones de Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Desde hace algunas décadas, existen importantes asentamientos de este pueblo en la ciudad de Lima. Tradicionalmente, ha sido conocida también como shipibo, joni, chioeo-conivo, aunque hoy los propios hablantes prefieren llamarla Shipibo-Konibo. Los resultados de los censos nacionales 2017 indican que 34152 personas han manifestado que su lengua materna es la lengua Shipibo-Konibo y 25,232 personas se han autoidentificado como parte del pueblo indígena Shipibo-Konibo a nivel nacional. El Shipibo-Konibo es una lengua vital según el Ministerio de Educación (2013) y desde el año 2007 cuenta con un alfabeto oficial normalizado con la participación de representantes del pueblo (Resolución Directoral N° 0337-2007-ED del 13 de setiembre de 2007 y la Resolución Ministerial N° 303-2015 MINEDU del 12 de junio de 2015). Actualmente funcionan 282 escuelas de educación intercultural bilingüe y se cuenta con 14 traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura.

VIII. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES:

8.1. DESCRIPCIÓN DEL PRIMER COMPONENTE: “PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR”

8.1.1. Instalación del módulo aprendizaje.

Se instalarán en total dos (02) módulos de aprendizaje, instalándose un (01) módulo de aprendizaje para el desarrollo del programa en cada comunidad nativa: San Juan del Km 13 y San Salvador. Cada módulo cumplirá con infraestructura en el cual se realizará el entrenamiento oportuno con el soporte del capacitador y será un medio irradiador de conocimientos en cultura, cosmovisión y lengua e identidad cultural. A continuación, se gráfica la ubicación de dichos módulos, lo cual está ubicado en un lugar estratégico de cada comunidad, San Juan del km 13 y San Salvador.



Figura N° 01: Mapa de ubicación del módulo de aprendizaje en la comunidad nativa Nuevo San Juan del Km 13, Yarinacocha.



Figura N° 03: Mapa de ubicación del módulo de aprendizaje en la comunidad nativa San Salvador, Yarinacocha.

Unidad de medida : Módulo de aprendizaje.

Meta : 02.

8.1.2. Número de beneficiarios del programa:

El programa considera a docentes, estudiantes de la institución educativa y jóvenes adolescentes que vienen en cada una de las comunidades.

8.1.3. Sesiones del “Programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador”.

Para este fortalecimiento se contará con la presencia de los docentes, estudiantes de la institución educativa y jóvenes adolescentes que viven en la comunidad nativa de Puerto Firmeza, estos serán capacitados en temas de revalorización cultural y saberes ancestrales, abarcando temas de; identidad cultural, interculturalidad, cosmovisión, medio ambiente, economía indígena, gobernanza, arte, cultura y política nacional de los derechos de los pueblos indígenas. Este programa se desarrollará en cuatro (04) sesiones por comunidad, haciendo un total de ocho (08) sesiones de fortalecimiento dirigidos a los docentes, estudiantes y jóvenes adolescentes que viven en la comunidad. Todas las sesiones se dictarán en teoría de tres (03) horas y práctica de dos (02) horas durante el periodo del programa.

Para la instalación de la capacitación de fortalecimiento, se presentará un Plan, el cual contendrá los siguientes puntos: Introducción, objetivos, contenidos y distribución de horas pedagógicas, población objetivo, duración y fechas, estrategia metodológica, evaluación, certificación, recursos, presupuesto, valor y forma de pago, perfil del capacitador, programación de talleres, entre otros aspectos relevantes.

Para el desarrollo de las sesiones se determinará la mejor estrategia de distribución de participantes que se desarrollará en un aula dentro del campus universitario. Se tendrá previsto que en cada sesión a implementarse se cuente con 100 participantes. Se plantearán temas técnicos, como los que se detallan a continuación:

8.1.3.1. Sesiones para la munidad nativa de Nuevo San Juan del km 13, Yarinacocha.

- Sesión 01.
 - Introducción, bienvenida y recordatorio.
 - Formación de grupos de apoyo – funciones.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.
 - Actividades: autodenominación y leyes vigentes del Perú.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 02.
 - Introducción.
 - Tema: EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE Y CONCEPTOS DE SABERES ANCESTRALES.
 - Actividades: cultura de paz y derechos humanos, equidad de género, interculturalidad y saberes ancestrales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes
- Sesión 03.
 - Introducción.
 - Tema: PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LA COSMOVISION INDIGENA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO.
 - Actividades: economía indígena, protección del medio ambiente y problemas ambientales.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 04.
 - Introducción.
 - Tema: TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO E INTERCULTURALIDAD.

- Actividades: desigualdad, políticas de igualdad y creación de mecanismos de monitoreo y evaluación.
- Evaluación del día.
- Inscripción de participantes.

8.1.3.2. Sesiones para la munidad nativa de San Salvador, Yarinacocha.

- Sesión 01.
 - Introducción, bienvenida y recordatorio.
 - Formación de grupos de apoyo – funciones.
 - Tema: IDENTIDAD CULTURAL Y DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.
 - Actividades: autodenominación y leyes vigentes del Perú.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 02.
 - Introducción.
 - Tema: EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE Y CONCEPTOS DE SABERES ANCESTRALES.
 - Actividades: cultura de paz y derechos humanos, equidad de género, interculturalidad y saberes ancestrales.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes
- Sesión 03.
 - Introducción.
 - Tema: PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LA COSMOVISION INDIGENA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO.
 - Actividades: economía indígena, protección del medio ambiente y problemas ambientales.
 - Inscripción de participantes.
- Sesión 04.
 - Introducción.
 - Tema: TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO E INTERCULTURALIDAD.
 - Actividades: desigualdad, políticas de igualdad y creación de mecanismos de monitoreo y evaluación.
 - Evaluación del día.
 - Inscripción de participantes.

Unidad de medida : Sesiones.
Meta : 08.

8.1.4. Capacitación en fortalecimiento del programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador"

El servicio de capacitación será orientado al fortalecimiento de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador, con este fortalecimiento se busca mejorar las capacidades de revalorización cultural y saberes ancestrales, donde será un medio para transferir conocimientos, con la finalidad enseñar la importancia de cultura y saberes ancestrales.

La carga de trabajo por el capacitador será de 02 visitas a la semana, en cada comunidad. Estas visitas consistirán en una capacitación de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador. Para la cual, el capacitador deberá preparar la capacitación de acuerdo a las sesiones establecidas para este programa. El capacitador, deberá realizar 04 visitas durante el mes. Por lo tanto, durante el periodo planteado, se realizará 04 visitas, 02 visita en cada comunidad.

CUADRO N°01. VISITA A LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO SAN JUAN KM 13, YARINACocha.

Capacitador	Visita por 07 días	Visitas totales (07 días)
Capacitador	2	2
TOTAL		2

CUADRO N°02. VISITA A LA COMUNIDAD NATIVA SAN SALVADOR, YARINACocha.

Capacitador	Visita por 07 días	Visitas totales (07 días)
Capacitador	2	2
TOTAL		2

Unidad de medida : Visita.
Meta : 04

8.2. COMPONENTE 2: SUPERVISIÓN Y CIERRE DEL PROGRAMA.

8.2.1. Monitoreo y supervisión.

La supervisión del programa se realizará de manera quincenal, se prevé una (01) visita de supervisión por cada comunidad del ámbito de intervención del programa, que estará a cargo de un profesional que cumplirá el perfil de capacitador propuesto por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que se encargará de evaluar el avance de las metas programas en el cronograma de actividades.

La supervisión de las actividades programadas se realizará in situ, así también se evaluará los indicadores de resultado con los logros esperados, en caso de evidenciar alguna observación deberá dar parte a la Dirección como responsable de la ejecución del programa.

A fin de mantener informado a la DRSU de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, el director hará llegar un informe de supervisión, con la finalidad de contrastar el informe emitido por el capacitador designado del programa.

Así mismo cabe señalar que el informe de los avances físicos de la ejecución del programa debe ser revisados y visados por el director.

Al finalizar el programa se evaluará el indicador de impacto el mismo que medirá la sostenibilidad al programa.

CUADRO N°03. VISITA A LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO SAN JUAN DEL KM.13, YARINACocha.

SUPERVISOR	VISITAS POR 2 DÍAS	VISITAS TOTALES (2 DÍAS)
Director	1	1
Total		1

CUADRO N°04. VISITA A LA COMUNIDAD NATIVA SAN SALVADOR, YARINACocha.

SUPERVISOR	VISITAS POR 2 DÍAS	VISITAS TOTALES (2 DÍAS)
Director	1	1
Total		1

8.2.2. Informes de supervisión.

El presente documento será elaborado con la ayuda del equipo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con el capacitador y todo el equipo involucrado en el programa. En el informe referido se detallarán los objetivos planeados, se describirá el cumplimiento de los componentes físicos del presente programa, se comentará los logros y la sostenibilidad de las actividades realizadas. Se explicarán las ventajas y desventajas aprendidas y las experiencias vividas, anécdotas y una parte de la historia de las comunidades donde se ejecutó los programas.

Unidad de medida : Informe.
Meta : 01.

8.2.3. Informe final de cierre del programa.

El presente documento será elaborado con la ayuda del equipo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria mediante la asistencia técnica brindada por parte del Especialista asignado a nuestra Entidad. Dentro del informe referido se detallarán los objetivos del programa, se detallarán las acciones que se implementaron en el logro de los objetivos planteados, se describirá el cumplimiento de los componentes físicos y financieros del presente programa, se comentará sobre la sostenibilidad del presente programa, se explicarán las lecciones aprendidas, entre otros aspectos relevante sobre la implementación de la misma.

Unidad de medida : Informe.
Meta : 01.

IX. DISTRIBUCIÓN POR HORAS Y FECHAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAN JUAN KM 13 Y SAN SALVADOR:

CUADRO N°09. Cronograma de actividades y fechas a realizar durante el desarrollo del "Programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	UBICACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES:
Desarrollo del programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador"	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Comunidad Nativa Nuevo San Juan Km 13, Yarinacocha	21/08/2025 22/08/2025	Informes de ejecución.
Desarrollo del programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador"	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Comunidad Nativa San Salvador, Yarinacocha	28/08/2025 29/08/2025	Informes de ejecución.

CUADRO N°10. Cronograma de sesiones a realizarse durante el desarrollo del "Programa de sensibilización y orientación de revalorización cultural y saberes ancestrales en adolescentes de dos comunidades: San Juan Km. 13 y San Salvador".

Nº	SESIONES DEL "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR".	UBICACION	HORAS
1	• Identidad cultural y derecho de los pueblos indígenas. • Educación intercultural bilingüe y conceptos de saberes ancestrales. • Perspectivas de desarrollo económico desde la cosmovision indígena, medio ambiente y cambio climático. • Transversalización del enfoque de genero e interculturalidad.	Comunidad Nativa Nuevo San Juan Km 13, Yarinacocha	8
2	• Identidad cultural y derecho de los pueblos indígenas. • Educación intercultural bilingüe y conceptos de saberes ancestrales. • Perspectivas de desarrollo económico desde la cosmovision indigena, medio ambiente y cambio climático. • Transversalización del enfoque de genero e interculturalidad.	Comunidad Nativa San Salvador, Yarinacocha	8
	TOTAL DE HORAS		16 HORAS

X. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo será planteada de la siguiente manera:

➤ **Perfil de los beneficiarios**

Los beneficiarios serán docentes, estudiantes de la Institución Educativa y jóvenes adolescentes que viven la las comunidades.

➤ **Población directa**

Los beneficiarios directos del programa estarán constituidos por docentes, estudiantes de la Institución Educativa y jóvenes adolescentes que viven la las comunidades. La identificación de los beneficiarios directos se realizará a la hora de la inscripción del programa, que se realizará minutos antes de la capacitación en el módulo de aprendizaje.

➤ **Población indirecta**

Los beneficiarios indirectos, estará constituida por toda la población de las Comunidades Nativas y personas cercanas a dichas comunidades.

➤ **Impacto**

El impacto será positivo en los adolescentes de las comunidades y para las comunidades nativas, ya que se busca lograr fortalecer, sensibilizar y orientar la revalorización cultural y saberes ancestrales.

XI. ESTRATEGIA METODOLÓGICA:

La estrategia de la metodología, estará enmarcado de la siguiente manera:

- El **“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR”**, se llevará a cabo en dos comunidades nativas, en el distrito de Yarinacocha, en la provincia de Coronel Portillo.
- Los horarios tendrán una duración total de 4 horas durante las 4 fechas de capacitación, empezando desde las 08:00 am hasta 12:00 pm, con dos horas teóricas y dos de prácticas.
- El sabio capacitador tendrá como material de apoyo trípticos y PPT para el desarrollo de las capacitaciones.
- Al inicio de la capacitación se interactúa con los asistentes y viceversa por un espacio de 10 minutos.
- El capacitador desarrollará 10 preguntas de manera oral y al azar, relacionados al programa donde que se preguntará al azar a 10 personas, con el único fin de medir sus conocimientos y a la vez ayudar a mejorarlos.
- Un determinado tiempo se entregará 40 refrigerios en cada fecha, total 160 refrigerios.
- Al término del programa por un periodo de 20 minutos, los beneficiarios tendrán la oportunidad de interactuar y despejar dudas de algunos temas relacionadas al evento.
- Todos los asistentes llenaran un formato de lista de asistencia en el programa.
- Finalmente, el programa se realizará en 04 fechas durante el mes, con un total de 16 horas, se cerrará con la foto respectiva con todos los participantes.

XII. EVALUACIÓN:

Se determinará la evaluación de la conferencia de la siguiente manera:

CUADRO N°11. EVALUACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

EVALUACION	ESPECIFICACIONES
❖ ANTES	- Se formularán (05) preguntas de manera oral y al azar antes de la capacitación con el fin de verificar el nivel de sus conocimientos en el tema.
❖ DURANTE	- Los participantes formularán preguntas relacionados al tema con el fin de seguir mejorando sus conocimientos durante el desarrollo de cada tema. Estas preguntas se harán a mano alzada durante el desarrollo de la exposición del capacitador.
❖ DESPUES	- Finalmente se preguntará de manera oral y al azar a 10 personas, preguntas relacionadas al tema.

- Estas tres formas de evaluar ayudaran a fortalecer la relación entre el expositor y los capacitados, de esta manera se resolvería las mínimas dudas.
- La manera de evaluar será por pregunta oral, mas no por escrito, esto ayudara a dar la confianza en poder expresarse tal como ellos piensan y a la vez uno podrá reforzar la misma.

XIII. RECURSOS DISPONIBLES

13.1. Recursos humanos: Organizadores – Ponentes - Participantes.

13.2. Organizadores: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA.

13.3. Ponentes:

- Especialista en el tema.

13.4. Participantes:

Docentes, estudiantes de la Institución Educativa y jóvenes adolescentes que viven la las comunidades

13.5. Equipos, materiales y útiles de escritorio:

- Software de videoconferencias y herramientas de escritorio: PDF, Word, Excel, etc.
- Laptop o PC de escritorio con sistema de audio y video.
- Servicio de internet.
- Papelotes.
- Plumones.
- Papel bond.

XIV. PRESUPUESTO

CUADRO N°12. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR.

PROGRAMA DE RSU 2025	MESES	MONTO	TOTAL
Se contratará un personal responsable para el "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR" que se llevará a cabo en dichas comunidades, de las cuales se desarrollará en un total de 08 sesiones.	1	S/.16,000.00	S/.16,000.00
Se contará con 20 estudiantes voluntarios para este programa; 05 voluntarios por cada comunidad.	1	-	-
Banner	1	S/.350.00	S/.350.00
Refrigerios	2	S/.400.00	S/.800.00
Pasajes de la UNIA hacia la comunidad San Juan KM 13 y viceversa.	1	S/.600.00	S/.600.00
Pasajes de la UNIA hacia la comunidad San Salvador y viceversa.	1	S/.600.00	S/.600.00
TOTAL			S/.18,350.00

XV. FINANCIAMIENTO

5.1. Recursos Institucionales

Presupuesto asignado a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

XVI. RESULTADOS ESPERADOS:

- El presente el "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR" ayudó a fortalecer los conocimientos en cultura, cosmovisión, lengua y políticas vigentes sobre los derechos de los pueblos indígenas, a los docentes, estudiantes de las Instituciones Educativas y jóvenes adolescentes que habitan en las comunidades.
- Los conocimientos de cultura, cosmovisión, lengua y otros de diferentes culturas o pueblos indígenas, ayudará a potenciar la educación intercultural en los estudiantes y jóvenes de las comunidades.
- Se logró capacitar a docentes, estudiantes de las Instituciones Educativas y jóvenes adolescentes que habitan en las comunidades, el cual servirán de efecto multiplicador en las aulas y dentro de la sociedad dentro de la comunidad y comunidades aledañas.

b) Programación de las actividades y sus metas.

- Formato N° 01: Programación de metas financieras del programa.
-

FORMATO N° 01

PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2025

ENTIDAD EJECUTORA

PROGRAMA

: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA – DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

: "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE REVALORIZACIÓN CULTURAL Y SABERES ANCESTRALES EN ADOLESCENTES DE DOS COMUNIDADES: SAN JUAN KM. 13 Y SAN SALVADOR"

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICA DE GASTO (2)		META MENSUALIZADA (Soles)		META TOTAL (4) S/.
	CODIGO (5)	NOMBRE	(3)	JULIO	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATUALES.	S/.16,000.00		S/.18,350.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3.2 7.1 1 5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.	S/.800.00		
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3.1 7.1 1	ENSERES	S/.350.00		
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3.2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/.1200.00		
TOTAL			S/.18,350.00		

Leyenda:

Genérica de Gasto (1): Según clasificador de gastos

Específica de gasto (2): Según clasificador de gastos

Meta mensual (3): Se consigna los montos de cada específica de gasto en Soles de forma mensual

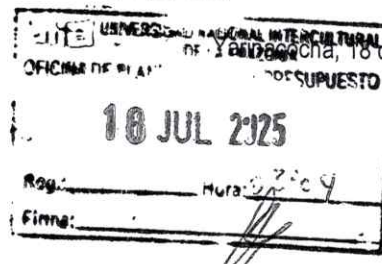
Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto

Código (5): Según clasificador de gasto

Meta financiera: Se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



18 de julio del 2025

CARTA N°132-2025-UNIA-R-VRA-DRSU.

SEÑOR:

ING. SIXTO MORENO RAMOS

Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento (OPP) - UNIA.

**ASUNTO : RESPUESTA A LA CARTA MÚLTIPLE N°013-2025-UNIA-R-OPP, SOBRE METAS CUMPLIDAS DE
INDICADORES DEL PEI**

REF. : CARTA MULTIPLE N°013-2025-UNIA-R-OPP.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente tiene como objetivo remitir a su despacho la respuesta al documento indicado en la referencia, la **Carta Múltiple N°013-2025-UNIA-R-OPP**, con la cual la Unidad de Planeamiento y Modernización solicitó un informe semestral (enero a junio) de los indicadores del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030**.

En relación con la solicitud, informamos lo siguiente:

• **AEI.03.01:** Con respecto a los "Programas de extensión cultural y proyección social e interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria", cuya meta para el año 2025 es de 25 programas, se viene **ejecutando 25 programas autofinanciados por los docentes** en el periodo de enero a junio.

• **AEI.03.02:** En cuanto a las "Capacitaciones de fortalecimiento en responsabilidad social para la comunidad universitaria", con una meta de 3 capacitaciones para el año 2025, se viene ejecutando 2 proyectos de enero a junio. De estos, **1 proyecto fue autofinanciado por los docentes y 1 proyecto fue financiado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**. La limitación para cumplir la meta total de capacitaciones se debe a la falta de presupuesto, ya que la **Resolución de Consejo Universitario N°020-2025-UNIA-CU** del POI destinó a **RSU** un presupuesto de **S/. 155,300.00** en la **meta 005**, compartida con la Dirección de Servicios Académicos (DSA), con un **PIA** total de **S/. 74,300.00**. Este presupuesto se encuentra desglosado en diferentes clasificadores en el marco presupuestal y la ejecución del gasto, bajo la **meta 004** actual.

Agradeciéndole por su gentil atención, me es propicio reiterarle mi afecto y consideración personal.

Atentamente

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA
Mg. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

ADJUNTO:

- CUADRO DEL POI.
- CUADRO DEL PIA DE LOS CLASIFICADORES.
- CUADRO DE LAS METAS DE DRSU.
- CARTA MULTIPLE N°013-2025-UNIA-R-OPP.

La primera universidad intercultural del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Centro de Costo: 4.2 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL												
OBJ.03 FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.												
AEI.03.01 PROGRAMAS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL E INTERCULTURALIDAD FORTALECIDA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA												
COD.	Actividad Operativa / Inversión	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACIÓN							
					Meta	1	2	3	4	5	6	7
						8	9	10	11	12	Total Anual	
AEI.03.01.000000.00	EJECUTAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL.	UNITE: SUYANACOCOA	USD	1 - Muy Alta	154.00	1	1	1	1	1	1	12
Presupuesto 2024: 12,358.00 17,158.00 12,358.00 19,158.00 12,358.00 12,358.00 12,358.00 12,358.00 12,358.00 12,358.00 12,358.00 12,358.00 155,300.00												

FIGURA N°01. CUADRO DEL PRESUPUESTO DEL POI

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PIA
On Subv. Subv. Del. Exp. Exp. Del.		
00 RECURSOS ORDINARIOS		
0004 0006 30000001 6000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA: ACCION: 24,000; UCAYALI.		
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES	5,000
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000
2.3.2.1.2.2	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE	2,100
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	0
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1,200
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR	138,000
TOTAL META 0004		148,300
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		148,300
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
0004 0006 30000001 6000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA: ACCION: 24,000; UCAYALI.		
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	0
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,300
TOTAL META 0004		7,300
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		7,300
TOTAL PUESTO:		155,600

FIGURA N°01. CUADRO DEL PIA, DESGLOSADO EN LOS CLASIFICADORES

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del Plan						
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.03	Fomentar la preservación de la diversidad cultural y lingüística en la comunidad universitaria.	Porcentaje de estudiantes y docentes involucrados en actividades de preservación cultural y lingüística.	50%	2024	52%	54%	56%	58%	60%	62%	
AEI.03.01	Programas de extensión cultural y proyección social e interculturalidad fortalecida para la comunidad universitaria.	Número de actividades de extensión cultural y proyección social desarrolladas por la UNIA	20	2024	25	30	35	40	45	50	
AEI.03.02	Capacitaciones de fortalecimiento en responsabilidad social para la comunidad universitaria.	Números de capacitaciones en responsabilidad social desarrolladas	0	2024	3	6	9	12	15	30	

FIGURA N°03. CUADRO DE LAS METAS DEL PEI 2025-2030

La primera universidad intercultural del Perú



direc_responsabilidad_social@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonia

Rectorado

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yarinacocha, 30 de junio del 2025

Carta Múltiple N°013-2025-UNIA-R-OPP

Señor:

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS
Vicerrector de Investigación
DR. EDILBERTO VALENCIA SALAZAR
Jefe de Instituto de Investigación
MSc. Brandy B. A. BARDALES CABANILLAS
Dirección de Innovación, Transferencia Tecnológica
ING. JHON EDWAR AVILÉS SANDI
Director de Producción de Bienes y Servicios
DRA. TERESA ALARCON CASTILLO
Vicerrector Académico (e)
DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS
Director Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
MSc. MANUEL MARIO CHUYMA TOMAYLLA
Director Escuela Profesional de IAFA
DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA
Director Escuela Profesional de Educación Primaria B.
DRA. REYNA OLANO DEL CASTILLO
Director Escuela Profesional de Educación Inicial B.

DR. BORIS MIRKO CHÁVEZ CABELLOS
Jefe (e) de OCRI
MSc. JOSE L. SANGAMA SANCHEZ
Director de Responsabilidad Social
DR. OSCAR RAUL ESQUIVEL INJANTE
Jefe de la DIBU
CPC. AMALIA VALLES VASQUEZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
DR. HAROL A. CHOQUETICO APAZA
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
ING. CARLOS IVÁN YNGUIL SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
ING. ENRIQUE C. GÓMEZ COAGUILA
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
ECON. WALTER IVAN ABENSUR ANAYA
Jefe de la Unidad Formuladora

Asunto : Solicita informe semestral 2025 de indicadores de medición del PEI (2025-2030).

REF. : INFORME N°061-2025-UNIA-OPP/UPYM

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un saludo cordial, a la vez hago llegar el documento indicado en la referencia; asimismo es preciso indicarle que las fichas fueron remitidas a los correos electrónicos institucionales de cada centro de costo.

Sin otra particular, me despido no sin antes reiterarles mis saludos.

Atentamente;


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
ING. SIXTO RAMOS MORENO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

**UNIA****Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonía****Rectorado****Oficina de Planeamiento y
Presupuesto****"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Yarinacocha, 30 de julio de 2025

Carta Múltiple N°015-2025-UNIA-R-OPP

Señor:

Dr. Juan LOPEZ RUIZ.

Rector de la UNIA

Dr. Víctor Erasmo SOTERO SOLIS

Vicerrector de Investigación

Dra. Teresa ALARCON CASTILLO

Vicerrector Académico (e)

Ing. Enrique Cirilo GÓMEZ COAGUILA

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

MSc. José Luis. SANGAMA SANCHEZ

Director de Responsabilidad Social

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**Dr. Oscar Raúl ESQUIVEL INJANTE**

Director de la DIBU

Ing. Lord Livin MORENO VASQUEZ.

Jefe de la USG.

CPC. David BECERRA NUÑEZ

Jefe de la Unidad de Presupuesto

Econ. Walter Iván ABENSUR ANAYA

Jefe de la Unidad Formuladora

Lic. Adm. Marco Antonio VILLACORTA LINARES

Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

Dr. Miguel E. MEGO BARDALES

Jefe de la Oficina de Secretaría General

MSc. Tania LOZANO VARGAS

Directora General de Administración

Ing. Carlos Iván YNGUIL SÁNCHEZ

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

CPC. Emily TANG LOZANO

Jefe Unidad de Tesorería

CPC. Clander VELA LOZANO

Jefe de la Unidad de Contabilidad

Lic. Miguel Ángel MIRAVEL GARCÍA

Jefe la Oficina de Imagen Institucional

Dr. Boris Mirko CHÁVEZ CABELLOS

Jefe (e) de OCRI

Dr. Carlos Manuel ZACARIAS MERCADO

Jefe de la Dirección de Interculturalidad

CPC. Tatiana Katiuska GARATE MARIN

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Dr. Erick GUITTON LOZANO

Director del Departamento Académico de Agroindustrias

Dr. Harold A. CHOQUETICO APAZA

Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

Dr. Jesús TITTO QUISPE.

Director del Departamento Académico de Pedagogía y H.

MSc. Ricardo J. OLIVA PAREDES

Director del Departamento Académico de IAFA

MSc. Manuel Mario CHUYMA TOMAYLLA

Director Escuela Profesional de IAFA

Dr. Boris Mirko CHÁVEZ CABELLOS

Director Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Dr. Nazario AGUIRRE BAIQUE

Director de la Escuela de Posgrado.

Dr. Alfredo PAUCAR CURASMA

Director Escuela Profesional de Educación Primaria B.

Dra. Reyna OLANO DEL CASTILLO

Director Escuela Profesional de Educación Inicial B.

Dr. Ángel Amado ROMERO CAHUANA.

Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (e)

Dr. Beker MARAZA VILCANQUI

Decano Facultad de Educación Intercultural y H.

Dr. Eudocio PAUCAR ROJAS

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

CPC. Amalia VALLES VASQUEZ

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Ninfa DÁVILA RENGIFO

Jefe del Órgano de Control Institucional

Ing. Jhon Edwar AVILÉS SANDI

Director de Producción de Bienes y Servicios

Dr., Wilmer Felinto FLORES CORDOVA.

Centro Universitario de Conectividad-CUC

Dr. Mariano M. MENDOZA CARLOS

Director de la Biblioteca Central.

Dra. Mónica Rosario YON DELGADO

Jefe de Defensoría Universitaria

Dra. Lida Maribel COSME SOLANO.

Jefe del Tribunal de Honor Universitario.

MSc. Jessy I. VARGAS FLORES

Directora de Servicios Académicos

Dr. Cesar CALLE IGNACIO.

Director de la Oficina de Admisión.

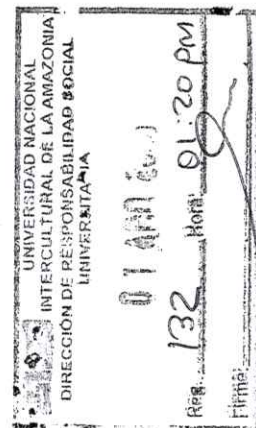
Dr. Carlos Gonzalo GONZALEZ PINEDO

Jefe del CEPRE UNIA

Asunto : Ejecución del presupuesto por metas o centros de costos.**REF. : INFORME N°508-2025-UNIA-OPP/UPTO.**

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de expresarle un saludo cordial, y en atención al informe indicado en la referencia, comunicarles sobre la Ejecución Presupuestaria del Gasto, en el cual se procedió a determinar los **saldos disponibles** y los porcentajes de avance en cuanto se refiere a la certificación presupuestal logrados por los centros de costos agrupados por metas presupuestarias (ver anexo adjunto).

Teniendo en cuenta que se está ingresando al segundo semestre del año 2025, los indicadores tienen que mejorar para así poder llegar a un avance mayor al 90% de ejecución; toda vez que existen centros de costos que disponen de saldos presupuestales.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

UNIDAD DE PRESUPUESTO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Meta N° 4: Dirección de Responsabilidad Social

Esta Meta o Centro de costo esta Cargo de la Dirección de Responsabilidad Social, alcanzo una ejecución del gasto a nivel de devengado de **S/ 92,815.98**, el cual presenta un indicador de eficacia del **55.57 %**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 542 - U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (001200)

SEC.FUNC.PRODUPRY.ACT/ACOR.FIN.DIV.GRUP	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = d - e)	% Avance (h = d / a)
0004 0096 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 048 0109									
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA; ACCION: 24.000; UCAYALI, CORONEL PORTILLO, YARINACOCOA									
5 GASTOS CORRIENTES	148,300	160,030	116,134.94	113,815.98	85,815.98	43,895.06	46,214.02	74,214.02	53.62 %
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		4,595	3,695.00	3,695.00	3,695.00	900.00	900.00	900.00	80.41 %
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000	2,074	1,741.94	1,630.98	1,630.98	332.06	443.02	443.02	78.84 %
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000	1,500				1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00 %
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,100	1,000				1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00 %
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		5,347	5,198.00	2,990.00	2,990.00	149.00	2,357.00	2,357.00	55.92 %
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	1,200	76,014	36,000.00	36,000.00	12,000.00	40,014.00	40,014.00	64,014.00	15.79 %
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	136,000	89,500	69,500.00	69,500.00	65,500.00			4,000.00	94.24 %
6 GASTOS DE CAPITAL	7,000	7,000	7,000.00	7,000.00	7,000.00				100.00 %
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		790	790.00	790.00	790.00				100.00 %
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,000	6,210	6,210.00	6,210.00	6,210.00				100.00 %
TOTAL META 0004	155,300	167,030	123,134.94	120,815.98	92,815.98	43,895.06	46,214.02	74,214.02	55.57 %
TOTAL PLIEGO:	155,300	167,030	123,134.94	120,815.98	92,815.98	43,895.06	46,214.02	74,214.02	55.57 %



La primera universidad intercultural del Perú



dpp@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú